

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S- COMPRA DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ DESPACHO SR. VOCAL DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES DR. LABRIOLA " N°5279/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°001/23 - Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 03 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°699/22 de fecha 28/12/2022, obrante a fs.13, se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, en forma directa, una (01) plaqueta universal y un (01) capacitor para reparar un (01) aire acondicionado ubicado en el Despacho del Sr. Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones N°5 de Paraná, Dr. Gervasio Labriola, y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir hasta la suma de **PESOS: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)** en el pago del importe resultante.

Que, a fs.15, se adjunta factura de la firma "*Frío Litoral*" por la suma total de \$13.800,00.

Que, a fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable atender el mayor costo resultante (\$1.800,00) y, a fs.19, ratifica las imputaciones realizadas.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo -\$1.800,00- que surge respecto al monto autorizado mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°699/22 de fecha 28/12/2022, obrante a fs.13 -\$12.000,00- y el monto emitido en factura de fs.15 -\$13.800,00-.

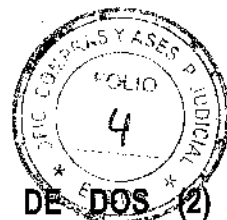
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$13.800,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en FERIA



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S COMPRA DE DOS (2) CONVERSoras P/ USO DEL SIST. DE CONTROL DE ILUMINACION DE LA FACHADA EDIF TRIB. -PNA.-" N° 5617/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°03/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 02 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-12-22 obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial solicita la compra de dos (02) conversoras DMX512 4CH para uso del sistema de control de iluminación de la fachada del Edificio Tribunales de esta ciudad, los cuales resultaron dañados a causa de un cortocircuito producto de un mal contacto. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) conversoras DMX512 4CH para uso del sistema de control de iluminación de la fachada del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$21.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SUPERINTENDENCIA DE FEDERACIÓN SOLICITA REEMBOLSO POR ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL" N°5360/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°004/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

Paraná, 03 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16-12-22 la Tesorería General del Poder Judicial eleva nota proveniente de la Superintendencia de la ciudad de Federación mediante la cual solicita el reembolso por el arreglo de un (01) aire acondicionado perteneciente al Juzgado Civil y Comercial de esa localidad que fuera abonado con los fondos de Caja Chica asignado a ese organismo.

Que, a fs.9, la Tesorería General hace saber que la Superintendencia de Federación tiene asignada una partida mensual en concepto de Caja Chica por la suma de \$2.800,00 y el Juzgado Civil y Comercial por la suma de \$2.000,00 destacando que no correspondería hacer lugar al reintegro solicitado.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General coincide con lo informado a fs.9 manifestando que los fondos que recibe el organismo para Caja Chica pueden ser destinados a la adquisición de bienes de consumo y/o contratación de servicios como en el presente caso. Asimismo agrega que la cuenta corriente del mismo cuenta con fondos suficientes y que se encuentra próxima una nueva remesa de partida de Caja Chica y de Fondo Permanente al iniciar al mes por parte de Tesorería General, según consta a fs.10.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Superintendencia de la jurisdicción Federación lo informado por la Tesorería y la Contaduría General en cada uno de sus informes.

2º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ
S-REPARACION DE UNA (1) HELADERA" N°5501/2022**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 05/23 -Departamento Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 04 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 19-12-22, obrante a fs.1, la Responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Laura C. Schaller, solicita la reparación de la heladera perteneciente a dicho servicio.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial detalla los materiales necesarios para la reparación interesada.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.6.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.4 para la reparación de la heladera perteneciente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Rios

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Feria



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 26-12-22 AL 29-12-22)" N°5635/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°06/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 06 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26-12-22 al 29-12-22 a saber: Juzgado Civil y Comercial N°5 de Paraná a fs.1, Oficina de Gestión y Audiencias -Familia- a fs.6, Dirección de Arquitectura Judicial a fs.8 y 36, Area de Asuntos Administrativos del S.T.J. a fs.10, Oficina Pericial del S.T.J. a fs.11, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.16 y 21, Juzgado de Paz de Bovril a fs.18, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.28 y Mayordomía del S.T.J. a fs.29 y 32.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 39, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 37 y vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

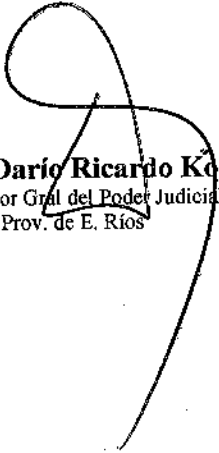
SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 37 y vta., hasta la suma total de PESOS: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 91/100 (\$85.554,91).

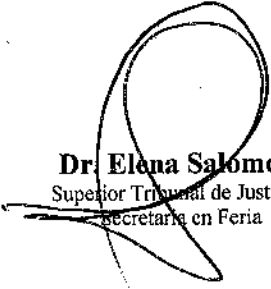
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$10.139,80: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
\$63.255,11: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$12.160,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.



Cdr. Darío Ricardo Kech
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Ferie

"CARPINTERIA -PARANA REPOSICION CAJA CHICA -DICIEMBRE/22" N°5633/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°07/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 06 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 29/12/22 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Diciembre/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$5.649,55; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$5.649,55)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Diciembre/22.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Feria



"CHOFERES - PARANÁ S- REPARACIÓN DE DAÑOS EN CHAPA Y PINTURA VEHÍCULO PICK UP TOYOTA HILUX DOMINIO OLO-712" N° 5508/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°08/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 06 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27-12-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación de chapa y pintura para el vehículo pick up Toyota Hilux dominio OLO-712, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Duro Leonardo Martín"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Duro Leonardo Martín"** -Renglón N°1- por la suma de \$140.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)**, con los fondos recibidos por la compañía "Seguros Rivadavia Coop. Ltda", una vez realizados los trabajos detallados a fs.31 al vehículo pick up Toyota Hilux dominio OLO-712 de propiedad del Poder Judicial.

2º) Notificar de la presente al Area de Vehículos y Choferes del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en FERIA



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S- PAGO DE FACTURAS P/REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO EN DATA CENTER GUALEGUAYCHÚ, JDO CIVIL Y COMERCIAL DE FEDERACION Y ETI CHAJARÍ" N°5505/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°09/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 02 y 15-12-22 obrantes a fs.1 y 7 y Oficio N°59/22 de fecha 15-12-22 obrante a fs.11, las Superintendencias de Gualeguaychú, Federación y Chajarí solicitan el reintegro correspondiente al pago de las facturas de fs.4, 8 y 13 por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de equipos de aire acondicionado y un ventilador pertenecientes a la Sala del Data Center de Gualeguaychú, al Juzgado Civil y Comercial de Federación y al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Chajarí, destacando todas las jurisdicciones que dichos gastos se realizaron en forma urgente por las altas temperaturas imperantes y no contar, en el caso de Gualeguaychú y Chajarí con fondos suficientes para afrontar los gastos con el Fondo Permanente asignado a las mismas.

Que asimismo, la Superintendencia de Chajarí aclara que la factura fue abonada por Patricia Cornú, Lic. en Trabajo Social del ETI de la mencionada jurisdicción.

Que, a fs.15, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que esa dependencia no recibió ningún reclamo con antelación a las facturas presentadas, no habiéndose puesto en conocimiento de la necesidad de los mismos, ni requerido informe en tal sentido pero que, no obstante, dichas reparaciones eran necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos encontrándose los costos en el entorno de los del mercado local.

Que, en su intervención de fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por las Superintendencias de Gualeguaychú, Federación y Chajarí y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a las Superintendencias citadas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$48.500,00)** en concepto de reintegro por el pago de las facturas N°00003-00000189 de la firma "De Luca Juan Ramón" -fs.4- por la suma de \$26.000,00; N°0004-00002470 de la firma "Electricidad Avenida" -fs.8- por la suma de \$13.000,00 y N°00002-00000102 de la firma "Vogt Juan Carlos" -fs.13- por la suma de \$9.500,00 en concepto de reparación de equipos de aire acondicionado y un ventilador.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:

\$39.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y

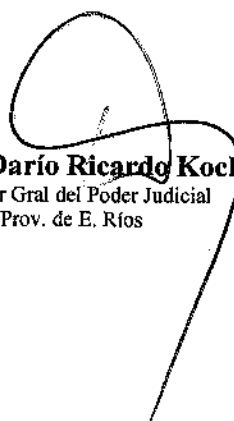
N°5505/2022

\$9.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú, Chajarí y Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en FERIA



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S IMPRESION DE QUINIENTAS (500) CARPETAS INSTITUCIONALES P/ ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2023" N° 5393/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 10/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27-12-22, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de quinientas (500) carpetas institucionales, según detalle de fs.2, solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para ser utilizadas en las actividades presenciales que se desarrollarán a partir del mes de febrero/23, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

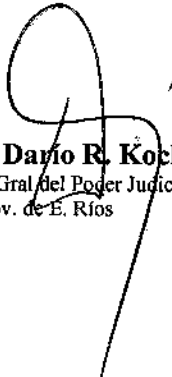
Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por el Contador General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi del S.T.J." a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Jorge E. Suárez"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc., a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

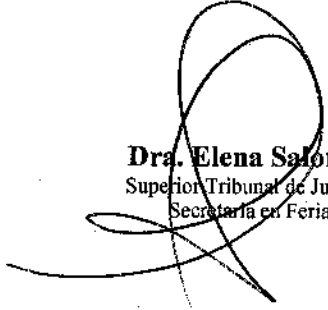
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Jorge E. Suárez"** -Renglón N°1- por la suma de \$125.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de impresión de quinientas (500) carpetas institucionales, para ser utilizadas en las actividades presenciales que se desarrollarán a partir del mes de febrero/23 por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 y vta. -\$135.000,00- y la adjudicada -\$125.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en FERIA

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ SI/ COMPRA DE PLACAS LAMINADAS DE MDF P/ REVESTIR MOBILIARIO EN HALL JDOS. DE FLIA." N°5434/2022.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°11/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 10 de enero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-12-2022, obrante a fs.7, en la que se hace lugar a la compra del material (placas laminadas de MDF) para revestir el mobiliario confeccionado por el Taller de Carpintería en el hall de los Juzgados de Familia de ésta ciudad, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs. 27, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugieren aprobar las propuestas presentadas por la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** -Renglón N.º 1 y Renglón N.º 2- destacando en los mismos "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP)" y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

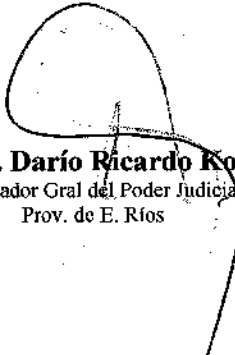
SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** Renglón N°1 por la suma de \$33.800,00, y Renglón N.º 2 por la suma de \$67.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$101.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial para ser destinados al hall de los Juzgados de Familia de la ciudad de Paraná.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, Taller de Carpintería del Poder Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$113.400,00- y la adjudicada -\$101.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

OT


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 02-01-23 AL 06-01-23)" N°31/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°12/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 12 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el periodo del 02/01/2023 al 06/01/2023 a saber: Juzgado de Paz y Familia de Crespo a fs. 1, Dirección de Arquitectura Judicial a fs.10, Área de Audiencias de Presidencia, Intendencia del S.T.J. a fs. 15, y Área de Mayordomía del S.T.J. a fs.19 y fs. 23.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras efectuadas ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 28, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 26 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 26., hasta la suma total de **PESOS: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 12/100 (\$62.918,12).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$7.245,49: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$36.899,63: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$18.773,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Peria



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ COMPRA DE LIJADORA ROTO ORBITAL PARA USO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA INTENDENCIA DEL S.T.J."- Expediente N°38/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°13/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.-

PARANÁ, 12 de enero del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-01-2023, obrante a fs.1, el Responsable a cargo de la Intendencia del S.T.J. en feria, Daniel Mildenberger, solicita la compra de una lijadora roto orbital necesaria para los trabajos del personal de mantenimiento de la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una lijadora roto orbital para uso del personal de mantenimiento de la Intendencia del S.T.J y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa la adquisición-interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 94/100 (\$36.506,94)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta:

- **\$36.506,94:** - DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023 con los fondos de la actuación N° 05/2023.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

OT

Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Feria

"CÁMARA DE CASACIÓN PENAL SALA 1 - PARANÁ SI COMPRA Y/O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/USO DE UNA DE LAS OFICINAS".- Expediente N°5183/2022 y Apiol. N°5521/2022 y N°5123/2022.-

Resolución de Secretaría - Contaduría del S.T.J. N°14/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

PARANA, 13 de enero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que mediante Resolución de Presidencia del S.T.J. N°03/23 de fecha 03-01-2023, obrante a fs. 12, se resuelve hacer lugar a la compra de tres (03) equipos de aire acondicionado para ser destinados a la Cámara de Casación Penal y Juzgado del Trabajo N° 4 de esta Ciudad, y Juzgado Civil y Comercial de la Localidad de Diamante, como así también su instalación, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a llevar a cabo dicho procedimiento de contratación aplicando **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.

Que, luego de realizadas las gestiones correspondientes, teniendo en cuenta las publicaciones realizadas en la página web del Poder Judicial a fs. 16, en la Unidad Central de Contrataciones del Gobierno de Entre Ríos a fs. 17, y las invitaciones cursadas a firmas del rubro a fs. 18/vta, se elabora el acta de apertura de sobres, obrante a fs. 30, recepcionando una única oferta de parte de la firma "COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H." por los renglones N° 1 y N° 2, no cotizando y quedando desierto el Renglón N° 3.

Que a fs. 40/vta obra Cuadro Comparativo de Ofertas, dando intervención al Área de Arquitectura del S.T.J. a fs. 41 para que se expidan en base al análisis de las mismas, e informan que la única oferta presentada por los renglones N° 1 y N° 2 se ajustan técnicamente en calidad y garantía a lo solicitado por pliegos, resultando un monto total de \$530.000,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL), y que si bien dicha suma excede a los montos declarados como precios referenciales en otros informes realizados, destacan que los precios son acordes a los del mercado local a la fecha (fs. 42).

Que a fs. 44 la Oficina de Compras y Asesoramiento elabora el Informe de Adjudicación N°07/23, visado por la Tesorería General del Poder Judicial y que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DECLARAR DESIERTO renglón N.º 3** al no haberse recepcionado ofertas para el mismo.

2) **ADJUDICAR** a la firma "COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H." el **Renglón N.º 1: Cámara de Casación Penal de Paraná, Expediente N°5183/2022:** - A) Retiro de equipo existente (split de 4.500 frig.) en el lugar, para hacer entrega del mismo en el Depósito de Patrimonio en calle Santos Domínguez N.º 205 de Paraná (coordinando dicha entrega con la Oficina de Compras). - B) Provisión e instalación de un equipo Split de 4.300/4.700 frig.cal (FRIO/CALOR) ELECTRA/TCL/NOBLEX/HYUNDAI/BGH,

Sigue!!!

Siguen Actuaciones Ref.Expediente N°5183/2022

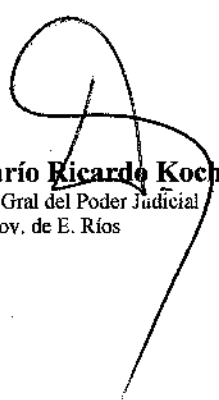
verificación del estado de cañerías de refrigeración existentes, consideración de barrido y limpieza de las mismas, control de condición de aislantes térmicos en su recorrido; como así también vincular desagües de cañerías existentes, controlar que todas estén cubiertas de cinta aluminio y posterior verificación que todas las perforaciones estén selladas, retiro de cajas, residuos y limpieza total por los trabajos realizados, por un total de PESOS: TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$306.000,00); y el **Renglón N.º 2: Mesa de entradas del Juzgado del Trabajo N.º 4 de Paraná, Expediente N°5521/2022:** - A) Retiro de equipo existente (split de 3.000 frig.) en el lugar, para hacer entrega del mismo en el Depósito de Patrimonio en calle Santos Domínguez N.º 205 de Paraná (coordinando dicha entrega con la Oficina de Compras). - B) Provisión e instalación de un equipo Split de 2.700/3.000 frig.cal (FRIO/CALOR) ELECTRA/TCL/NOBLEX/HYUNDAI/BGH, verificación del estado de cañerías de refrigeración existentes, consideración de barrido y limpieza de las mismas, control de condición de aislantes térmicos en su recorrido, como así también vincular desagües de cañerías existentes, controlar que todas estén cubiertas de cinta aluminio y posterior verificación que todas las perforaciones estén selladas, retiro de cajas, residuos y limpieza total por los trabajos realizados por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00), lo que hace la **SUMA TOTAL DE PESOS: QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00).**

3) Notificar de la presente a los organismos solicitantes, a la Dirección de Arquitectura del S.T.J. quien deberá coordinar los trabajos y la firma "COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.".

4) Extraer Actuaciones Apioladas N.º 5123/2022 para dar trámite nuevamente por separado.

5) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, y en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

OT



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Ferie



"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACIÓN DEL ELECTRO VENTILADOR Y MODULO DEL VEHICULO FORD MONDEO JAE-656" N° 5503/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°15/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 17 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°10/23 de fecha 04/01/23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de reparación del sistema de refrigeración del motor-electroventilador del vehículo Ford Mondeo, Dominio JAE 656 de propiedad del Poder Judicial; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Mayordomo del S.T.J. a cargo del Área de Choferes en feria Judicial de Enero/23, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MTS de Diego Morresi", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MTS de Diego Morresi", por el Renglón N°1**, por el servicio de reparación del sistema de refrigeración del motor-electroventilador del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-656 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$96.500,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.24.

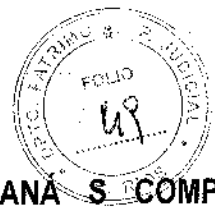
2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Mayordomo del S.T.J. a cargo del Área de Choferes en feria Judicial de Enero/23.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$99.000,00- y la adjudicada -\$96.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de B. Aires
A/C en Firma

Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Feria



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANA S COMPRA SEMESTRAL DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA S.T.J. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°5573/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°16/23 - Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, 17 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., N°11/23 de fecha 04/01/23 obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra semestral de insumos de cafetería detallados a fs.2 solicitado por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"LEANDRO TESTA" por los Renglones N°1 y N°2; "AMENIDEY de Diego Ippolito", por los Renglones N°3 a N°5 y "CASA DEL MESTRE IND. y COM. S.R.L.", por el Renglón N°6 -Alternativa-**; destacando que todos los Renglones se aconsejan **"Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"** por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

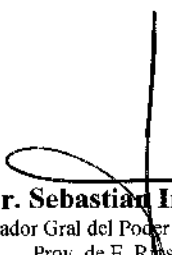
1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"LEANDRO TESTA" por los Renglones N°1 y N°2; "AMENIDEY de Diego Ippolito", por los Renglones N°3 a N°5 y "CASA DEL MESTRE IND. y COM. S.R.L.", por el Renglón N°6 -Alternativa-** y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$235.917,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de cafetería interesados, cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$300.000,00- y la adjudicada -\$235.917,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Mayordomía del
S.T.J.

J.S.



Cdr. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios
A/C en FERIA



Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en FERIA



"TESORERIA- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANA S- REPOSICION DE CAJA CHICA DICIEMBRE/2022" N°59/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. -Contaduría General N°17/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 20 de Enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 18/01/2023 obrante a fs.11 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de DICIEMBRE de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/9- y la planilla de relación de comprobantes -fs.10-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL SIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.294 M.E.H.F. de fecha 25-08-20.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/9 y la planilla de relación de gastos de fs.10, correspondientes a los fondos de Caja Chica del mes de DICEIMBRE de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: SEIS MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$6.023,00).**

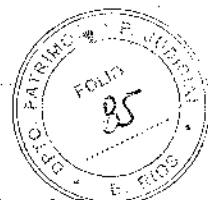
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **(\$1.280,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **y (\$4.743,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **ambas del Presupuesto 2.023.-**

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdr. Sebastina Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Av. C. de F. en

Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Ferie



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- MOBILIARIO P/ SALA DE AUDIENCIAS JDO. CIVIL Y COMERCIAL R. DEL TALA - POR RELOCALIZACION - REF. EXPTE. N° 3499/22 S/ MUEBLE" N°4658/2022 y apiolada N°4157/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°18/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 20 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 04/01/22, obrante a fs.21/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra del mobiliario solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial para ser destinado a la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala y el nuevo espacio de Lactancia del Edificio Tribunales de Nogoyá; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.82/83, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.84/vta., rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"OFFICENTER de García de Hoyos, José", por los Renglones N°1, N°2, N°3, N°5 y N°6, "AZTECA S.A." por el Renglón N°4 y SELPLAST S.A.", por los Renglones N°7 y N°8**, destacando que todos los Renglones se aconsejan "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"OFFICENTER de García de Hoyos, José", por los Renglones N°1, N°2, N°3, N°5 y N°6: Renglón N° 1:** por la provisión de cinco (5) sillas fijas apilables, tapizado negro (S7b). LUNA, por la suma de \$61.700,00; **Renglón N°2:** por la provisión de un (1) sillón giratorio ergonómico con respaldo alto, apoya brazos y apoyo lumbar, tapizado negro. (S1b). CONSTANCIO GRANDE, por la suma de \$57.230,00; **Renglón N°3:** por la provisión de una (1) silla ergonomica sin apoya brazos, respaldo alto, tapizado negro (S5b). NOVO RUBI ALTA., por la suma de \$30.300,00; **Renglón N°5:** por la provisión de dos (2) cestos color negro y cromado (T1) LÍNEA ECONÓMICA, por la suma de \$6.942,00; **Renglón N°6:** por la provisión de dos (2) sillones butaca, completamente entelado con paoya brazos, tapizado color negro (B1). ROMULO LUJO, por la suma de. \$80.340,00, siendo el total general la suma de \$236.512,00, **"AZTECA S.A.", por el Renglón N°4,** por la provisión de dos (2) sillas tandem plastico por 4 cuerpos color negro (ST1b). ALUBASE MODELO NOVAISO, por la suma \$56.024,00 y **"SELPLAST S.A." los Renglones N° 7 y N° 8:** **Renglón N° 7:** por la provisión, envío e instalación en Sala de Audiencias del Jdo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala. Exp N° 4658/2022: a.1) provisión de tres (3) escritorios sin bandeja, teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-140). CERIOTTI, ///-

Ref. Act. N°4658/2022 y apiolada N°4157/2022

///- por la suma de \$114.570,00; a.2) por la provisión de un (1) escritorio con bandeja, teclado y portá CPU, color ceniza y gris grafito (E1-90), por la suma de \$41.390,00, siendo el total general la suma de \$155.960,00 y Renglón N°8: Provisión, envío e instalación en Nuevo espacio de Lactancia del Edificio tribunales de Nogoyá. Exp N° 4157/2022: a.1) por la provisión de un (1) mueble tipo estantería, bajo, abierto, en melanina color ceniza y gris grafito (AA90x75), por la suma de \$37.980,00; a. 2) por la provisión de un (1) mueble tipo estantería, alto, abierto, en melanina color ceniza y gris grafito grafito (AA45x210), por la suma de \$58.260,00, siendo el total de ambos renglones, la suma de \$252.200,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$544.736,00)**, una vez recibido de conformidad el mobiliario interesado, cuyas características se detallan a fs.84/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.20 -\$900.000,00- y la adjudicada -\$544.736,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial, al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala y a la Superintendencia de Nogoyá.

5º) Notificar al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.


Cdr. Sebastián Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
A/C en FERIA


Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en FERIA

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 09-01-23 AL 20-01-23)" N°71/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°19/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 23 de Enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 09/01/2023 al 20/01/2023 a saber: Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 2, fs. 7 y fs. 11, y Centro de Género Violencia del S.T.J. a fs. 3.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 14, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 12 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 12., hasta la suma total de **PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 65/100 (\$47.940,65).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$1.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$31.440,65: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$15.000,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT

Cdor. Sebastián Inveninato

Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Firma

Dra. Andrea Giusti

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría en Firma

**"JUZGADO. EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD - GUALEGUAYCHÚ
S-COMPRA DE UNA (1) BATERÍA P/ VEHICULO VW AMAROK" Nº5545/2022**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº20/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 18 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 27/12/22 obrante a fs.2, el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú solicita la compra de una (1) batería para el vehículo Volkswagen Amarok asignado al Organismo, adjuntando a tal efecto un presupuesto referencial, que asciende a la suma estimada de \$30.000,00.

Que a fs.4 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. informa que el valor presupuestado resulta acorde a los precios del mercado local y a fs.6 el Departamento Patrimonio S.T.J. atento a la fecha del presupuesto obrante a fs.1 y al tiempo transcurrido, aconseja se actualice el monto total a invertir en la suma de \$38.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) batería para el vehículo Volkswagen Amarok asignado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú; autorizar al interesado a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del mencionado Organismo, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

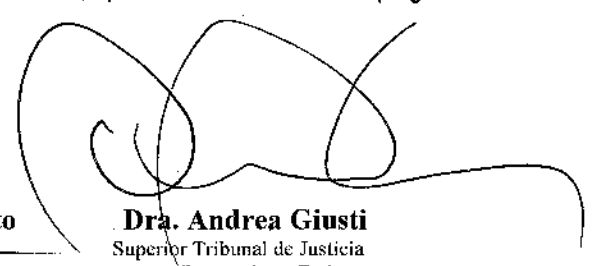
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

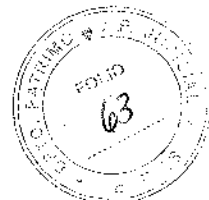
3º) Notificar de la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago de

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral. del Poder Judicial
A/C en FERIA


Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en FERIA



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ
S-ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT OFFICE EN EQUIPOS DE PC DE
SECCION SUELDOS." N°5068/2022**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°21/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 24 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°849/22 de fecha 28/12/22, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la actualización de la suscripción anual de una (01) licencia de Software Microsoft Office ESD, para uso de la Sección de Sueldos de la Contaduría General; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.61, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M.S.S."**, por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)" por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M.S.S.", por el Renglón N°1, por la actualización anual de la Licencia Software MICROSOFT OFFICE ESD 365 Microsoft Apps for Business (BASICO)SPP-00005 Susc. 1 año, por la suma de \$25.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$25.500,00)**, una vez prestada de conformidad la actualización de licencia interesada, cuyas características se detallan a fs.62.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Contaduría General.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$42.000,00- y la adjudicada -\$25.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral. del Poder Judicial
A/C en Peria

Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Peria



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-RETAPIZADO DE SOFA EXISTENTE PARA HALL JDOS. DE FAMILIA. PLANTA BAJA ED. TRIBUNALES."
Nº 62/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº22/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº32/23 de fecha 23/01/23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de retapizado del sofá que se encuentra en el Hall de ingreso de los Juzgados de Familia de esta ciudad de Paraná, ubicados en el Edificio de Tribunales; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.21, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"REYES JOSE", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"REYES JOSE", por el Renglón Nº1** por los trabajos de tapizado existente por uno nuevo de cuerina interlock color negro por la suma de \$160.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.21.

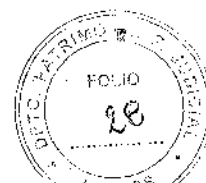
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$180.000,00- y la adjudicada -\$160.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Firma

Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria em Feria



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL- PARANÁ - S- ESMERILADO EN VIDRIOS INGRESO CALLE SANTA FE, PARA HALL JDOS. DE FAMILIA. PLANTA BAJA EDIF. TRIBUNALES." N°68/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°23/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 30 de enero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°34/23 de fecha 23/01/23, obrante a fs.5/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de esmerilado en puertas laterales y paño central vidriado del ingreso al Edificio Tribunales de Paraná, -ala Santa Fe-, para inaugurar el Hall de los Juzgados de Familia; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PRINT ARGENTINA", de Llensa y Acevedo S.H."** por el Renglón N°1, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

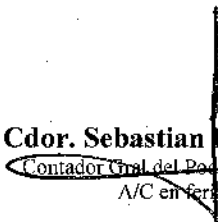
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"PRINT ARGENTINA", de Llensa y Acevedo S.H."** por el Renglón N°1, por la provisión y colocación de esmerilado en puertas laterales y paño central vidriado del ingreso al Edificio Tribunales de Paraná, -ala Santa Fe-, para inaugurar el Hall de los Juzgados de Familia, por la suma de \$87.485,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$87.485,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$90.000,00- y la adjudicada -\$87.485,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.



Cdr. Sebastian Inveninato

~~Contador General del Poder Judicial~~
A/C en FERIA



Dra. Andrea Giusti

Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en FERIA



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ- INTERVENCIÓN EN HALL PUBLICO DE JUZGADO DE FAMILIA PLANTA BAJA EDIFICIO TRIBUNALES PARANÁ- PISOS VINILICOS" N°56/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 24/23 -Of. Compras y Ases S.T.J.

///-RANA, 31 de enero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J.N°31/23 de fecha 20/01/23 obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de nueve (9) cajas de pisos vinílicos flotantes de alto tránsito SPC y nueve (9) zócalos para instalar en el nuevo espacio de Hall público de los Juzgados de Familia del Edificio de Tribunales de Paraná; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.25, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.23, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"RENOVART de Diego L. Álvarez", por los Renglones N°1 y N°2**, destacando en el mismo que, si bien en ambos Renglones es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

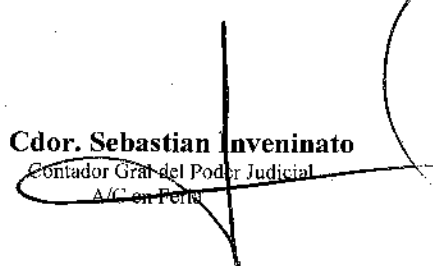
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"RENOVART de Diego L. Álvarez"**, por los **Renglones N°1 y N°2**, **Renglón N°1:** por la provisión y envío de dieciocho (18) metros cuadrados de piso vinílico SPC con sistema de encastre tipo click en sus cuatro caras (listones de 18cm de ancho x 122cm de largo por 4 mm de espesor), resistente al agua, color Roble Brandy, por la suma de \$221.460,00 y **Renglón N°2:** por la provisión y envío de nueve (9) zócalos de 2,4m de largo, de PVC, color Roble Brandy, por la suma de \$22.680,00, siendo el total la suma de \$244.140,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$244.140,00)**, una vez recibido de conformidad lo interesado, cuyas características se detallan a fs.25.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar con personal de la Intendencia, la instalación del material adjudicado, de conformidad a lo expresado a fs.4 por el Área Edilicia.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Ferie



Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Ferie



Referencia Actuaciones: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANA
SI/ CAJA CHICA EN REPOSICION - AGOSTO A DICIEMBRE/22 -". Expediente N°94/2023.

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°25/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de Enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Notas obrantes a fs.1, fs. 5, fs. 9 y fs. 12, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de Agosto/Diciembre de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto comprobantes respectivos a fs. 3, fs. 7, fs. 8, fs 11 y fs. 14, y sus correspondientes planillas de relación de comprobantes, considerando que el mismo corresponde a un gasto menor, efectuado ante un requerimiento específico remitido por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concreta por el Proceso de Compra Directa por no superar la suma de Pesos: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Art. 6°, Inc. 4) del Dec. Reglamentario N°795/96 MEOSP; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs. 3, fs. 7, fs. 8, fs 11 y fs. 14, con sus respectivas planillas de relación de gastos, correspondiente al fondo de Caja Chica de los meses Agosto/Diciembre de 2022, y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$19.685,00)** en concepto de reposición de gastos del período Agosto/Diciembre de 2022.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

- \$1.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99,
- \$18.285,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, ambas del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

O.T.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
A/C en FERIA

Dra. Andrea Giusti
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en FERIA



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - DIAMANTE S- PROVISIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO P/DESPACHO SR. JUEZ Y SALA DE AUDIENCIAS" N°5123/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°26/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18/01/23, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar al retiro, provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado para el despacho del Sr. Juez y Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio y adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**COOL & HEAT REFRIGERACION de Coradini D. Nicolás**", por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**COOL & HEAT REFRIGERACION de Coradini D. Nicolás**", por el **Renglón N°1** por el retiro de un (1) equipo de aire acondicionado split de 4.500 frig. existente en el despacho del Sr. Juez y Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial de Diamante y la provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado split 4.500 frig./cal marca B.G.H, en el mismo espacio, por la suma de \$293.118,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$293.118,00)**, una vez recibido de conformidad el bien de uso interesado, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$306.000,00- y la adjudicada -\$293.118,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de Diamante, quien deberá corroborar la entrega del equipo de aire acondicionado que se extraiga a la Superintendencia local.

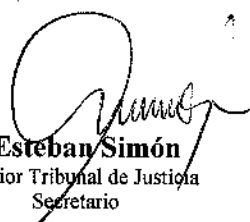
///Sigue

4º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdor. Dayio R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 23-01-23 AL 27-01-23)" N°111/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°27/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 7 de Febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 23/01/2023 al 27/01/2023 a saber: Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 1, Intendencia del S.T.J. a fs. 4 y fs. 8, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 10, Área de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs. 12, y Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 15.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 20, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 18 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 18., hasta la suma total de **PESOS: NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 02/100 (\$91.240,02).**

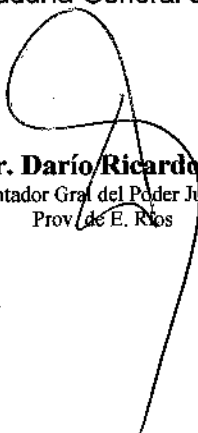
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$18.322,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$57.918,02: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
\$15.000,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

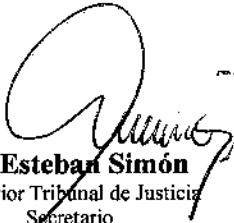
///SIGUE

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT



Cdr. Darío/Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-PROVISIÓN DE UN (1) VENTILADOR DE PARED P/USO EN ESPACIO COMÚN DONDE SE UBICA PERSONAL DE SEGURIDAD POLICIAL EN EL EDIF. TRIB." N°5410/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 28/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 2 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18/01/23, obrante a fs.14/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) ventilador de pared para uso tanto por el personal de seguridad policial que se encuentra en el corredor del Edificio del Tribunales de Concepción del Uruguay, como para el público que utiliza ese espacio para esperar ser atendida, solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."**, por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja **"Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

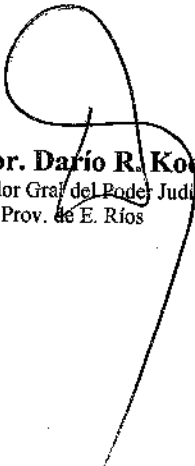
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."**, por el **Renglón N°1**, por la provisión de un (1) ventilador de pared de 30" industrial, con ménsula y oscilante 90º marca Crivel modelo C3OP, 3 velocidades Kalfrix, por la suma de \$39.999,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$39.999,00)**, una vez recibido de conformidad el bien de uso interesado, cuyas características se detallan a fs.40.

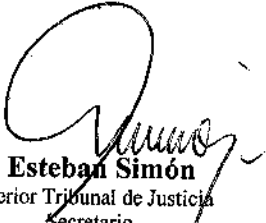
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$52.000,00- y la adjudicada -\$39.999,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///sigue

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registraci3n patrimonial pertinente.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Sim3n
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TESORERÍA -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SOLICITA REPOSICIÓN CAJA CHICA ENERO 2023" N°122/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°029/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 7 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 01/02/2023 obrante a fs.9 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de ENERO de 2023 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/7- y la planilla de relación de comprobantes -fs.8-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3479 M.E.H.F. de fecha 17-10-22.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.1/7 y la planilla de relación de gastos de fs.8, correspondientes a los fondos de Caja Chica del mes de ENERO de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.600,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$5.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023 y
\$200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S- REPARACIÓN DEL EQUIPO DETECTOR DE METALES UBICADO EN EL ACCESO PPAL. EDIF. TRIB. PNÁ" N°4324/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 30/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 7 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 20/10/22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la reparación del equipo detector de metales que se encuentra ubicado en el acceso del Edificio Tribunales de esta ciudad, por presentar una falla electrónica que no pudo ser reparada por el personal del taller de electricistas.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial requiere que se amplíen los detalles técnicos de los inconvenientes del equipo en cuestión, lo que fuera respondido a fs.4.

Que, en una nueva intervención de fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial informa el costo aproximado, según presupuesto de fs.6 solicitado a la firma "MC Instalaciones".

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial indica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del pórtico detector de metales ubicado en el ingreso del Edificio Tribunales de esta ciudad, según detalle de fs.6, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$36.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS Y SERVICIO DE ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE CUBIERTAS DEL VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO KTH106" N°162/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 31/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 7 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02/02/23 obrante a fs.3, el Coordinador del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. solicita el servicio de mantenimiento de cambio de aceite y filtros como así también de alineación, balanceo y rotación de cubiertas del vehículo Vento, dominio KTH 106 de propiedad del Poder Judicial. A tal fin adjunta, a fs.1/2, presupuestos referenciales solicitados a firmas del rubro.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros como así también de alineación, balanceo y rotación de cubiertas del vehículo Vento, dominio KTH 106 de propiedad del Poder Judicial solicitado por el Coordinador del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$30.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta:

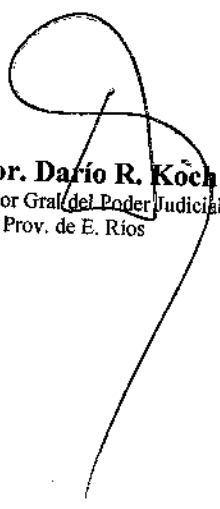
\$12.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023,

\$10.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023 y

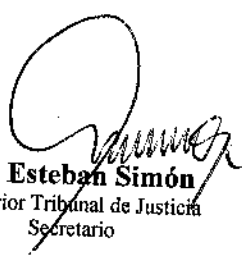
\$8.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar lo resuelto al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCEP. DEL URUGUAY S-PROVISIÓN DE UN (1) DISCO EXTERNO" N°181/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría del S.T.J. N°032/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 07 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 01/02/23 obrante a fs.1, la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Concepción del Uruguay solicita la compra de un (1) disco externo para uso de esa oficina.

Que, a fs.2, el Área de Informática Jurídica del S.T.J. indica las características técnicas del disco a adquirir y, a fs.4, el Departamento Patrimonio informa el costo referencial, conforme presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las actuaciones N°05/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) disco externo para la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo a los fondos de las actuaciones N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$28.800,00)**, en el pago del importe adjudicado.

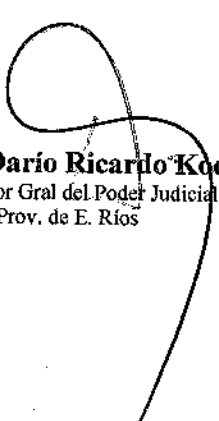
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023, con cargo a los fondos de las actuaciones N°05/2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Concepción del Uruguay y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

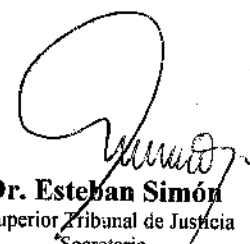
SV//

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - UBAJAY S REINTEGRO POR REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" N°129/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°33/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-02-23 obrante a fs.2, el Secretario del Juzgado de Paz de Ubajay, Dr. Facundo Ramat, solicita el reintegro del monto abonado por la reparación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la secretaría. A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente, que fuera abonada de su propio peculio.

Que, a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto abonado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Ubajay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Dr. Facundo Ramat, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)** concerniente a la reparación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la secretaría.

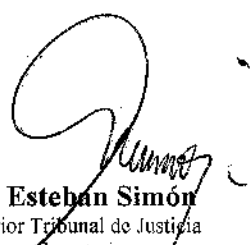
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ubajay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ ELEVA FACTURA P COPIAS DE LLAVES P/ DIFERENTES ORGANISMOS PODER JUDICIAL" N°221/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°34/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-02-23, obrante a fs.11, la Intendencia del Poder Judicial, eleva factura N°00003-00002136 -fs.1- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Intendencia del Poder Judicial para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del Poder Judicial por la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$13.300,00)** para cancelar la factura N°00003-00002136, obrante a fs.1, pertenecientes a la firma "Cerrajería El Zurdo".

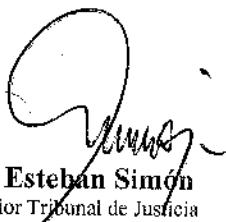
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P JUICIO POR JURADOS -DESDE 13 AL 17 FEBRERO 2023 -NOGOYA-" Nº5253/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº35/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes a raíz de lo solicitado por el Area de Juicio por Jurados en nota de fecha 12/12/22, obrante a fs.2, por la contratación de un salón en la ciudad de Nogoyá para llevar a cabo el Juicio por Jurados en la causa caratulada "Otamendi, Juan Ramón S/ Abuso Sexual", Legajo Nº369/22 a realizarse los días 13 al 17 de febrero del corriente.

Que, mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº398/22 de fecha 14-12-22, obrante a fs.5, se dispone diferir el tratamiento de las Actuaciones hasta el inicio del ejercicio presupuestario 2023.

Que, habiendo tomado conocimiento sobre la aprobación del presupuesto 2023, en resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-12-22 obrante a fs.8, se resuelve hacer lugar a la contratación de un espacio físico solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Otamendi, Juan Ramón s/ Abuso Sexual" Legajo Nº369/22 a realizarse los días 13 al 17 de febrero de 2023 en la ciudad de Nogoyá; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta del "Centro de Empleados de Comercio de Nogoyá" por no cumplir con los requisitos exigidos para la realización de ese tipo de eventos, ya que en su oferta específica que para poder acceder al alquiler del Salón del mismo, es necesario asociar a una persona física o jurídica a la Asociación Mutual de Empleados de Comercio de Nogoyá abonando la cuota correspondiente, según informe técnico de fs.36 y **APROBAR** la propuesta presentada por la firma "**Colegio de la Abogacía Nogoyá**" -Renglón Nº1-, destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características a lo requerido" (Art.59º inc a) del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta del "**Centro de Empleados de Comercio de Nogoyá**" por no cumplir con los requisitos exigidos para la realización de ese tipo de eventos.

2º) **APROBAR** la oferta presentada por la firma "**Colegio de la Abogacía Nogoyá**" -Renglón Nº1- por la suma de \$55.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ///**

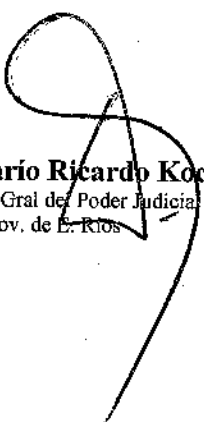
N°5253/2022

(\$55.000,00), una vez recibido de conformidad el servicio interesado para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Otamendi, Juan Ramón s/ Abuso Sexual" Legajo N°369/22 a realizarse los días 13 al 17 de febrero de 2023 en la ciudad de Nogoyá, cuyas características se detallan a fs.37.

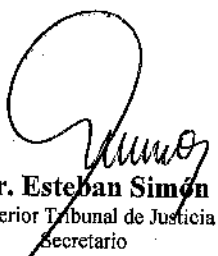
3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$75.000,00- y la adjudicada -\$55.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -23, 24, 27 Y 28 FEBRERO/23 -PARANA-" N°5497/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°36/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-12-22, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "López José Brian s/ Homicidio Agravado por mediar Violencia de Género - Tentativa de Homicidio por mediar Violencia de Género - Tentativa de Homicidio Triplemente Agravado por mediar Violencia de Género, por mantener una relación de pareja y por alevosía" Legajo N°19.608- a realizarse los días 23, 24, 27 y 28 de febrero/23 en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, se adjunta el Informe de Adjudicación, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.23, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Vianda Sana de Mariano José Yeregui"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Vianda Sana de Mariano José Yeregui"** -Renglón N°1- por la suma de \$41.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$41.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "López José Brian s/ Homicidio Agravado por mediar Violencia de Género - Tentativa de Homicidio por mediar Violencia de Género - Tentativa de Homicidio Triplemente Agravado por mediar Violencia de Género, por mantener una relación de pareja y por alevosía" Legajo N°19.608- a realizarse los días 23, 24, 27 y 28 de febrero/23 en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.24.

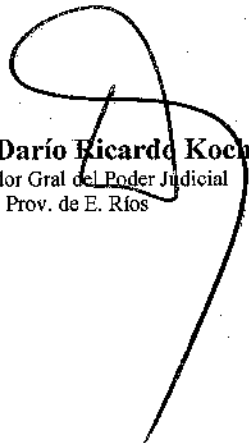
2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$57.600,00- y la adjudicada ///

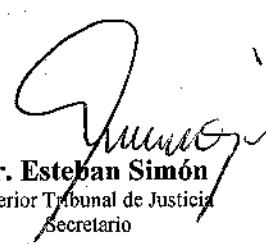
Nº5497/2022

-\$41.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

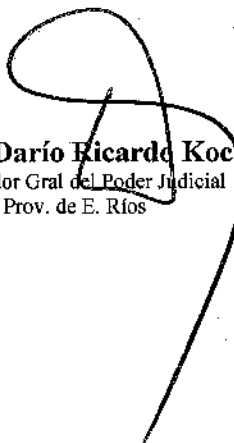


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

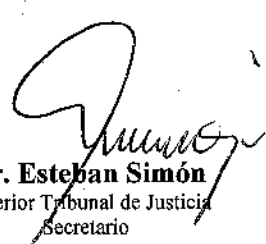
Nº5497/2022

-\$41.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

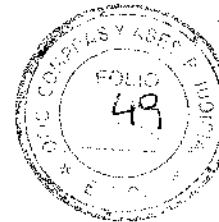
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



En fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES CORRESP. A RENGLONES N°1 A 11 -LIC. PRIVADA N° 31/22 ACT. N°2467/21-PI INTENDENCIA PODER JUDICIAL" N° 5570/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°37/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12-01-23, obrante a fs.14, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales para llevar a cabo los trabajos de insonorización de las salas N°1 y N°2 de videoconferencia de este Tribunal, detallados a fs. 2/3 -renglones 1 al 11-, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

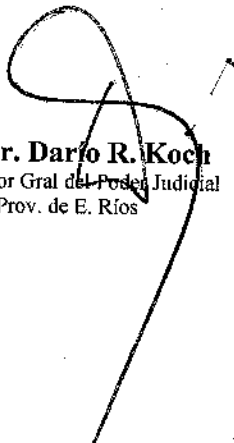
Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Centro de la Construcción en Seco S.A.S."** -Renglones N°1 al N°11- destacando "en los Renglones N°1, N°2, N°9, N°10 y N°11 que si bien es el único oferente, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°3 a N°8 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59°, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-, **SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Centro de la Construcción en Seco S.A.S."** -Renglones N°1 al N°11- por la suma de \$291.064,94 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$291.064,94)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para llevar a cabo los trabajos de insonorización de las salas N°1 y N°2 de videoconferencia de este Tribunal, cuyas características se detallan a fs.48 y vta.

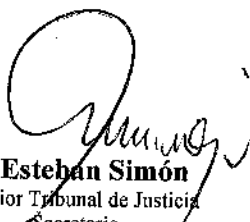
2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$320.000,00- y la adjudicada -\$291.064,94-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN NOGOYA -15, 16 Y 17 FEBRERO/23" N°5629/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°38/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 02-01-23, obrante a fs.4 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Otamendi Juan Ramón s/ Abuso Sexual" Legajo N°369/22- a realizarse los días 15, 16 y 17 de febrero/23 en la ciudad de Nogoyá, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.22, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.21, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Genuina Casa de Comidas de Moreira Ariel"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

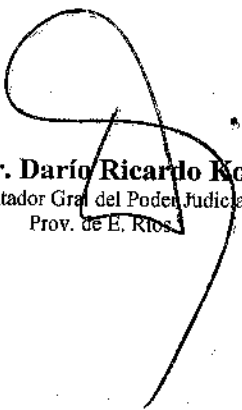
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Genuina Casa de Comidas de Moreira Ariel"** -Renglón N°1- por la suma de \$69.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$69.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Otamendi Juan Ramón s/ Abuso Sexual" Legajo N°369/22- a realizarse los días 15, 16 y 17 de febrero/23 en la ciudad de Nogoyá, cuyas características se detallan a fs.22.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná y a la firma participante.

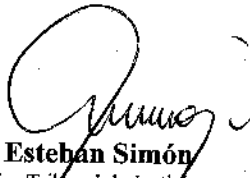
Nº5629/2022

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S-TRABAJOS EN ALCALDÍA TRIBUNALES PARANA P/ INTENDENCIA. REF. EXP. 1365/22 S/ EDILICIO-OBRAS" N° 4926/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°39/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 04-01-23, obrante a fs.24 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3/5, a excepción de los de electricidad, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la ejecución de distintas obras en la Alcaldía del Edificio Tribunales, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Intendencia del Poder Judicial a fs.79, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.80/82 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Impertodo Pinturerías de Bender Mónica"*** -Renglones N°1, N°4 y N°8- ***"Pinturería Su Color de Moreira Nilda"*** -Renglones N°2, N°3, N°5 y N°9- ***"Ferretería Moreno de Bottino Estela"*** -Renglones N°6, N°10, N°11, N°12, N°31, N°32, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°42, N°44, N°47, N°48, N°49, N°50, N°53 y N°58- y ***"Unimaco S.A."*** -Renglones N°7, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°43, N°45, N°46, N°51, N°52, N°68 y N°69- destacando *"en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°16, N°19 y N°47 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°13, N°14, N°15, N°17, N°18, N°20, N°21, N°22, N°31, N°32, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°58, N°68 y N°69 si bien es el único oferente, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP)"*. Asimismo se declaran desiertos los Renglones N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°33, N°39, N°40, N°41, N°54, N°55, N°56, N°57, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65, N°66 y N°67, ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

Si///

SE RESUELVE:

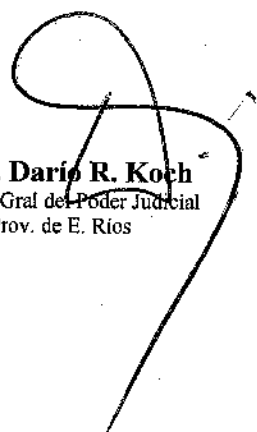
1º) **APROBAR** las ofertas presentadas por las firmas "**Impertodo Pinturerías de Bender Mónica**" -Renglones N°1, N°4 y N°8- por la suma de \$89.260,00; "**Pinturería Su Color de Moreira Nilda**" -Renglones N°2, N°3, N°5 y N°9- por la suma de \$41.732,09; "**Ferretería Moreno de Bottino Estela**" -Renglones N°6, N°10, N°11, N°12, N°31, N°32, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°42, N°44, N°47, N°48, N°49, N°50, N°53 y N°58- por la suma de \$33.123,00 y "**Unimaco S.A.**" -Renglones N°7, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°43, N°45, N°46, N°51, N°52, N°68 y N°69- por la suma de \$436.265,57 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 66/100 (\$600.380,66)**, una vez recibidos de conformidad los materiales detallados solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la ejecución de distintas obras en la Alcaldía del Edificio Tribunales, cuyas características se detallan a fs.81/82 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°33, N°39, N°40, N°41, N°54, N°55, N°56, N°57, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65, N°66 y N°67 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

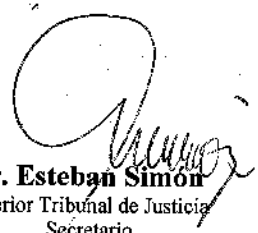
3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.23 -\$880.000,00- y la adjudicada -\$600.380,66-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 30-01-23 AL 07-02-23)" N°282/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°40/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 14 de Febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 30/01/2023 al 07/02/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 4, fs. 8, fs. 11, fs. 13, fs. 30, fs. 32 y fs. 34, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 15, Oficina de Notificaciones de la localidad Nogoyá a fs. 17, Juzgado de Paz de la localidad de Bovril a fs. 20, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 24, y Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. a fs. 27.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 39, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 37/vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 37/vta., hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$123.552,68).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$7.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$12.537,11: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$85.077,57: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

///SIGUE

Ref.Actuaciones N°282/2023

\$17.400,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00.- AC 01 - OB 00-
F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

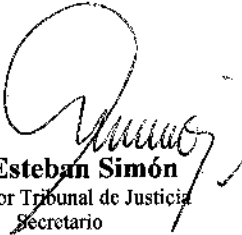
\$1.038,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 -
F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del
Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su
oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

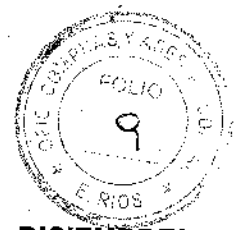
OT



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -DICIEMBRE/22 - ENERO/23 " N°316/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°42/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 14 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 08/02/23 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Diciembre/22 y Enero/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.770,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

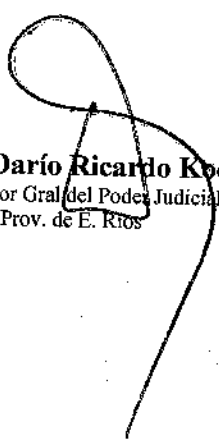
SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$9.770,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Diciembre/22 y Enero/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$3.650,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$6.120,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO DICIEMBRE 2022"
Nº315/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº043/22 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 14 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 06/02/23 obrante a fs.28, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/27- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Diciembre de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.29 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.870,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/27 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$9.870,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Diciembre/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$4.840,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$5.030,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

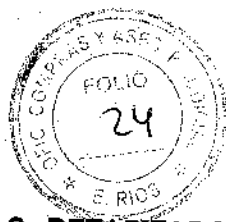
3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S- RETAPIZADO DE UN (1) SILLÓN PERTENECIENTE AL SALON DE ACUERDOS DEL S.T.J." N° 79/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°44/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 14 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-01-23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de retapizado de un (1) sillón de dos (2) cuerpos perteneciente al Salón de Acuerdos del S.T.J., solicitado por la Presidencia del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la contratación interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.23, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.22, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"José Alberto Reyes"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"José Alberto Reyes"** -Renglón N°1- por la suma de \$90.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos de retapizado de un (1) sillón de dos (2) cuerpos perteneciente al Salón de Acuerdos del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: **\$90.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Presidencia del S.T.J. y a la firma participante.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - INFORMA SITUACION DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO TRIBUNALES - VICTORIA" N° 85/2023



Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°45/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 13 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Dirección de Arquitectura Judicial eleva nota de fecha 24-01-23 proveniente del Juzgado de Feria de la ciudad de Victoria mediante la cual ponen en conocimiento sobre estado de tres (03) tanques de agua ubicados en el edificio de calle San Martín N°15 donde funcionan las oficinas del Juzgado de Garantías, de Paz y las pertenecientes a los Ministerios Públicos.

En relación a ello, manifiestan que los mismos fueron desplazados de su lugar debido a los vientos de alta intensidad ocurridos advirtiendo respecto de las altas probabilidades de caerse. Asimismo comunica sobre cortes en el suministro de agua que pudieron ser originados por el mencionado desplazamiento agregando que, cuando se logró reestablecer el abastecimiento, los tanques comenzaron a perder agua por su inclinación generando desperfectos eléctricos en una de las casas del predio lindante.

Que, dada la urgencia de la situación, se procedió a contratar, en forma directa, el servicio de vaciado, limpieza y reubicación de los tanques de reserva de agua de la azotea y cambio de flotante de uno de ellos destacando que, al realizar los trabajos, se advirtió la existencia de dos (02) botellas de plástico atadas con alambre en lugar de la boya de uno de los tres (03) tanques.

Que, a fs.3/6 se adjuntan fotos ilustrativas y, a fs.12, factura de la firma "Muzzio Juan Claudio" para su pago.

Que, en su intervención de fs.15, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado por el Juzgado de Feria de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería de este Poder a proceder al pago de la factura N°00002-00000101 de la firma "Muzzio Juan Claudio" obrante a fs.12, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$28.500,00)** por la contratación, en forma directa, de los trabajos de mantenimiento y reparación de los tanques de agua ubicados en el Edificio de calle San Martín N°15 de la ciudad de Victoria.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Victoria y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S
CONTRATACION SERVICIO RETIRO E INSTALACION DE CALEFACTOR EN JUZGADO
LABORAL Nº4 CONCORDIA" Nº305/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº46/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 24 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por la contratación del servicio de retiro de un (01) calefactor ubicado en el Juzgado Laboral Nº4 de la ciudad de Concordia e instalación de uno nuevo que fuera adquirido oportunamente en las actuaciones Nº1750/22 y Apiol. "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES Y CALEFACTORES" mediante Orden de Compra Nº5434/22, cuya copia obra a fs.1/3.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial aconseja encomendar a la Superintendencia de Concordia que, al momento de recibir el calefactor nuevo y retirar el mismo lo remita directamente a la ciudad de Gualeguaychú, correspondiendo a la Superintendencia de esa localidad contratar una persona matriculada para su colocación, limpieza y puesta a punto.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta un presupuesto referencial por la suma de \$40.000,00, concerniente a mano de obra y materiales.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, por último la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.12 refiere que el costo presupuestado a fs.8 para colocación del calefactor representa aproximadamente un 50% del costo actual de dicho equipo, por lo que entiende que podría considerárselo dentro de los valores del mercado.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de retiro e instalación de un (01) calefactor ubicado en el Juzgado Laboral Nº4 de la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes para contratar en **forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

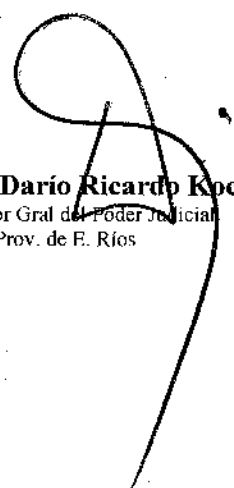
///Sigue

3º) Notificar de la presente al Juzgado Laboral N°4 y a la Superintendencia de la ciudad de Concordia haciéndole saber que, una vez retirado el calefactor, deberá remitirlo a la ciudad de Gualeguaychú.

4º) Hacer saber a la Superintendencia de Gualeguaychú que deberá contratar una persona matriculada para la colocación, limpieza y puesta a punto del calefactor recibido.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO DE INTERNET EN JDO. DE PAZ DE BOVRIL" N°5080/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°47/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-12-22, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Bovril, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"InterCom de Cena Leonardo Gabriel"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose además su precio a los corrientes de mercado (Art. 57° del Dec.795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

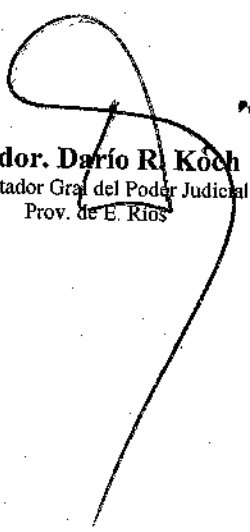
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"InterCom de Cena Leonardo Gabriel"** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$8.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para el Juzgado de Paz de Bovril, cuyas características se detallan a fs.31.

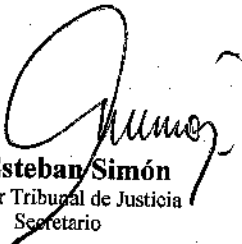
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: **\$96.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.5 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** - del presupuesto 2022 y siguientes, conforme la excepción prevista en el Art.17º, inc. b) de la ley N°5.140.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y al Juzgado de Paz de Bovril haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S REPARACION DE RAYON EN PUERTA DELANTERA VEHICULO PASSAT GNY 391" N°335/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. N°48/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 17 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-02-23 obrante a fs.3, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Alejandro Rudi, solicita la reparación de la pintura de la puerta delantera derecha del vehículo Passat dominio GNY 391 de propiedad del Poder Judicial. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

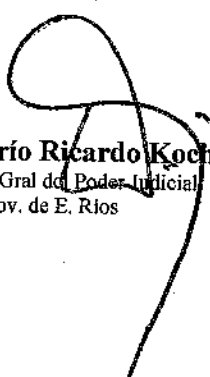
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de la pintura de la puerta delantera derecha del vehículo Passat dominio GNY 391 de propiedad del Poder Judicial, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00)**, en el pago del importe resultante

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$32.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S REINTEGRO GASTOS P/ COMPRA DE CIENTO VEINTE (120) BOTELLAS DE AGUA MINERAL P/ DESARROLLO JUICIO POR JURADOS EN NOGOYA 14 Y 17/FEB./23" N°376/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°49/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que mediante formulario de fecha 13-02-23 obrante a fs.3, el Area de Juicio por Jurados eleva nota de la Superintendencia de Nogoyá mediante la cual solicita el reintegro de fondos por el pago de la factura que adjunta a fs.1 perteneciente a la firma "Muy Barato S.A." por la compra, en forma directa, de ciento veinte (120) botellas de agua para uso de los jurados en el Juicio por Jurados realizados entre los días 14 y 17 de febrero del corriente en la causa caratulada: "OTAMENDI JUAN RAMON S/ ABUSO SEXUAL", destacando que la factura fue abonada, de su propio peculio, por la Directora de OGA de esa localidad, Dra. Silvina Díaz Ortiz.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

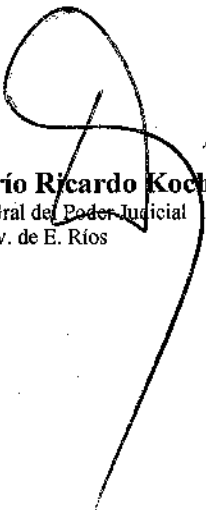
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Area de Juicio por Jurados y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Directora de OGA de la ciudad de Nogoyá, Dra. Silvina Díaz Ortiz, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 39/100 (\$8.236,39)** por el pago de la factura N°00072-00011702 perteneciente a la firma "Muy Barato S.A" -fs.1- concerniente a la compra directa de ciento veinte (120) botellas de agua requeridas en el marco del Juicio por Jurados realizados entre los días 14 y 17 de febrero del corriente en la ciudad de Nogoyá en la causa caratulada: "OTAMENDI JUAN RAMON S/ ABUSO SEXUAL".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados de esta ciudad y a la Superintendencia de Nogoyá.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

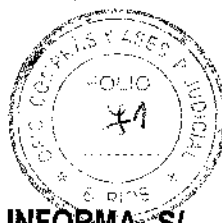
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -VILLA URQUIZA, SEGUI, HERNANDARIAS, CASEROS Y PUEBLO BRUGO-" N°5075/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°50/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-12-22, obrante a fs.19 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de Villa Urquiza, Seguí, Pueblo Brugo, Caseros y Hernandarias por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar el presente servicio por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.69/70, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.67/68, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la propuesta presentada por la firma **"Erlan Telecomunicaciones S.A."** para el Renglón N°5 por no cumplir con la velocidad de conexión mínima solicitada de 20Mb/5Mb y ADJUDICAR a la firma **"Enlínea S.A.S."** los Renglones N°1 y N°5 por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Villa Urquiza y Pueblo Brugo destacando "en el Renglón N°1 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan estrictamente a lo requerido técnicamente y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón N°5 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y adecuarse a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. 795/96 MEOSP); a la firma "Ramírez Cable Visión S.R.L." el Renglón N°2 por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Seguí destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan estrictamente a lo requerido técnicamente y adecuarse a valores corrientes de plaza. (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)" y a la firma "Televisora Hernandarias Color S.R.L." el Renglón N°3 por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Hernandarias destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan estrictamente a lo requerido técnicamente y adecuarse a valores corrientes de plaza. (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)". Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón N°4 por la "contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Caseros" por no recepcionar ofertas económicas.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma **"Erlan Telecomunicaciones S.A."** para el Renglón Nº5 por no cumplir con lo solicitado.

2º) APROBAR las ofertas presentadas por las firmas **"Enlinea S.A.S."** -Renglones Nº1 y Nº5- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Villa Urquiza y Pueblo Brugo por la suma total de \$238.800,00; **"Ramírez Cable Visión S.R.L."** -Renglón Nº2- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Seguí por la suma de \$82.080,00 y **"Televisora Hernandarias Color S.R.L."** -Renglón Nº3- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para Hernandarias por la suma de \$85.580,00; autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$406.460,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.69/70.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº4 por la "contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Caseros" por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

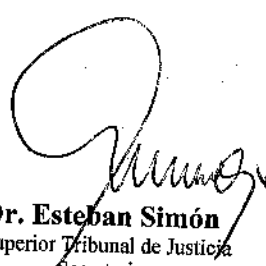
4º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta de fs.18.

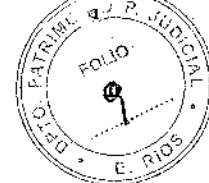
5º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de Caseros, Villa Urquiza, Pueblo Brugo, Seguí y Hernandarias haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

6º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y a la Contaduría General para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - FEDERACION S- UN (1) TALADRO ATORNILLADOR INALÁMBRICO P/USO DEL ORGANISMO" N° 127/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 51/23 -Departamento Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 23 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-02-23 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación solicita la compra de un (01) taladro percutor a batería para los trabajos de mantenimiento en el edificio.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial sugiere la compra interesada y aconseja no comprar primeras marcas que lleven hasta mechas de 10mm.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento adjunta un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro, con varias alternativas.

Que, en una nueva intervención de fs.7, la Intendencia del Poder Judicial hace saber qué alternativa se ajusta a lo solicitado.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, con fondos de las actuaciones N°05/2023; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) taladro percutor a batería solicitado por el Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación, según lo indicado a fs.7; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00)**, en el pago del importe resultante.

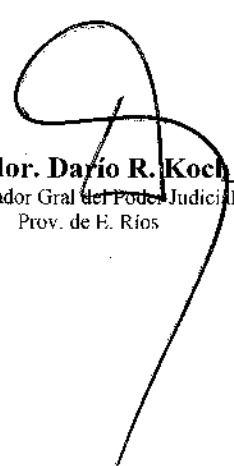
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023, con fondos de las actuaciones N°05/2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación, haciéndole saber que una vez adquirido el bien interesado el mismo será adjudicado a la Superintendencia local para uso de toda la jurisdicción.

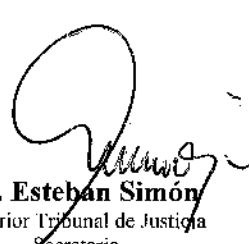
///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S
COMPRA DE INSUMOS P "JORNADA INAUGURAL SOCIALIZACION DE LAS GUIAS BUENAS
PRACTICAS EN PROCESO DE ACTUACION CONJUNTA DE ORGA S/ OFICINA DE COMPRAS
- S.T.J." N° 323/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°52/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 13-02-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de los insumos detallados a fs.2, 4 y 6 solicitados por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" para ser destinados a la Jornada Inaugural "Socialización de las Guías Buenas Prácticas en Procesos de Actuación Conjunta de Organos Judiciales con competencia material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa" que se llevará a cabo el día 16 de febrero del corriente en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de conformidad a lo dispuesto en la segunda parte del art. 112 del Decreto N°795/96 que reglamenta las contrataciones del Estado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.43, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6- destacando en todos los renglones "que si bien es el único oferente, la oferta es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza"; **"Leandro Testa"** -Renglones N°3 y N°4- y **"Papelería El Cuyano"** -Renglones N°7 y N°8- destacando "en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6- por la suma de \$12.564,00; **"Leandro Testa"** -Renglones N°3 y N°4- por la suma de \$9.492,00 y **"Papelería El Cuyano"** -Renglones N°7 y N°8- por la suma de \$6.660,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$28.716,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos solicitados por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" para ser destinados a la Jornada Inaugural "Socialización de las Guías Buenas Prácticas en Procesos de Actuación Conjunta de Organos Judiciales con ///

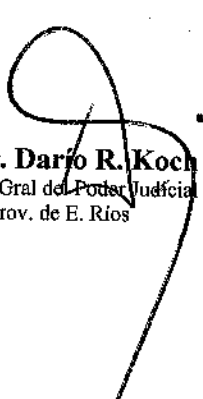
Nº323/2023

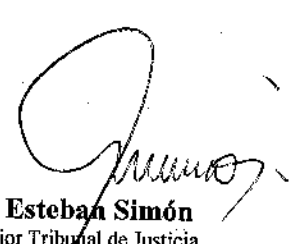
competencia material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa" que se llevará a cabo el día 16 de febrero del corriente en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.44 y vta.

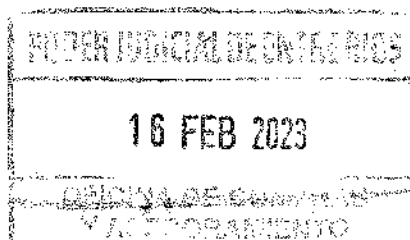
2º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$85.750,00- y la adjudicada -\$28.716,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario





CHOFERES - PARANÁ SCOMPRA DE DOS (02) MATAFUEGOS Y VERIFICACION Y CARGA REGLAMENTARIA DE VEINTICUATRO (24) MATAFUEGOS DE VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL" N°449/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°53/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de febrero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 15/02/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, solicita la compra de dos (2) matafuegos de 1 Kg. y la verificación y carga reglamentaria de otros veinticuatro (24) matafuegos de la flota vehicular que tienen vencimiento a principios del mes de marzo de 2023, de los cuales veintidós (22) corresponden a la carga de 1Kg. y los restantes dos (2) a 2,5Kg, adjuntando -a fs.1- un presupuesto referencial que asciende a la suma total de \$38.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (2) matafuegos de 1 Kg. y a la contratación del servicio de verificación y carga de veinticuatro (24) matafuegos, (de los cuales veintidós (22) corresponden a la carga de 1Kg. y los restantes dos (2) a 2,5Kg), pertenecientes a los vehículos del Poder Judicial, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

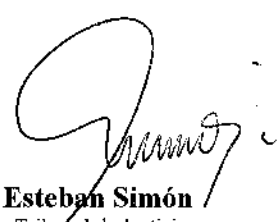
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$25.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023 y (\$13.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023, con los fondos de la Actuación N°05/2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J..

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI/
VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIB. C. DEL
URUGUAY-" N°5094/2022**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°54/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento
del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04-01-23, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Cooperativa de Trabajo Vida Emergencias Médicas Ltda."** -Renglón N°1-, destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art.57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

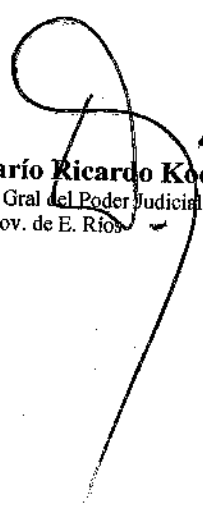
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Cooperativa de Trabajo Vida Emergencias Médicas Ltda."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$39.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$474.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta de fs.12.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA" SI/AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD -LIC. PAULA MARTÍNEZ" N°377/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°55/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°15 de fecha 22-02-2023 obrante a fs.4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Lic. Paula Martínez como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Herramientas para la Atención y Contención de Personas en Situación de Vulnerabilidad" a realizarse el día 20 de marzo del corriente, incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6°).

Que, a fs.2, obra CV de la docente propuesta.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.3 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Herramientas para la Atención y Contención de Personas en Situación de Vulnerabilidad" a realizarse el día 20 de marzo del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Lic. Paula Martínez y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

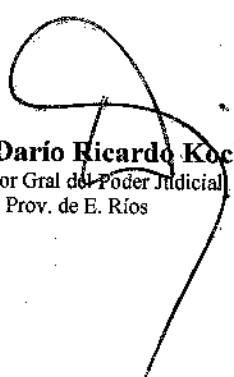
2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

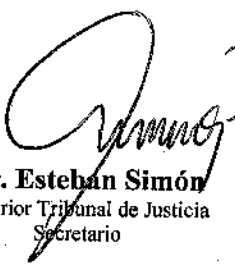
4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J.

"Dr. Juan B. Alberdi".

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S REINTEGRO DE GASTOS P/ COMPRA DE CANILLA Y MANO DE OBRA" N°452/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°56/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°4 de fecha 14-02-23 obrante a fs.3, el Secretario a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Colón, Dr. Juan Carlos Benítez, solicita el reintegro del monto abonado por la compra de grifería y la correspondiente mano de obra para la instalación de la misma en la cocina del edificio ubicado en calle 12 de Abril N°241 de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1 y 2, las facturas correspondientes, que fueran abonadas de su propio peculio.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

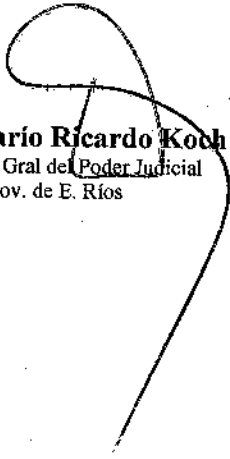
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Dr. Juan Carlos Benítez, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL CIEN CON 00/100 (\$13.100,00)** concerniente al pago de las facturas N°00002-00001052 de la firma "Piter Mauro Gonzalo" y N°00003-00000408 de la firma "Leinr Félix Fabián" obrantes a fs.1 y 2 por la compra e instalación de grifería.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$8.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$4.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

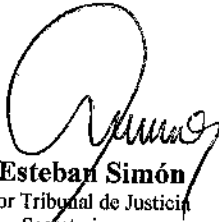
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S- PAGO DE FACURA P/ REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHICULO TOYOTA HILUX DOMINIO CFY-596 ASIGNADO AL JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO" N°525/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. N°57/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de febrero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 17/02/23 obrante a fs.6, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, pone en conocimiento que motivo de constatarse fallas en el arranque de la camioneta Toyota Hilux dominio CFY-596 asignada al Juzgado de Paz de San Benito, resultó necesario contactar a un cerrajero de automóviles para que se sirva revisar la misma, ya que se encontraba inmovilizada. Que, en tal oportunidad, se detectó una falla eléctrica en el circuito, por lo que fue necesario solicitar a un mecánico que realice la reparación pertinente, ya que según expresara el cerrajero, dichos trabajos se excedían de su conocimiento.

Que por ello el mecánico procedió a realizar el cambio de fusibles reconectando los cables que estaban en corto circuito, quien asimismo encontró que el motor del levanta cristales de la puerta delantera derecha presentaba inconvenientes, como así también la correa del aire acondicionado, la cual necesita un cambio para funcionar correctamente.

Que en consecuencia, el Coordinador de Vehículos y Choferes adjunta a fs.1 Factura "C" N°00001-00000109 por la suma de \$15.000,00 perteneciente a "Pach Emiliano Gastón" e informa que en esta primera etapa fue necesario realizar el arreglo que inmovilizaba la camioneta a fin de que el Organismo pueda disponerla rápidamente, quedando pendientes las demás reparaciones, para las cuales se han solicitado los presupuestos correspondientes.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo realizarse mediante el procedimiento de -CONTRATACION DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "C" N°00001-00000109 por la suma de \$15.000,00 perteneciente a "Pach Emiliano Gastón", en concepto de reparación de los fusibles de la camioneta Toyota Hilux dominio CFY-596 asignada al Juzgado de Paz de San Benito, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a ficha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023.**

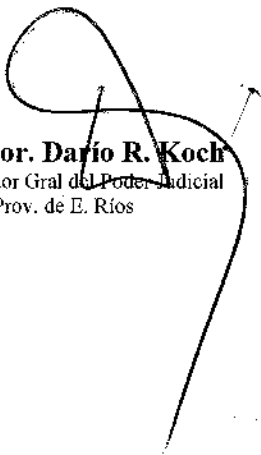
///Sigue

Ref. Act. N°525/2023

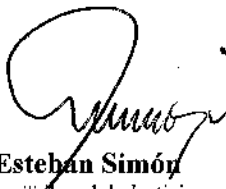
3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ - PAGO DE FACTURA P/ LIMPIEZA Y DESARME DE TRES (03) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO -JDO. FLIA. Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES" N°475/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral., N°58/23- Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 13/02/23 obrante a fs.6, la Superintendencia de Gualeguaychú, solicita se autorice una partida especial para el pago de la limpieza y desarme completo de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo "Split" que pertenecen a los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes (Mesa de Entradas, Secretaría Dra. Lucía Roko y Oficina de Empleados), fundamentando dicha solicitud, en el elevado costo que supone el servicio y por encontrarse agotado el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción, adjuntando a fs.1 Factura "C" N°00001-00000001, por la suma de \$25.000,00 perteneciente a la firma "Ayala Daniel Ricardo".

Que a fs.7 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que no ha recibido por parte del Organismo, ningún reclamo con antelación a la factura presentada respecto a los trabajos allí detallados y que el monto facturado se encuentra en el entorno del mercado local, siendo necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de los equipos acondicionadores en cuestión.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo realizarse mediante el procedimiento de -CONTRATACION DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "C" N°00001-00000001, por la suma de \$25.000,00 perteneciente a la firma "Ayala Daniel Ricardo", en concepto de limpieza y desarme completo de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo "Split" pertenecientes a los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú (Mesa de Entradas, Secretaría Dra. Lucía Roko y Oficina de Empleados) y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de Gualeguaychú, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -**del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

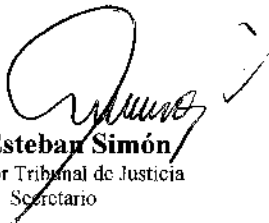
///Sigue

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá analizar las retenciones impositivas correspondientes.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - SOLICITUD PARTIDA ESPECIAL REPARACIÓN ELÉCTRICA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 - CHAJARI" N°465/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°59/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 15/02/23 obrante a fs.1, la Superintendencia de Chajarí solicita se autorice una partida especial por la suma de \$36.860,00 para afrontar el pago de la Factura N°00005-00000084 -fs.2- por la suma de \$24.500,00 perteneciente a la firma "Cristhian Daniel Benítez" y Factura N°00006-00000438 -fs.3- por la suma de \$12.360,00 perteneciente a la firma "Ingeniería Colombo S.A.".

Que ambas facturas corresponden respectivamente a los materiales y mano de obra necesarios para atender la reparación y acondicionamiento urgente del pilar de luz general del Edificio de Tribunales de la localidad, debido a la falla detectada en el interruptor termomagnético general que se encuentra en el pilar sobre la línea municipal, el cual debió ser retirado y reemplazado por una seccionadora a fin de garantizar el adecuado servicio de electricidad del Edificio ante un corte total, motivo por el que se contrató a un electricista matriculado para que realice los arreglos encomendados previamente por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. explica que, habiendo tomado conocimiento del problema eléctrico acontecido, indicó a la Superintendencia local que era indispensable y urgente la intervención de un técnico electricista local para que de manera inmediata reestablezca el servicio eléctrico en el Edificio, a fin de garantizar el servicio de justicia con normalidad.

Que al respecto señala que se convocó a la firma "Cristhian Daniel Benítez", quien de manera provisoria restableció el servicio eléctrico, ya que el dispositivo averiado solo se obtiene con previo encargo y demora su entrega, por lo que, debido a la falta de stock del interruptor necesario, se envió un seccionador de fusibles NH tripolar usado provisto por el Taller de Electricidad del S.T.J., el cual fue conectado por la firma mencionada, encontrándose este seccionador operativo a la fecha.

Que por último dicha Área Edilicia menciona que atendiendo a que la solución gestionada en las presentes es temporal, se deberá reemplazar por una protección general adecuada, la cual tendrá trámite a través de las actuaciones N°160/2023 caratuladas "SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-COMPRA DE UN (1) INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO GENERAL P/ REEMPLAZAR EL EXISTENTE EN EL PILAR DE LINEA MUNICIPAL", una vez obtenido el presupuesto ya solicitado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura N°00005-00000084 -fs.2- por la suma de /////-

///Sigue

Ref. Act. N°465/2023

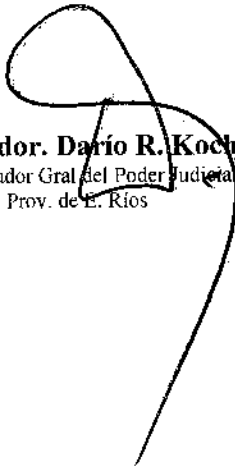
//////- \$24.500,00 perteneciente a la firma "Cristhian Daniel Benitez" y Factura N°00006-00000438 -fs.3- por la suma de \$12.360,00 perteneciente a la firma "Ingeniería Colombo S.A.", correspondientes a los materiales y mano de obra necesarios para la reparación y acondicionamiento del pilar de luz general del Edificio de Tribunales de Chajari y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$36.860,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$12.360,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$24.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2023.**

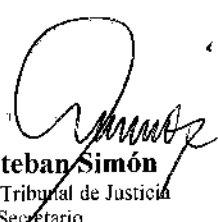
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajari

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- CONTRATACIÓN ESTUDIO DE SUELOS EN EDIFICIO TRIBUNALES GUALEGUAY - REF. EXPTE. N° 3500/2022" N°91/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°60/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 24 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°45/23 de fecha 31/01/23 obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del estudio de suelo del Edificio de Tribunales de Gualeguay para analizar posibles causas de marcas y grietas observadas en el mismo, conforme a las especificaciones técnicas precisada a fs.1/6; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JUSTO DOME Y ASOC. S.R.L."** por el Renglón N°1, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "JUSTO DOME Y ASOC. S.R.L." por el Renglón N°1, *por la realización del estudio geotécnico de suelo del Edificio Tribunales de Gualeguay, por la suma de \$879.500,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$879.500,00)**, una vez realizado de conformidad el trabajo interesado, cuyas características se detallan a fs.44/vta..

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$998.850,00- y la adjudicada -\$879.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente al Profesional participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - PUEBLO BRUGO S- PROVISIÓN DE DOS (2) TELÉFONOS INALÁMBRICOS P/USO DE DESPACHO DE SECRETARÍA Y DESPACHO S.S" N°5619/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 61/23/19 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 12 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°30/23 de fecha 20/01/23 obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de seis (6) teléfonos inalámbricos "sistema dúo", a saber: uno (1) para el Juzgado de Paz de Pueblo Brugo y cinco (5) para stock del Departamento Patrimonio S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"**, por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

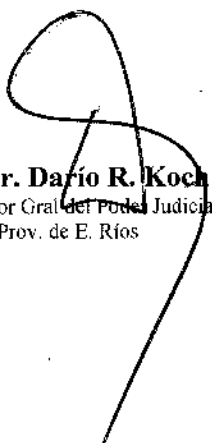
SE RESUELVE:

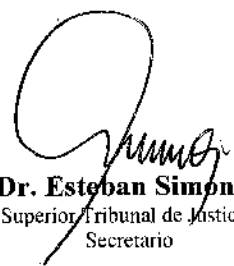
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"**, por el Renglón N°1, por la provisión de seis (6) sistemas telefónicos inalámbricos DUO (base y handie), marca Gigaset A170, por la suma de \$180.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los teléfonos interesados, cuyas características se detallan a fs.31.

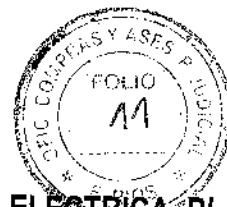
2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Paz de Pueblo Brugo y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración pertinente.

J.S.


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S PAGO FACTURAS P/ REPARACION ELECTRICA P/ DESPERFECTO DIFERENCIAL SCHNEIDER" N°474/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°62/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-02-23 obrante a fs.7/8, la Superintendencia de la ciudad de Chajari solicita una partida especial para afrontar el pago de las facturas obrantes a fs.5 y 6 concernientes a la adquisición de un (1) interruptor diferencial y la mano de obra para su colocación en el tablero eléctrico ubicado en la planta baja del Edificio Tribunales de esa localidad. Asimismo destaca que dicho trabajo debió realizarse en forma urgente a fin de garantizar el adecuado ambiente de trabajo para los agentes que prestan el servicio en las dependencias allí ubicadas.

Que, a fs.9, la Dirección de Arquitectura Judicial manifiesta que los trabajos surgieron de manera imprevista y su intervención fue indispensable y urgente ya que por los desperfectos sufridos quedó sin funcionamiento el servicio eléctrico de los aires acondicionados de la planta baja del Edificio Tribunales. Agrega además que el monto facturado es acorde a los precios del mercado local a esa fecha.

Que, a fs.1/4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copias de resoluciones del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°129/21 de junio/21 -Ref. Act. N°2089/21- y de Secretaría - Contaduría General N°160/22 de marzo/22 -Ref. Act. N°819/22- y N°438/22 de agosto/22 -Ref. Act. N°3097/22- como antecedente de contrataciones similares.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

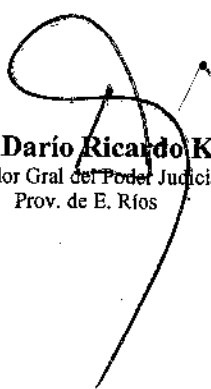
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Chajari y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$39.100,00)** para el pago de la factura N°00002-00000107 de la firma "Vogt Juan Carlos" -fs.5- y N°00007-00000020 de la firma "Ingelec S.R.L." -fs.6- por la adquisición de un (1) interruptor diferencial y mano de obra para su colocación en el tablero eléctrico ubicado en la planta baja del Edificio Tribunales de Chajari.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
\$30.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$8.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá analizar las retenciones impositivas correspondientes.

VM



Cdr. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"CHOFERES - PARANÁ S- REPARACIÓN DE CIERRE ELÉCTRICO Y ALARMA DE LA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA DEL VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO MAM-254"
N°518/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°63/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 16/02/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi, solicita la reparación del cierre eléctrico y sistema de alarma de la puerta delantera izquierda del vehículo VW Vento dominio MAM-254, debido a que el mismo funciona correctamente en las demás puertas menos en la mencionada, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma de \$32.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

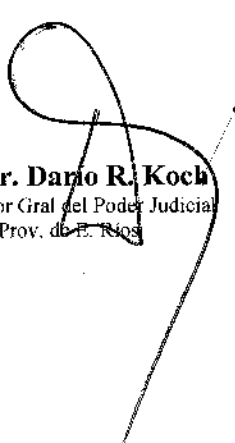
1º) Hacer lugar a la reparación del cierre eléctrico y sistema de alarma de la puerta delantera izquierda del vehículo VW Vento dominio MAM-254, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi.

J.S.


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S RECARGA DE CUARENTA Y SIETE (47) MATAFUEGOS" N° 5326/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 64/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°845/22 de fecha 28-12-22, obrante a fs.14 y vta., se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de cuarenta y siete (47) matafuegos ubicados en distintos organismos judiciales de la ciudad de Gualeguaychú, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, en los términos del Art.112 del Dec. N°795/96.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°60/23 de fecha 10-02-23, obrante a fs.29, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°29/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, a idénticos fines que los dispuestos a fs.14 y vta.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.69, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial a fs.68, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Matafuegos SG de Lucas Exequiel Ramírez"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc.a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

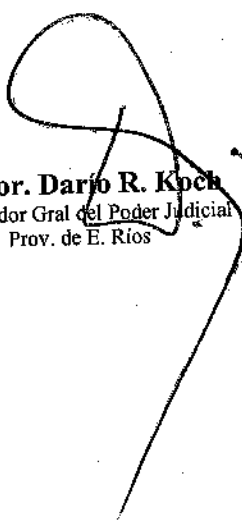
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Matafuegos SG de Lucas Exequiel Ramírez"** -Renglón N°1- por la suma de \$69.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$69.700,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de cuarenta y siete (47) matafuegos ubicados en distintos organismos judiciales de la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.69.

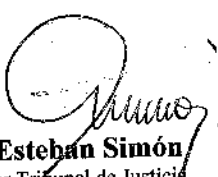
2º) Notificar lo resuelto a las firmas participantes y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$100.650,00- y la adjudicada -\$69.700,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TESORERÍA DEL S.T.J. S APROBACIÓN DEL GASTO" N°235/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°65/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00034330 -fs.4- por la suma de \$1.300,00, N°00004-00034795 -fs.15- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00034899 -fs.21- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00035743 -fs.30- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00035518 -fs.40- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00035807 -fs.47- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00035802 -fs.55- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00035743 -fs.62- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00035834 -fs.65- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00036475 -fs.74- por la suma de \$1.500,00; N°00005-00001583 -fs.84- por la suma de \$500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y factura N°00020-00046403 -fs.90- por la suma de \$31.718,00 de la firma "El Litoral S.R.L." por publicaciones de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios como así también solicitud realizada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.100; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3479 M.E.H.F. de fecha 17-10-22 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.4, 15, 21, 30, 40, 47, 55, 62, 65, 74, 84 y 90 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y el "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y solicitud de la Oficina de Compras y Asesoramiento que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$50.572,00).**

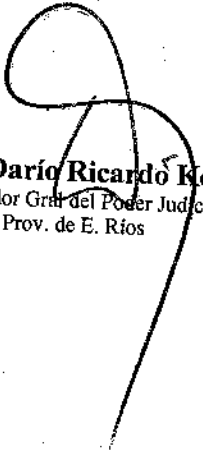
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:

\$45.968,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y ///

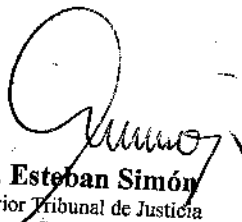
Nº235/2023

\$4.604,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU
20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, ambas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS EN ROSARIO DEL TALA -28 FEBRERO Y 01, 02 Y 03 MARZO/23-" N°400/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°66/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23-02-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Escobar Raúl Oscar s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°1.625- a realizarse los días 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Isaurralde Walter Luis" -Renglón N°1-** destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

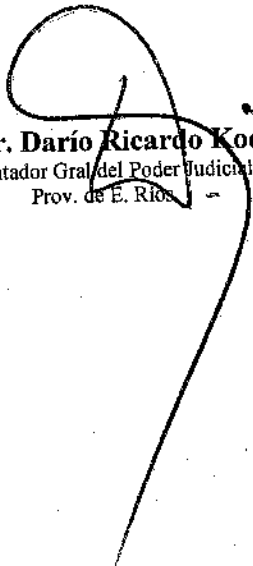
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Isaurralde Walter Luis" -Renglón N°1-** por la suma de \$54.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$54.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Escobar Raúl Oscar s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°1.625- a realizarse los días 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.36.

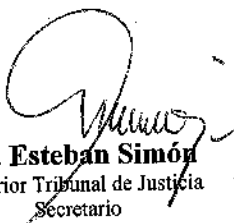
2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y OGA de Rosario del Tala reiterándoles que deberán tomar las medidas necesarias para presentar con la debida antelación los pedidos

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

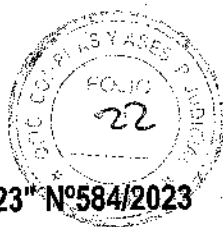
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO FEBRERO 2023" N°584/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°67/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 23/02/23 obrante a fs.20, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/19- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Febrero de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.21 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.000,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/19 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Febrero/23.

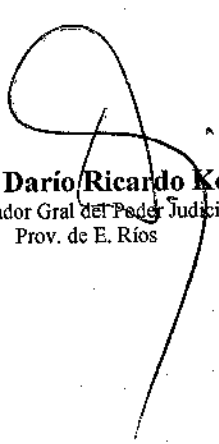
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

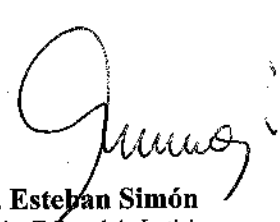
\$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023,
\$4.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$1.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes y/o tickets abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S PAGO FACTURA P/ TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, INSTALACION DE VENTILADORES Y TRABAJOS DE PLOMERIA" N°459/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. N°68/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 16-02-23 obrante a fs.2/3, la Superintendencia de Chajarí solicita una partida especial para afrontar el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, de los trabajos de electricidad y plomería realizados en el Edificio Tribunales de esa localidad. Destaca que la instalación de seis (06) ventiladores debió realizarse de forma urgente debido a las altas temperaturas y las características edilicias como así también los problemas de plomería que significaban pérdida de agua en los sanitarios y obstrucción en la bacha.

Que, a fs.15, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que los ventiladores instalados fueron adquiridos en la Licitación Privada N°28/22 -Ref. Act. N°3513/2021- en el cual se sugirió a la Superintendencia del lugar solicite presupuestos a electricistas locales para los trabajos necesarios. Agrega que los mismos no fueron informados ni tramitados previamente a través de ese organismo pero que, no obstante, el monto facturado es acorde a los precios del mercado local.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

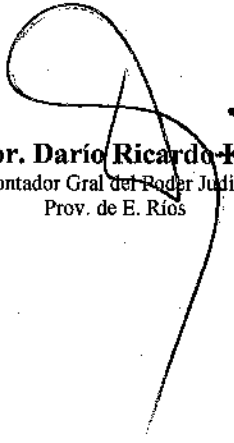
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Chajarí y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$21.000,00)** para el pago de la factura N°00001-00000003 de la firma "Carbone Pedro Enrique" -fs.1- por los servicios técnicos en electricidad y plomería realizados en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
\$6.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$15.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá analizar las retenciones impositivas correspondientes.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - BOVRIL S REINTEGRO GASTOS P/ COMPRA DE MATERIALES Y MANO D OBRA P/ REPARACION MOCHILA DE INODORO" N°455/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. N°69/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-02-23 obrante a fs.5/6, el Juzgado de Paz de Bovril solicita el reintegro de los gastos efectuados por la contratación y adquisición, en forma directa, de repuestos para la reparación de una mochila de inodoro del baño de ese organismo destacando que dicho gasto fue abonado por la Sra. Jueza, Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, de su propio peculio. A tal fin adjunta, a fs.1 y 2, factura y recibo por mano de obra prestado por el Sr. José María Pucheta.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada pero, no obstante, manifiesta que previo al reintegro del importe de fs.2, se incorpore el comprobante de acuerdo a las normas fiscales vigentes.

Que, a raíz de ello, a fs.9, la Jueza de Paz de Bovril comunica que el Sr. José María Pucheta no se encuentra inscripto como responsable inscripto y/o al monotributo por lo que sugiere se le reintegre el gasto efectuado por la compra de materiales, según factura de fs.1.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

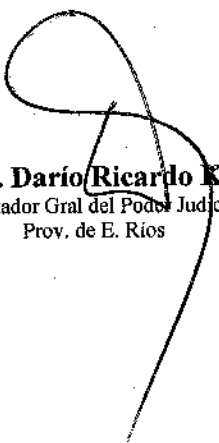
1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Bovril, Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$4.130,00)** concerniente al pago de la factura N°0007-00016129 de la firma "Corralón Patagonia S.R.L." -fs.1- por la compra de materiales para la reparación de la mochila del inodoro del baño de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: **\$4.130,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

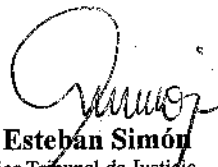
3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Bovril.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 06-02-23 AL 24-02-23)" N°579/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°70/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 28 de Febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 06/02/2023 al 24/02/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 1 y fs. 35, Centro de Género Violencia del S.T.J. a fs. 3, fs. 6, y fs. 9, Intendencia del S.T.J. a fs. 12, fs. 14, fs. 17, fs. 25, fs. 27, fs. 30, fs. 50, fs. 52, fs. 55, fs. 63, fs. 67, fs. 81, fs. 87, Centro Médico Forense del S.T.J. localidad Oro Verde a fs. 58, Juzgado Laboral N° 2 del S.T.J. Paraná a fs. 20, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs. 22, Departamento Médico Forense del S.T.J. Concordia a fs. 46, Contaduría General del S.T.J. a fs. 65, Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 70, Cámara Civil Sala N° 1 del S.T.J. Paraná a fs. 71, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 79, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 83, fs. 88, fs. 90, fs. 92, fs. 94, fs. 96, Tesorería del S.T.J. a fs. 98, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 103, Sala Penal del S.T.J. a fs. 105, y Juzgado Civil y Comercial N° 6 del S.T.J. a fs. 108.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 114, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 110/112 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 110/112, hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 31/100 (\$311.881,31).**

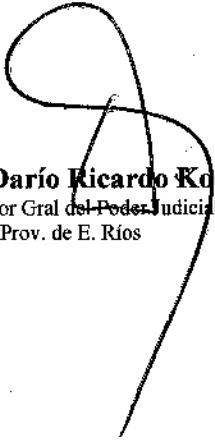
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

///SIGUE

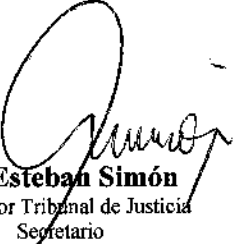
\$11.962,50: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$45.486,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$14.817,63: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$156.553,18: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$18.610,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$3.084,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$12.868,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$12.000,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,
\$36.500,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT



Cdo. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ ADQUISICION OBSEQUIOS PROTOCOLARES P/ REUNION COMISION DIRECTIVA DE JUFEJUS -17/02/23-" N°509/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°71/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en Nota de fecha 22-02-23 obrante a fs.2/3, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. eleva para su pago factura perteneciente a la firma "Dreiszigacker Marta Liliana"-fs.1- concerniente a la compra de obsequios protocolares para los participantes de la Reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS realizada el día 17 de febrero del corriente, incluido dentro de las actividades de Cortesía y Homenaje de este Poder Judicial prevista para el año 2023 y conforme a las facultades otorgadas en el Art.7 bis del Régimen de Contrataciones del Estado. Asimismo destaca que la contratación fue realizada con un proveedor habitual del Poder Judicial, el cual presta un servicio reconocido y acorde a las características y magnitud de los eventos contando con la disponibilidad e infraestructura que demandaban las mismas.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 hace saber que resulta presupuestariamente viable atender la erogación interesada y asimismo indica que teniendo en cuenta el concepto del que tratan las presentes (Cortesía) y el valor invertido, dicho gasto se debería enmarcar dentro del procedimiento de Compra Directa previsto en el Art.7 bis, 2do. párrafo del Dec. N°795/96 MEOSP de aplicación análoga a este Poder Judicial conforme Dictamen N°20703 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos del 16/05/2014 Expte. 260-2014.

Que atento a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

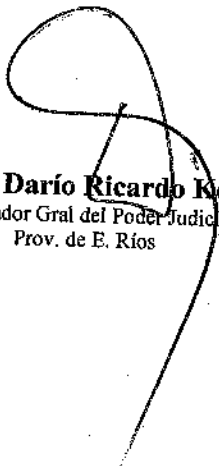
1º) Hacer lugar al pago de la factura N°00016-00000065 por la suma de \$32.080,00 perteneciente a la firma "Dreiszigacker Marta Liliana" -fs.1- concerniente a la compra de obsequios protocolares para los participantes de la Reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS realizada el día 17 de febrero del corriente, incluido dentro de las actividades de Cortesía y Homenaje de este Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$32.080,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

VM

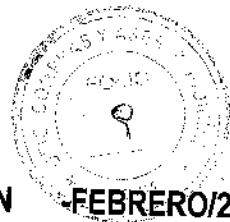
4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION N°650/2023 FEBRERO/23"

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°72/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 06 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 01/103/23 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Febrero/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.143,05; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

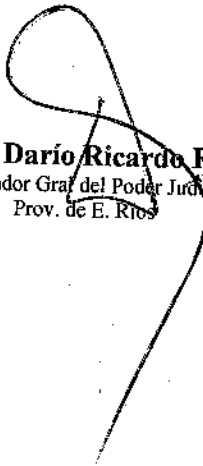
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 05/100 (\$9.143,05)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Febrero/23.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$701,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$8.442,05: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE FAMILIA - GUALEGUAY S-PROVISIÓN DE UN (1) VENTILADOR INDUSTRIAL DE PARED P/USO DE MESA DE ENTRADAS Y SALA DE ESPERA DEL ORGANISMO" N°182/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°73/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 2 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14/02/23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) ventilador industrial de pared para la mesa de entradas y sala de espera del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, con las características indicadas a fs.3; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta proveniente de la firma "**AZTECA S.A.**" debido a que, de las ofertas presentadas, no cumple con el plazo mínimo de mantenimiento de oferta de 15 días solicitado en Pliego, habiendo establecido un plazo inferior de 10 días y **APROBAR** la propuesta presentada por la firma "**FABRICAS UNIDAS S.R.L.**" **por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta proveniente de la firma "**AZTECA S.A.**" de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presentes.

2º) **APROBAR** la oferta presentada por la firma "**FABRICAS UNIDAS S.R.L.**" **por el Renglón N°1** *por la provisión de un (1) ventilador de pared de 30' con ménsula marca Kalfrix C30P Fabrica Crivel por la suma de \$40.899,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$40.899,00)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.40.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$54.000,00- y la adjudicada -\$40.899,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.-

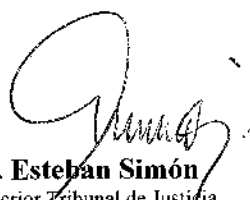
///Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA DE GESTIÓN Y AUDENCIA FUERO FAMILIA OGA - PARANÁ S CONTRATACION LINEA TELEFONICA P/ SALA AUDIENCIAS N°11" N°4624/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°74/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-11-22 la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Familia solicita la provisión de un (01) teléfono fijo con la respectiva línea telefónica para uso de la Magistratura del fuero de familia que utiliza la Sala de Audiencias N°11 del Edificio Tribunales, destacando que dicho salón se encuentra alejado de las mesas de entradas de los Juzgados y de los despachos de las Magistradas dificultando el desarrollo de las audiencias.

Que, a fs.3, se adjunta presupuesto referencial de la firma "Telecom Argentina S.A."

Que, en informe técnico de fecha 27-02-23 obrante a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial indica que el presupuesto de fs.3 no es acorde a los trabajos interesados. Por ello requirió a la firma "MC Instalaciones" que realizara un relevamiento in situ y posterior presupuesto agregando además el cableado telefónico para la Sala de Audiencias N°12 lindante, que tampoco cuenta con línea telefónica.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, de acuerdo a lo indicado por el área técnica, sin incluir los aparatos telefónicos.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, en una nueva intervención de fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que en las actuaciones N°677/2023 "OFICINA DE GESTIÓN Y AUDENCIA FUERO FAMILIA OGA - PARANÁ S/ PROVISIÓN DE DOS (2) TELÉFONOS FIJOS P/ SALA AUDIENCIAS N°11 Y N°12" se tramita la compra de dos (02) teléfonos fijos para las mencionadas salas.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de cableado para línea telefónica de las Salas de Audiencias N°11 y N°12 del Edificio Tribunales, conforme lo sugerido por el área técnica a fs.6; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00)**, en el pago del importe resultante.

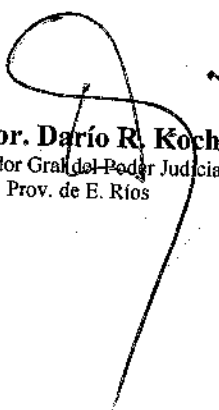
SWI

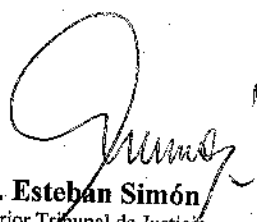
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$11.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$7.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del presupuesto 2023.

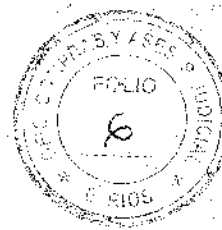
3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Familia y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador General del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S
AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR PROCESOS COLECTIVOS - DR. FRANCISCO
VERBIC" N° 662/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°75/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 06 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°27 de fecha 01-03-2023 obrante a fs.3, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Francisco Verbic como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Procesos Colectivos" a realizarse el día 14 de marzo del corriente, incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6°).

Que, a fs.2, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

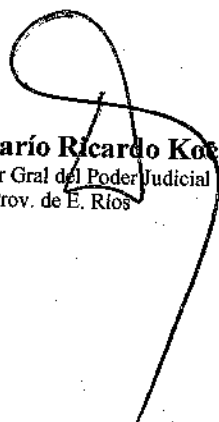
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", para llevar a cabo el Webinar "Procesos Colectivos" que tendrá lugar el día 14 de marzo del corriente a partir de las 18:00 hs.; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Francisco Verbic y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).**

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **\$10.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del
S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - LA PAZ S- PARTIDA ESPECIAL P/ AFRONTAR PAGO DE FACTURA P/REPARACION 1 AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE AUDIENCIA DEL JDO. GARANTÍAS" N°618/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°76/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-02-23 obrante a fs.1 y 4, la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz solicita una partida especial para afrontar los gastos por la reparación, en forma directa, de un aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial indica que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al autorizado de la OGA de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)** para el pago de la factura N°00002-00000296 de la firma "Urbanovsky José Matías" -fs.2- por la reparación, en forma directa, de un aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 27-02-23 AL 03-03-23)" N°719/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°77/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 09 de Marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 27/02/2023 al 03/03/2023 a saber: Oficina de Patrimonio del S.T.J. a fs. 1, Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. a fs. 4, Secretaría Sala Civil del S.T.J. a fs. 6, Intendencia del S.T.J. a fs. 9, fs. 11, fs. 14, fs. 26, fs. 30, fs. 32, fs. 36, fs. 39 y fs. 42, Sala N°1 en lo Penal del S.T.J. a fs. 16, Juzgado de Familia y Menores del S.T.J. localidad Diamante a fs. 19 e Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 24.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 47, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 44/45 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 44/45, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 56/100 (\$157.606,56).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$32.985,40: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$118.417,16: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$3.084,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$3.120,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del

///SIGUE

Ref. Actuaciones N°719/2023

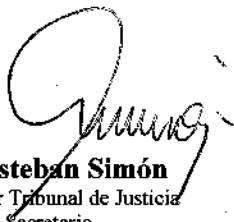
Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT

OF. DE REGISTRO Y ARCHIVO
SUBSECRETARÍA GENERAL
Provincia de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA POR REPARACION AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER Y REVISIÓN DEL GENERADOR DE ENERGÍA" N°674/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. N°78/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 02 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 23/02/2023 obrante a fs.5, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita se autorice una partida especial para atender el pago de los trabajos de reparación del aire acondicionado del Data Center del Edificio Tribunales, del Generador de energía y del sistema de calefacción de agua, argumentado que dicha solicitud se realiza por el alto costo de los servicios y por encontrarse agotado el Fondo Permanente correspondiente a la Jurisdicción Gualeguaychú, adjuntando a fs.1 factura "C" N°00003-00000155 perteneciente a la firma "Instalaciones Eléctricas Ro-Al", por la suma de \$16.500,00.

Que a fs.7 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los trabajos que se realizaron, surgieron de manera imprevista resultando su intervención indispensable y necesaria para el normal funcionamiento del Data Center y del Generador de Energía de emergencia, dado que por los desperfectos sufridos dejó sin funcionamiento el Data Center del Edificio, motivo por el que la Superintendencia local convocó a la firma "Instalaciones Eléctricas Ro-Al", quien dio respuesta satisfactoria a la restauración del servicio, aclarando que el valor facturado a fs.1 se encuentra acorde a los precios del mercado local a la fecha 06/03/23.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 hace saber que existe partida presupuestaria para atender el pago que se interesa por el servicio contratado mediante el procedimiento de -CONTRATACION DIRECTA-, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "C" N°00003-00000155 perteneciente a la firma "Instalaciones Eléctricas Ro-Al", por la suma de \$16.500,00, en concepto de los trabajos de reparación del equipo de aire acondicionado del Data Center del Edificio Tribunales de Gualeguaychú, más la revisión del generador de energía y la reparación del sistema de calefacción de agua, solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a dicha Superintendencia, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00).**

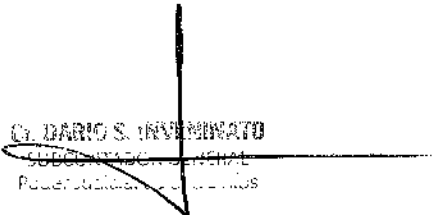
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

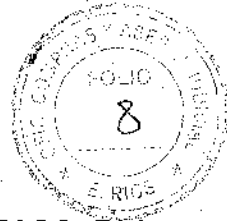
4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


CD. DARIO S. INVERNATO
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S- PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA P/PERDIDA DE AGUA EN BAÑO DE MUJERES DEL JDO. LABORAL N°1" N°667/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°79/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 23-02-23 obrante a fs.1/2, la Superintendencia de la localidad de Gualeguaychú, solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.3 concerniente al servicio de reparación, en forma directa, del baño de mujeres del Juzgado Laboral N°1 de esa localidad. Asimismo destaca que no cuenta con fondos para abonar dicha factura con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que los trabajos realizados merecían atención en forma inmediata dada la pérdida de agua sufrida para evitar derrames innecesarios como así también futuras complicaciones en el inmueble. Agrega además que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender la erogación interesada; por lo que

SE RESUELVE:

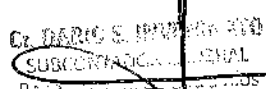
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)** para el pago de la factura N°00001-00000004 de la firma "Ayala Daniel Ricardo" -fs.3- concerniente al servicio de reparación, en forma directa, del baño de mujeres del Juzgado Laboral N°1 de esa localidad.

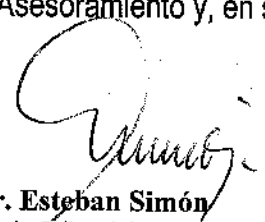
2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Dr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE CINCUENTA (50) PACKS DE BOTELLAS DE AGUA MINERAL P/ JUICIOS POR JURADOS EN PARANA -PRIMER SEMESTRE 2023-" N° 379/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°80/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-02-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cincuenta (50) packs de doce (12) unidades de botellas de agua mineral, solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los distintos juicios por jurados a realizarse en esta ciudad en el primer semestre del año en curso, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados -OGA- a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Agua Nuestra S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Agua Nuestra S.A."** -Renglón N°1- por la suma de \$43.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$43.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los cincuenta (50) packs de doce (12) unidades de botellas de agua mineral, solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los distintos juicios por jurados a realizarse en esta ciudad en el primer semestre del año en curso, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

S///

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$69.000,00- y la adjudicada -\$43.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

CD. DARIO R. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
PODER JUDICIAL PROV. DE E. RIOS

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S- REPARACIÓN DE CIERRE ELÉCTRICO Y ALARMA DE LA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA DEL VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO MAM-254" N°518/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°81/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 09 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°63/23 del 27/02/23 obrante a fs.5, se dispuso hacer lugar a la reparación del cierre eléctrico y sistema de alarma de la puerta delantera izquierda del vehículo VW Vento dominio MAM-254, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00)**, en el pago del importe resultante.

Que habiendo procedido en consecuencia, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.10 informa que al momento de realizarse el desarme de la puerta delantera izquierda se detectó un nuevo inconveniente en la cerradura el cierre electrónico, ascendiendo el costo de los trabajos contratados a la suma de \$38.000,00, conforme factura "B" N°0004-00000819 perteneciente a la firma "EXTREMO" de Claudio Mauricio Romera, que se adjunta a fs.11.

Que en tal sentido, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.13 hace saber que como dichos trabajos no se encontraban contemplados en el presupuesto autorizado, existiendo una diferencia de costos en la suma de \$6.000,00, procedió a dar intervención a la Contaduría General, quien a fs.14 expresa que registró la afectación del mayor costo, siendo la erogación total la suma de \$38.000,00.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo -\$6.000,00- que surge de la diferencia entre la suma adjudicada -\$38.000,00- y la autorizada mediante resolución de Presidencia del S.T.J. -\$32.000,00- de fecha 27/02/2023 de fs.5.

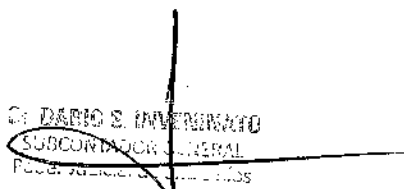
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **(38.000,00) DA.953** - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial a los efectos que correspondan.

///Sigue

4º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.
Sr. Alejandro Rudi.

J.S.


CD. DARIO R. INVERNIZIO
SUBCONTADOR GENERAL
PODER. JUDICIAL PROV. DE E. RIOS
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - BOVRIL S COMPRA DE DOS (02) MATAFUEGOS" N°463/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 82/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-02-23 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Paz de Bovril solicita la adquisición de dos (02) matafuegos destacando que en el mes de agosto de 2020 fueron enviados a la ciudad de Paraná por encontrarse vencida su carga sin devolverlos a la fecha.

Que, a fs.3, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial informa que se ubicaron los extintores mencionados por lo que solicita se autorice solo la carga de los mismos para ser remitidos nuevamente al organismo solicitante. A tal fin informa el costo referencial haciendo saber que la recarga debe ser realizada anualmente según lo establecido por la norma IRAM respectiva.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la recarga de dos (02) matafuegos, según lo indicado a fs.3, para ser destinados al Juzgado de Paz de Bovril; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)**, en el pago del importe resultante.

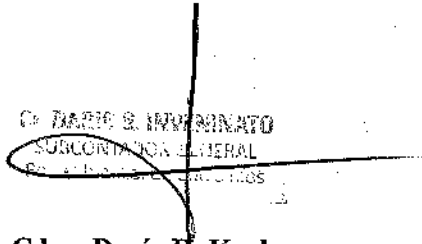
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

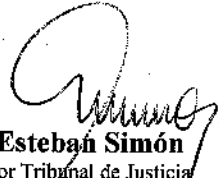
3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Bovril y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial.

4º) Remitir, una vez realizada la recarga de los dos (02) extintores, al Juzgado de Paz de Bovril.

5º). Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


CD. DARIO R. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Prov. de E. Ríos
Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE UN (1) JUEGO DE TUERCAS ANTIRROBO P/ VEHÍCULO VW TAOS DOMINIO AF-728 KP" N°760/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°83/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 09 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 06/03/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KP, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial por la suma de \$29.180,00.-

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

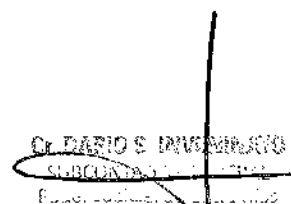
1º) Hacer lugar a la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KP, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$29.180,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL -PARANA - S VINILO EN PARED Y PISO EN HALL DE JUZGADOS DE FAMILIA - PARANÁ" N° 754/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°84/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-03-23 obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la contratación del servicio de diseño, provisión y colocación de vinilo en pared y piso para uso del hall de espera de los Juzgados de Familia del Edificio Tribunales de esta ciudad, pronto a inaugurar.

Que, a fs.4vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.3/4.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de diseño, provisión y colocación de vinilo en pared y piso para uso del hall de espera de los Juzgados de Familia del Edificio Tribunales de esta ciudad, según foto y detalle de fs.1/2, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$31.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023 y **\$7.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

CD. DARIO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
PODER JUDICIAL

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS VEHICULOS PODER JUDICIAL"
Nº 333/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 85/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 9 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº75/23 de fecha 17/02/2023, obrante a fs.20/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros completos de los vehículos VW Vento dominio NLR-069, VW Vento dominio NLR-070, VW Vento dominio NPG-528, VW Vento dominio MAM-254, Hyundai dominio H1 OQV 964, Hyundai dominio H1 AC 006 OB, Mercedes Benz Sprinter dominio AC 006 OA y Chevrolet S10 dominio AC 190 HI y a la compra de baterías nuevas para los vehículos Ford Mondeo dominio JAE 657, VW Vento dominio NLR 070, VW Vento dominio NPG 528, Toyota Hilux dominio OLO 712, Mercedes Benz Sprinter dominio AC 006 OA y Chevrolet S10 dominio AC 190 HI, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.16/17; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Choferes del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer**", por el Renglón Nº1 y "**MTS de Diego Morresi**" por el Renglón Nº2. Ambos Renglones se aconsejan "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas: "**BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer**" por el Renglón Nº1 *por el service de cambio de aceite y filtros completos y mano de obra*: A vehículo VW Vento dominio NLR-069, por la suma de \$22.500,00; B vehículo VW Vento dominio NLR-070, por la suma de \$22.500,00; C) vehículo VW Vento dominio NPG-528, por la suma de \$22.500,00; D) vehículo VW Vento dominio MAM-254, por la suma de \$22.500,00; E) vehículo Hyundai dominio H1 OQV 964, por la suma de \$30.000,00; F) vehículo Hyundai dominio H1 AC 006 OB, por la suma de \$35.000,00; G) vehículo Mercedes Benz Sprinter dominio AC 006 OA, por la suma de \$42.500,00 y H) vehículo Chevrolet S10 dominio AC 190 HI, por la suma de \$27.000,00, lo que hace un total general de \$224.500,00 y "**MTS de Diego Morresi**" por el Renglón Nº2: *por la rovisión baterías nuevas para los vehículos*: A) una /-

///Sigue

Ref. Act. N°333/2023

/- (1) Batería reforzada 12x75amp propia del vehículo: Ford Mondeo dominio JAE 657, por la suma de \$28.250,00; B) una (1) Batería reforzada 12x75amp propia del vehículo: VW Vento dominio NLR 070, por la suma de \$28.250,00; una (1) Batería reforzada 12x75amp propia del vehículo: VW Vento dominio NPG 528, por la suma de \$28.250,00; D) una (1) Batería reforzada 12X100amp propia del vehículo: Toyota Hilux dominio OLO 712, por la suma de \$48.200,00; E) una (1) Batería reforzada 12x110amp propia del vehículo: Mercedes Benz Sprinter dominio AC 006 OA, por la suma de \$48.200,00; F) una (1) Batería reforzada 12x110amp propia del vehículo: Chevrolet S10 dominio AC 190 HI, por la suma de \$48.200,00, lo que hace un total general de \$229.350,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, lo que hace un total de **Pesos: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$453.850,00)**, una vez recibidos de conformidad, cuyas características se detallan a fs.52/vta.

3º) Notificar a las firmas participantes y al Área de Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.19 -\$490.000,00- y la adjudicada -\$453.850,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.-

Dr. DARIO S. IMBRIANATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE UN (01) MICROFONO INALAMBRICO CON BASE PARA EQUIPO DE SONIDO" N° 4605/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 86/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-02-23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) micrófono inalámbrico con base, según detalle de fs.5/6 y vta., solicitado por el Area de Juicio por Jurados; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Gestión de Medios Audiovisuales a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**GAMA de Gustavo Martín Borre**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

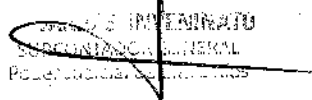
SE RESUELVE:

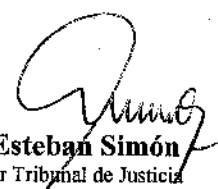
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**GAMA de Gustavo Martín Borre**" -Renglón N°1- por la suma de \$130.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00)**, una vez recibido de conformidad el micrófono inalámbrico de mano, cuyas características se detallan a fs.59.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$140.000,00- y la adjudicada -\$130.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"- POLICÍA DE ENTRE RÍOS- DIVISIÓN TRIBUNALES S COMPRA DE QUINCE (15) FRAZADAS DE UNA (01) PLAZA" N°297/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°87/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-02-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de quince (15) frazadas, según detalle de fs.3, para ser destinadas a los detenidos que se alojan en la Alcaldía, solicitado por el Jefe de División Alcaldía Tribunales de la Policía de Entre Ríos; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la División Alcaldía Tribunales de la Policía de Entre Ríos a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Litoral Textil de Gerardo y Alejandro Rozumy**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Litoral Textil de Gerardo y Alejandro Rozumy**" -Renglón N°1- por la suma de \$69.735,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (\$69.735,00)**, una vez recibidas de conformidad las quince (15) frazadas de polar de una plaza y media, cuyas características se detallan a fs.39.

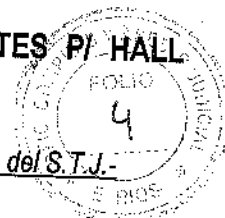
2º) Notificar de la presente al Jefe de División Alcaldía Tribunales de la Policía de Entre Ríos y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$111.000,00- y la adjudicada -\$69.735,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 88/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-03-23 obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la compra de juguetes tipo didácticos, de encastre, autitos, ábacos, etc. para uso de los niños en el hall de espera de los Juzgados de Familia del Edificio Tribunales de esta ciudad, pronto a inaugurar.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

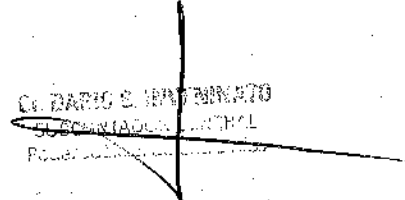
1º) Hacer lugar a la compra de juguetes, según detalle de fs.2, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para uso de los niños en el hall de espera de los Juzgados de Familia del Edificio Tribunales de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL QUINEINTOS CON 00/100 (\$32.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURAS P/ COMPRA DE CORONAS Y ARREGLOS FLORALES" N°812/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°89/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 07-03-2023 obrantes a fs.3/4, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de las facturas pertenecientes a la firma "Villagra Olga Raquel" -fs.1 y 2- correspondientes a la compra de dos (2) coronas de flores enviadas a los sepelios del Sr. Lescano y del Sr. Brasseur como así también de arreglos florales utilizados en el Salón de Acuerdos con motivo del Acto de Inicio del Año Judicial y otro enviado a la Sra. Vicegobernadora por su cumpleaños, en nombre del S.T.J.E.R.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según facturas de fs.1 y 2.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la misma en el procedimiento de **Compra Directa**, considerando individualmente los importes involucrados en relación a los eventos que originaron los gastos.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar Tesorería de este Poder a abonar, a la firma "Villagra Olga Raquel", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$56.000,00)** para cancelar la factura N°00002-00000330 y N°00002-00000331 -fs.1/2- por la compra, en forma directa, de coronas de flores enviadas a diferentes sepelios del S.T.J y arreglos florales utilizados por la Oficina de Ceremonial en nombre del S.T.J.E.R.

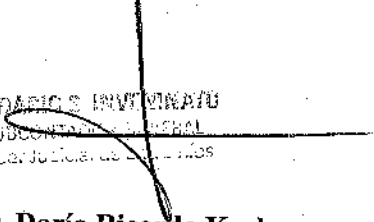
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$56.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

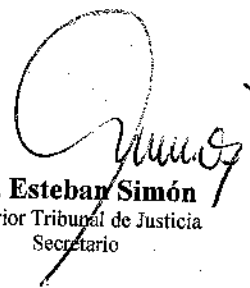
Nº812/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


CD. DARIO RICARDO KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ ALQUILER CAFETERA, DISPENSER AGUA Y COMPRA DE BOTELLAS AGUA MINERAL P/ JUICIOS EN FEDERAL -28/02/23-" N°810/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°90/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que mediante formulario de fecha 07-03-23 obrante a fs.4, el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 perteneciente a la firma "Establecimientos Don Jaime S.R.L." por la compra, en forma directa, de ochenta y cuatro (84) botellas de agua mineral como así también la contratación del servicio de alquiler de dispenser frío/calor y cafetera para uso de los jurados en el Juicio por Jurados que comenzó el 28 de febrero del corriente en la ciudad de Federal, destacando que el salón utilizado no cuenta con cocina ni heladera.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada pudiendo encuadrarse en el procedimiento de **Contratación Directa**, conforme el importe involucrado.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Area de Juicio por Jurados y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "Establecimientos Don Jaime S.R.L.", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$36.080,00)** para cancela la factura N°00003-00001598 -fs.1- concerniente a la compra directa de botellas de agua mineral y alquiler de dispenser frío/calor y cafetera para uso de los jurados en el Juicio por Jurados que comenzó el 28 de febrero del corriente en la ciudad de Federal.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

\$22.680,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$13.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

Nº810/2023

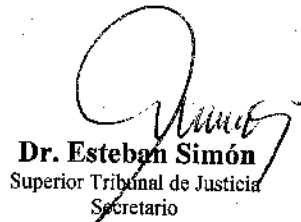
3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


CDOR. DARIO RICARDO KOCH
SUCCENTADO GENERAL
PODER JUDICIAL PROV. DE E. RIOS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


DR. ESTEBAN SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ COPIAS DE LLAVES Y CAMBIO DE COMBINACION CERRADURA EN DISTINTOS ORGANISMOS" N°808/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°91/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-03-23, obrante a fs.11, la Intendencia del Poder Judicial, eleva factura N°00003-00002172 -fs.1- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.fs.2/10- como así también el cambio de combinación en cerradura de un mueble.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Intendencia del Poder Judicial para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante el mes de febrero/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de diecinueve (19) copias de llaves y un (1) cambio de combinación de cerradura mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

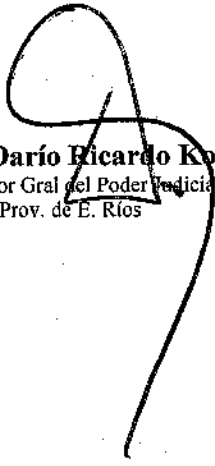
1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del Poder Judicial por la adquisición de diecinueve (19) copias de llaves y un (1) cambio de combinación de cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$17.700,00)** para cancelar la factura N°0003-00002172, obrante a fs.1, pertenecientes a la firma "Cerrajería El Zurdo".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$15.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$2.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

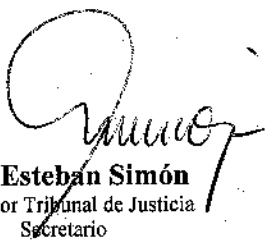
3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S
AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR LITIGIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y GRUPOS
RELEGADOS - DR. PEDRO SISTI" N°803/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°92/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°29 de fecha 08-03-2023 obrante a fs.16, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Pedro Sisti como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Litigios de Interés Público y Grupos Relegados" a realizarse el 02 de mayo del corriente, incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6°).

Que, a fs.2/14, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.16 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.16 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.17, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

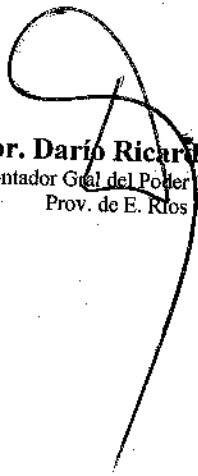
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Litigios de Interés Público y Grupos Relegados" a realizarse el 02 de mayo del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Pedro Sisti y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.4** - **PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

N°803/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del
S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador G^{ral} del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE REPARACION DEL MOTOR DEL GENERADOR DATA CENTER EDIFICIO TRIBUNALES" N°823/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°93/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 07-03-23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial, solicita el pago de la factura de fs.1 perteneciente a la firma "SAGRI" concerniente al servicio de reparación del motor del generador del Data Center del Edificio Tribunales, destacando que el mismo se realizó de forma urgente para evitar algún posible apagón de energía y daños en el sistema informático del Poder Judicial.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender la erogación interesada; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de factura N°00002-00001701 perteneciente a la firma "SAGRI" -fs.1-, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación del motor del generador del Data Center del Edificio Tribunales.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - BOVRIL S REINTEGRO GASTOS P/ COMPRA DE MATERIALES P/ ARREGLO DE CANILLA Y CAMBIO DE CERRADURA" N°684/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°94/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 01-03-23 obrantes a fs.2/3 y 6/7, la Jueza de Paz de Bovril, Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, solicita el reintegro del monto abonado por la compra de materiales para el arreglo de una canilla ubicada en el exterior del organismo como así también por el cambio de la cerradura de acceso al Juzgado. A tal fin adjunta, a fs.1 y 4, las facturas correspondientes, que fueran abonadas de su propio peculio.

Que, a fs.8 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. N°69/23 de febrero/23 -Ref. Act. N°455/2023- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.10, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que los montos facturados se ajustan a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

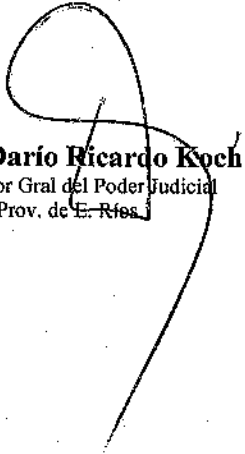
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Jueza de Paz de Bovril y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$12.980,00)** concerniente al pago de las facturas N°00001-00000008 de la firma "Avalo Eduardo José" y N°00003-00000266 de la firma "Heit Gustavo Alejandro", obrantes a fs.1 y 4, por la compra de materiales para el arreglo de una canilla ubicada en el exterior del organismo como así también por el cambio de la cerradura de acceso al Juzgado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$3.980,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$9.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Bovril.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- ARCHIVO JUDICIAL S COMPRA DE CUATRO MIL (4000) FOLIOS A4" N° 453/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°95/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23-02-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro mil (4000) folios tamaño A4 solicitado por el Archivo Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Archivo Judicial a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Ivana Bonelli**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59 Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Ivana Bonelli**" -Renglón N°1- por la suma de \$52.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00)**, una vez recibidos de conformidad cuatro mil (4000) folios tamaño A4 para el Archivo Judicial, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Notificar de la presente al Archivo Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$65.840,00- y la adjudicada -\$52.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO DE DOCE (12) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO" N°144/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°96/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-02-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de doce (12) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.19, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo que "si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

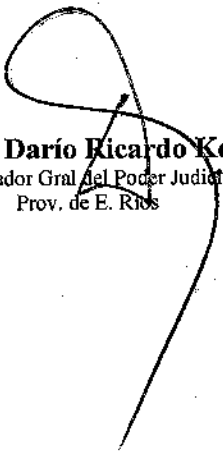
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$23.363,76 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$316.365,12)**, una vez recibidas de conformidad las doce (12) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.19.

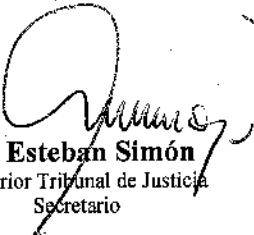
2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$378.183,54- y la adjudicada -\$316.365,12-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO SIETE (07) LINEAS TELEFONICAS P/ ORGANISMOS JUDICIALES" N°152/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°97/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-02-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de siete (07) líneas telefónicas para equipos móviles destinados a diferentes organismos y dependencias del Poder Judicial, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.18, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo que "si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

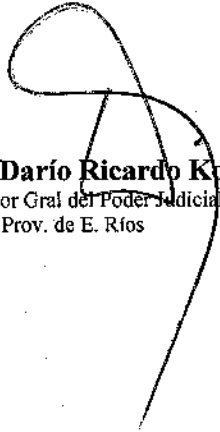
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$19.091,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$229.092,00)**, una vez recibidas de conformidad las siete (07) líneas telefónicas para equipos móviles destinados a diferentes organismos y dependencias del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.18.

2º) Notificar de la presente a la firma participante.

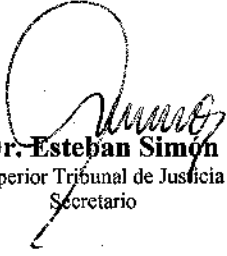
3º) Hacer saber a los organismos destinatarios que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$339.396,00- y la adjudicada -\$229.092,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ- MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUARENTA (40) EXTINTORES" N°854/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°98/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 16 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°141 del 09/03/23 obrante a fs.3 el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo, Lic. Francisco Brasseur, solicita se autorice el retiro, destrucción y disposición final de cuarenta (40) extintores de incendio, los cuales en su totalidad ya han sido reemplazados oportunamente, algunos en la actualidad y otros años anteriores, ya que contienen polvos contaminantes que requieren un tratamiento especial por lo que debería contratarse a una empresa habilitada que emita un certificado de baja, el cual serviría de respaldo legal ante cualquier eventualidad.

Que en igual sentido hace saber que consultado a los Bomberos Zapadores y Voluntarios de esta ciudad, sobre la posibilidad de realizar en forma gratuita el servicio, se manifestó que no lo realizan, por lo que procedió a averiguar a la firma "Lambarri Matafuegos" el costo total de lo requerido, el cual asciende a la suma total aproximada de \$8.000,00, conforme presupuesto que adjunta a fs.2.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de retiro, destrucción y disposición final de cuarenta (40) extintores de incendio, interesada por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo, Lic. Francisco Brasseur, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)**, en el pago del importe resultante.

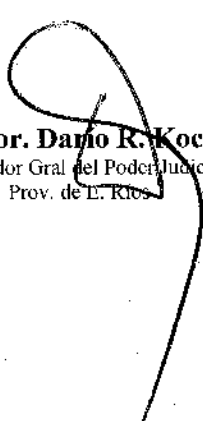
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo, Lic. Francisco Brasseur.

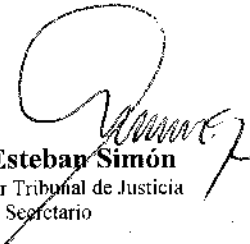
///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Dario R. Koch†
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S RECARGA DE SEIS (06) MATAFUEGOS -EDIFICIO PRIMERA JUNTA N°93-" N°834/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°99/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°10 de fecha 08-03-23, obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Colón solicita la recarga de seis (06) matafuegos ubicados en el edificio de calle Primera Junta N°93 donde funcionan los Juzgados Civiles y Comerciales de esa localidad, destacando que la carga venció en el mes de diciembre/22.

Que, a fs.5, obra copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°724/21 de Diciembre/21 -Ref. Act. N°4867/2021- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo manifiesta que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse anualmente según la normativa IRAM vigente. Asimismo hace saber que ambos oferentes cumplen con lo requerido y que el presupuesto de menor valor de fs.1 se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00)** para contratar, en forma directa, la recarga de seis (06) extintores ubicados en el edificio de calle Primera Junta N°93 de esa localidad.

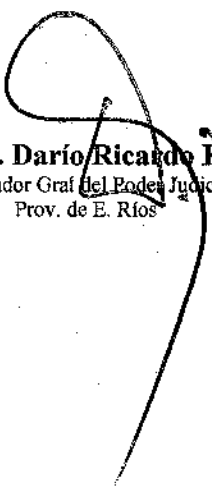
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Colón y al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

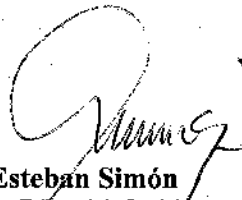
S///

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

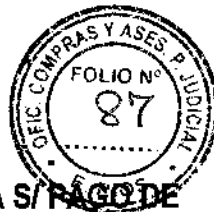
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Graf del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 06-03-23 AL 10-03-23)" N°877/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°100/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 44 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 06/03/2023 al 10/03/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 13, fs. 24, fs. 26, fs. 29, fs. 31, fs. 34, fs. 36, fs. 39, fs. 40, fs. 57, fs. 62 y fs. 67, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 3, fs. 60 y fs. 80, Juzgado de Paz del S.T.J. perteneciente a localidad General Campos a fs. 5, Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs. 15, Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 18, Centro Género Mujer del S.T.J. a fs. 21, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 43, fs. 47, fs. 50 y fs. 53, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 69 y fs. 77, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 72 y Oficina de Informática del S.T.J. a fs. 74.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 86, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 83/84vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 83/84vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 78/100 (\$262.341,78).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$16.081,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

\$17.406,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

///SIGUE

Ref. Actuaciones N°877/2023

\$157.793,84: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$32.729,99: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$22.128,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

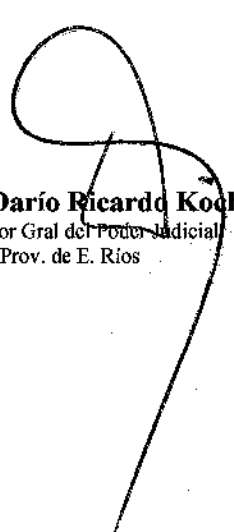
\$8.178,00: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

\$8.024,95: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del

Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT



Cdr. Darío Ricardo Koch

Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón

Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S-FUMIGACION CONTRA INSECTOS (ABEJAS) EN OFICINAS DEL EDIF. TRIB. NOGOYÁ Y S-SELLAR ESPACIO HUECO POR DONDE INGRESAN" N°84/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia- Contaduría General del S.T.J. N°101/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, *Ko* de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°24 de fecha 25/01/23, obrante a fs.3 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de fumigación contra insectos (abejas) en las distintas oficinas del inmueble ubicado en calle Taboada N°960 de la ciudad de Nogoyá. A tal fin adjunta, a fs.2 y vta., fotografías enviadas por la Superintendencia de esa localidad en las cuales se observa la aparición de abejas en el edificio. No obstante, requiere la intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial para rellenar y/o sellar un espacio hueco por donde ingresan las mismas al edificio.

Que, en su intervención de fs.5, el área técnica hace saber que oportunamente se colocó en la junta de dilatación del edificio, donde se asientan las abejas, una chapa plegada en los laterales (paredes exteriores) y membrana en la losa para cubrir todo el perímetro, sellando los bordes de la chapa con silicona pudiendo la misma, con el paso del tiempo, haberse secado lo que posibilitó el ingreso nuevamente de las abejas. A raíz de ello detalla los trabajos a realizar destacando que los mismos pueden ser realizados con personal de la Intendencia del Poder Judicial.

Que, a fs.7, se adjunta para su pago factura perteneciente a la firma *Parkinson Eduardo Tomás* por la fumigación realizada en forma urgente.

Que, a fs.8, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el día 21-02-23 se realizó una inspección al lugar donde se constató la rotura de la membrana en un sector del techo agregando que, cuando se realice la obra, se atenderán los trabajos de reparación interesados. Asimismo indica que las abejas se encuentran controladas por la fumigación realizada.

Que, en una nueva intervención de fs.9, la Dirección de Arquitectura Judicial comunica que los trabajos de reparación fueron realizados en forma posterior por la empresa "Impertodo" por encontrarse solucionando inconvenientes surgidos en el período de garantía de la obra tramitada en las actuaciones N°1426/21, por lo que entiende que se dio solución a la situación que diera inicio a las presentes.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura N°00003-00000773 ///

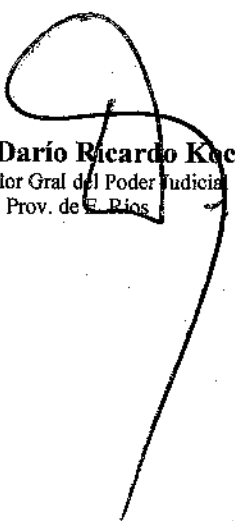
Nº84/2023

perteneciente a la firma "Parkinson Eduardo Tomás" obrante a fs.6, por la suma total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Edificio Tribunales de la ciudad de Nogoyá.

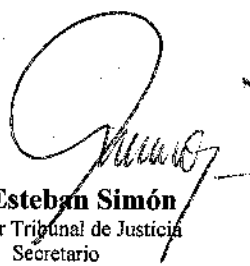
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de Entre Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PRORROGA POLIZA QUE ASEGURA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL S.T.J." N°839/2023



Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°102/23 -Oficina Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes atento al vencimiento en fecha 01/03/2023 de la póliza de seguro técnico contratado para la Central Telefónica del S.T.J. con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos".

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que en las actuaciones N°571/2023 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S- RENOVACION POLIZA QUE ASEGURA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL S.T.J." se tramita el análisis para la renovación y/o actualización de la póliza que asegura la Central Telefónica del S.T.J., la cual se encuentra desde el 03-03-23 en la Dirección de Arquitectura Judicial.

Que, a raíz de ello, se solicitó una prórroga, por el término de tres (03) meses (desde 01/03/23 hasta el 01/05/23) hasta tanto se resuelva el trámite en cuestión, para lo cual adjunta a fs.1/2 la factura correspondiente.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura de fs.1/2 del "Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos" correspondiente a la póliza N°0009759 que asegura la Central Telefónica del S.T.J. por el período 01/03/23 al 01/05/23; autorizar a la Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.232,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE VEINTICUATRO (24) MEMORIAS DDR3 P/ MEJORAR RENDIMIENTO DE PCS" N°300/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°103/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 15 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14/02/23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinticuatro (24) memorias DDR3 de 4 Gbytes 1600Ghz solicitado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **"AZTECA S.A"** por no cumplir con el plazo mínimo de mantenimiento de oferta de 15 días solicitado en Pliego, habiendo establecido un plazo inferior de 10 días, conforme lo exigido en el Pliego de la Presente Solicitud de cotización; **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** por la imposibilidad de entregar la memoria KINGSTON Modelo KVR16N11S6/4 según consta a fs.41 y porque las demás marcas cotizadas no cumplen con lo solicitado en Pliego al no ser compatibles y generar errores con el hardware de las PCs donde se van a a instalar, según informe técnico de la Oficina de informática Jurídica del S.T.J a fs.39 y **ADJUDICAR** a la firma **"PARANA HARDWARE de Francisco Fontanini Pacher"** el **Renglón N°1** por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **"AZTECA S.A"** y **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"PARANA HARDWARE de Francisco Fontanini Pacher"** el **Renglón N°1**, por la provisión de veinticuatro (24) memorias DDR3 de 4Gbytes 1600Ghz Kingston, por la suma de \$406.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$406.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos informáticos, cuyas características se detallan a fs.42.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs4. -\$439.010,00- //-

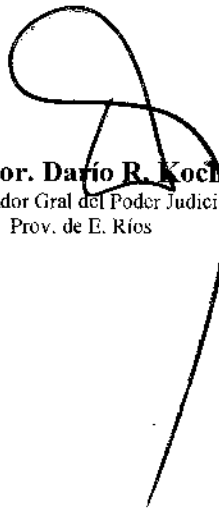
///Sigue

Ref. Act. N°300/2023

//- y la adjudicada -\$406.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA DE GESTIÓN Y AUDENCIA FUERO FAMILIA OGA - PARANÁ S COMPRA MATERIALES DE JARDINERIA P/ SALA DE AUDIENCIAS N°7" N° 945/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 104/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°22118/6 de fecha 14-03-23 obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa en relación a las necesidades planteadas por la Coordinadora de OGA Familia, Dra. Cecilia Palavecino, en la reciente obra finalizada de la Sala de Audiencias N°7, entre las cuales requiere la provisión y colocación de macetas y plantas.

Que, a fs.1, se adjunta un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de macetas y plantas, según detalle de fs.2 solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para la Sala de Audiencias N°7; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la OGA Familia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ" S
AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA - MG.
BIBIANA TRAVI" N°932/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°105/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°35 de fecha 14-03-2023 obrante a fs.5, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Mg. Bibiana Travi como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Evaluación de Riesgo de Violencia" a realizarse los días 3, 10 y 24 de abril del corriente, incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6°).

Que, a fs.2/3, obra CV de la docente propuesta.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

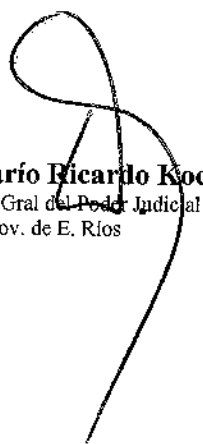
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Evaluación de Riesgo de Violencia" a realizarse los días 3, 10 y 24 de abril del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Mg. Bibiana Travi y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).**

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **\$30.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial
del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE DIEZ (10) SET DE 12 CUCHILLOS Y TENEDORES P/ CONCORDIA, PNA, URUGUAY GUALEGUAY Y GUALEGUAYCHU" N° 307/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°106/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-02-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de diez (10) set de doce (12) cuchillos y tenedores para ser utilizados en los juicios por jurado que se realicen en las jurisdicciones de Concordia, Paraná, Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú, según detalle de fs.2; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Amenidey de Diego Ippolito"** Renglón N°1 destacando en el mismo **"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

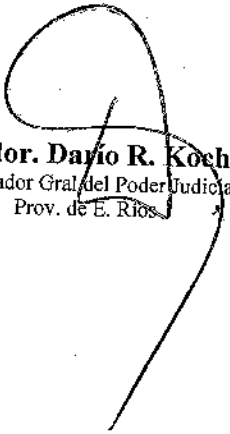
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Amenidey de Diego Ippolito"** Renglón N°1 por la suma de \$66.694,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$66.694,00)**, una vez recibidos de conformidad los diez (10) blisters de doce (12) cuchillos y doce (12) tenedores para ser utilizados en los juicios por jurado que se realicen en las jurisdicciones de Concordia, Paraná, Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

SV//

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$93.000,00- y la adjudicada -\$66.694,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DEL VEHICULO VW VENTO NLR-071" N°1000/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°107/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 20 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios recepcionado el 14/03/23 ante el Dpto. Patrimonio S.T.J., el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., solicita la contratación de los trabajos de reparación de distintos rayones y abolladuras en la puerta delantera derecha, paragolpes delantero y guardabarros trasero izquierdo del vehículo VW Vento dominio NLR-071, a fin de mejorar el aspecto del mismo y evitar daños en pintura de zonas abolladas, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de \$40.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación de distintos rayones y abolladuras en la puerta delantera derecha, paragolpes delantero y guardabarros trasero izquierdo del vehículo VW Vento dominio NLR-071, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1, autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

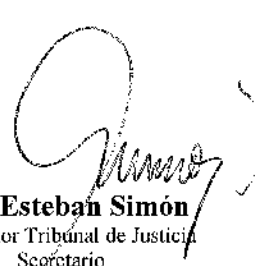
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S-CAMBIO DE REGULADOR DE GAS NATURAL EN
INSTALACIÓN EXTERNA DEL EDIFICIO TRIB. CALLE MITRE N°26/28" N°763/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°108/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 20 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°141/23 de fecha 10/03/2023, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cambio del regulador de gas en la instalación externa del gas natural del Edificio Tribunales de calle B. Mitre N°26/28 de Concordia, solicitado por la Superintendencia local, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/vta.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "ZACARIAS JESUS-MAT.2164" por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)" por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "ZACARIAS JESUS-MAT.2164" por el Renglón N°1 por la contratación de los trabajos de cambio del regulador de gas en la instalación externa del gas natural del Edificio Tribunales de calle B. Mitre N°26/28 de Concordia, por la suma de \$74.100,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$74.100,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concordia y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 13-03-23 AL 17-03-23)" N°1034/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°109/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 22 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 13/03/2023 al 17/03/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 3, fs. 23, fs. 38, fs. 41, fs. 43, fs. 44, fs. 46, fs. 77 y fs. 79, Superintendencia del S.T.J. localidad Diamante a fs. 6, Oficina de Gestión Única S.T.J. a fs. 11, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 19 y fs. 59, Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 24, Contaduría del Poder Judicial - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos S.T.J.- a fs. 27, Tribunal de Juicio y Apelaciones S.T.J. a fs. 30, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 32 y fs. 71, Área de Diseño Gráfico del S.T.J. a fs. 34, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 50, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 51, fs. 53, fs. 55, Juzgado Civil y Comercial N° 4 S.T.J. de la localidad Concordia a fs. 66, y Área de Planificación Gestión y Estadística del S.T.J. a fs. 72.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 83, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 81/vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 81/vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$261.409,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$8.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, //-

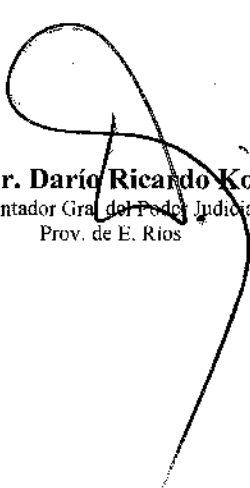
//SIGUE

Ref.Actuaciones N°1034/2023

/-\$21.049,85: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$28.546,82:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$126.966,97:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$27.413,36:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$3.500,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$27.652,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$9.180,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **\$8.600,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ INFORMA SI/
VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO
TRIBUNALES LA PAZ-" N°139/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°110/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-02-23, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, según las características detalladas a fs.2/vta. y 4, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén"** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$24.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$294.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, cuyas características se detallan a fs.37 y vta.

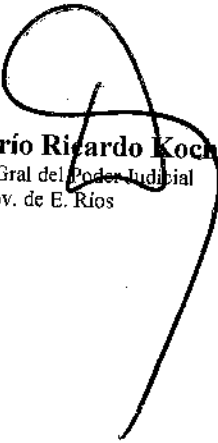
2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de La Paz haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas de fs.9 y 10/vta. correspondiente a los Ministerios Públicos y al S.T.J. respectivamente.

S///

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

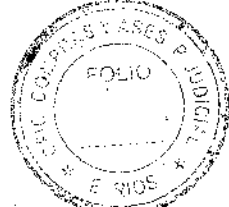
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA
"S-AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA ¿SOMOS TODOS
VULNERABLES EN LA VEJEZ? - DRA. ISOLINA DABOVE" N°1017/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°111/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°41 de fecha 17-03-2023 obrante a fs.69, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Isolina Dabove como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Cápsula Educativa "¿Somos Todos Vulnerables en la Vejez? Criterios para la Toma de Decisiones Judiciales sobre Derechos de Personas Mayores", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 40/2022 del 29-11-22 Punto 3º). Asimismo destaca que el material didáctico compuesto por una clase videograbada y material de apoyo se pondrá a disposición a través del Campo Virtual del Instituto las veces que sean necesarias para cubrir la demanda de capacitación en la temática para lo cual se conformarán cohortes de cien (100) agentes cada una.

Que, a fs.4/67, obra CV de la docente propuesta.

Que, a fs.70, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.69 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.71, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa "Somos Todos Vulnerables en la Vejez? Criterios para la Toma de Decisiones Judiciales sobre Derechos de Personas Mayores"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Isolina Dabove y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

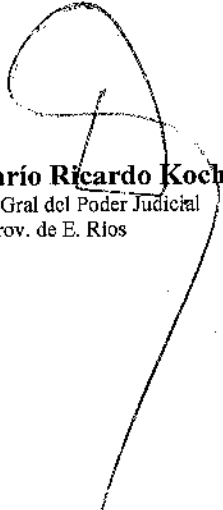
2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

S///

///que. Act. N°1017/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del
S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA POR REPARACION TANQUES DE AGUA -EDIFICIO SAENZ PEÑA Nº94-" Nº882/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº112/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº09 de fecha 03-03-23, obrante a fs.2, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de los automáticos de los tanques de agua ubicados en el edificio de calle Saenz Peña Nº94, destacando que dicho gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-000000005 de la firma "Ayala Daniel Ricardo" obrante a fs.1, por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de los automáticos de los tanques de agua ubicados en el edificio de calle Saenz Peña Nº94.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S REINTEGRO
P/ COMPRA DE TELAS P/ RETAPIZADO DE SILLONES DEL SALON DE ACUERDOS"
N°1007/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°113/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, ~~22~~ de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que se inician las presentes para el reintegro del monto abonado por la Sra. Presidenta del S.T.J., Dra. Susana Medina, por la compra de telas utilizadas en el retapizado de los sillones ubicados en el Salón de Acuerdos del S.T.J. debido al desgaste propio del paso del tiempo.

Que, a fs.1, se adjunta la factura correspondiente.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

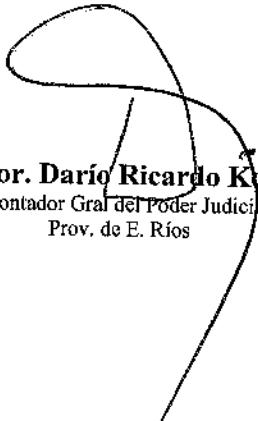
1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. Susana Medina, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$34.500,00)** por el pago de la factura N°0020-00036197 de la firma "De Levie S.A.", obrante a fs.1, por la compra de telas utilizadas en el retapizado de los sillones ubicados en el Salón de Acuerdos del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Asistente de Presidencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PAGO FACTURA PI/ REPARACION Y CARGA DE GAS ACONDICIONADOR DE AIRE DE LA CAMARA DE APELACIONES, SALA CIVIL Y COMERCIAL" N°881/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°114/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°10 de fecha 06-03-23, obrante a fs.6, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita el pago de la factura que adjunta a fs.4 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Cámara de Apelaciones, Sala I Civil y Comercial de esa localidad, destacando que dicho gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, a fs.1/3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta como antecedente de pedidos de similares características copias de resoluciones de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°708/22 de diciembre/22 -Ref. Act. N°5506/22-, N°707/22 de diciembre/22 -Ref. Act. N°5562/22- y N°78/23 de marzo/23 -Ref. Act. N°674/23-.

Que, a fs.7, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

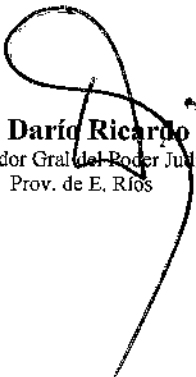
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)** para el pago de la factura N°00003-00000225 de la firma "De Luca Juan Ramón" obrante a fs.4, por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Cámara de Apelaciones, Sala I Civil y Comercial de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

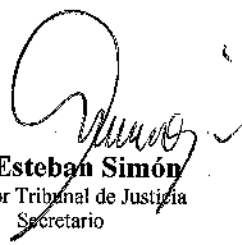
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDOS. DE PAZ HASENKAMP, ALCARAZ, VILLA MANTERO Y URDINARRAIN" N°147/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°115/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°118/23, de fecha 03-03-23, obrante a fs.17 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar el presente servicio por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.54, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60/61, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"Erlan Telecomunicaciones S.A."** -Renglón N°1- (Alcaraz) destacando en el mismo que "si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. 795/96 MEOSP)"; "Coop. 25 de Mayo Ltda." -Renglón N°2- (Hasenkamp) destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)" y **"Telecom Argentina S.A."** -Renglones N°3 y N°4- (Villa Mantero y Urdinarrain) destacando en ambos renglones que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). Se deja aclaración según informe de la Oficina de Informática a fs. 54 que: "para las localidades de Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain las ofertas no cumplen con la velocidad de conexión solicitada pero dado que en ciertas localidades el servicio no tiene la velocidad y característica deseada/ solicitada se da como válido y aprobado el presupuesto".

Que, a fs.55, obra Acta de Propuesta recibida fuera de término.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

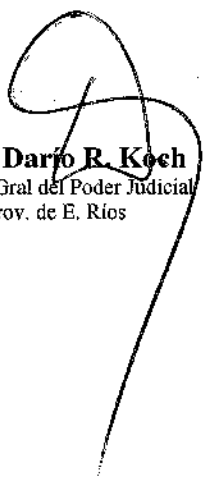
1º) **APROBAR** las ofertas presentadas por las firmas **"Erlan Telecomunicaciones S.A."** -Renglón N°1- (Alcaraz) por la suma mensual de \$15.380,00; **"Coop. 25 de Mayo Ltda."** -Renglón N°2- (Hasenkamp) por la suma mensual de \$7.200,00 y **"Telecom Argentina S.A."** -Renglones N°3 y N°4- (Villa Mantero y Urdinarrain) por la suma mensual de \$17.012,60 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE CON 20/100 (\$475.111,20)** una vez recibido de conformidad el servicio mensual de acceso a internet en las localidades de Alcaraz, Hasenkamp, Villa Mantero y Urdinarrain, cuyas características se detallan a fs.60/61.

2º) **DECLARAR NO ADMISIBLE** el sobre presentado fuera de término.

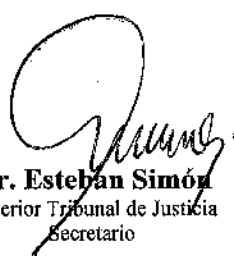
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.16 -\$638.647,20 anual- y la adjudicada -\$475.111,20-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S RECARGA DE DOCE (12) MATAFUEGOS" N°909/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°116/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-03-23 obrante a fs.9, la Superintendencia de la ciudad de La Paz, solicita una partida especial para contratar el servicio de recarga de doce (12) extintores ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales, por encontrarse vencidas las cargas de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.4, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1/3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copias de resoluciones de Secretaría - Contaduría del S.T.J. N°197/21 de marzo/22 -Ref. Act. N°513/22-, N°502/22 de septiembre/22 -Ref. Act. N°3725/22- y N°572/22 de octubre/22 -Ref. Act. N°4329/22- como antecedentes de contrataciones de similares características.

Que a fs.10, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER. Asimismo entiende que el valor presupuestado es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.12, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., a fs.14, adjunta Certificado de Libre Deuda Fiscal de la firma "Matafuegos 3M".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$22.750,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de doce (12) extintores ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. (\$16.115,00): al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

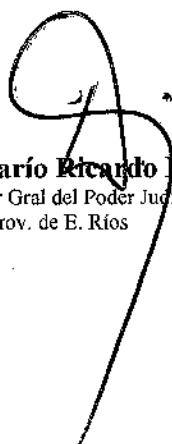
S///

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos: (\$6.635,00) al crédito de las Cuentas: \$3.792,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$2.843,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2023.

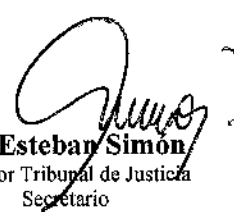
4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de La Paz.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DEL TRABAJO N°3 - GUALEGUAYCHÚ S-PARTIDA ESPECIAL P-REPARAR UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y UN CALEFACTOR UBICADOS EN EL DESPACHO DE S.S. DR. DELLAZUANA" N°1082/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. N°117/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 13/03/2023 obrante a fs.5, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita se autorice una partida especial para el pago de la reparación de aire acondicionado tipo ventana y del calefactor a gas, ambos ubicados en el despacho el Sr. Juez del Trabajo N°3, Dr. Agustín Dellazuana, expresando que dicha solicitud se realiza por el alto costo de los trabajos y por encontrarse agotado el Fondo Permanente correspondiente a la jurisdicción, para lo cual adjunta factura "C" N°00001-00000007 perteneciente a la firma "Ayala Daniel Ricardo", por la suma de \$12.000,00, la que obra a fs.2.

Que a fs.7 la Intendencia del S.T.J. informa que el precio facturado por los trabajos realizados, es acorde a los precios de mercado y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago factura "C" N°00001-00000007 perteneciente a la firma "Ayala Daniel Ricardo" obrante a fs.2 por la reparación de aire acondicionado tipo ventana y del calefactor a gas, ambos ubicados en el despacho el Sr. Juez del Trabajo N°3 de Gualeguaychú, Dr. Agustín Dellazuana y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de la localidad, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)**, en concepto de pago de la factura antes referenciada.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO MARZO 2023"
Nº1108/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº118/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 21/03/23 obrante a fs.19, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/18- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Marzo de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.20 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.490,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/18 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.490,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Marzo/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$1.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$7.990,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes y/o tickets abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA- ELEVA FACTURA "ARNAU OSCAR EDUARDO" P PUBLICACION EDICTO LLAMADO A SOL. COT. S ALQUILER INMUEBLE JDO. DE PAZ SAN JAIME DE LA FRONTERA -REF. ACT. N°269/23" N°1105/2023

Resolución de Secretaría del S.T.J.-Contaduría General N°119/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

//-RANA, 27 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura N°00003-00000873 -fs.1- perteneciente a la firma "FM Libertad 102.9 de Arnau Oscar Eduardo" por la suma de \$15.280,00 referente a la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización N°70/23 (Ref. Act. N°269/23) -fs.6/7- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera. A tal fin adjunta, a fs.3/4, la publicación correspondiente.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura N°00003-00000873 obrante a fs.1 perteneciente a la firma "FM Libertad 102.9 de Arnau Oscar Eduardo" por la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización N°70/23 (Ref. Act. N°269/23) por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.280,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Dario Ricardo Koth
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

**"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S RECARGA DE VEINTISIETE (27) MATAFUEGOS
EDIFICIO TRIBUNALES, DEFENSORIA Y MORGUE JUDICIAL" N° 186/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°120/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-03-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la recarga de los extinguidores ubicados en el Edificio Tribunales de Gualeguay y en los inmuebles donde funciona el Juzgado del Trabajo, el Juzgado de Familia, la Defensoría y la Morgue Judicial, según detalle de fs.2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"José Omar Pintado"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"José Omar Pintado"** -Renglón N°1- por la suma de \$40.110,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$40.110,00)**, una vez realizada la recarga de los extinguidores ubicados en el Edificio Tribunales de Gualeguay y en los inmuebles donde funciona el Juzgado del Trabajo, el Juzgado de Familia, la Defensoría y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.37.

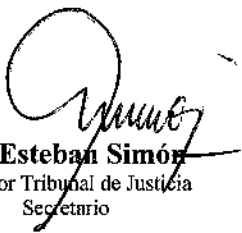
2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá controlar el vencimiento de la carga de los matafuegos, notificando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para el trámite correspondiente.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HG"Nº 628/2023

Resolución de Secretaría Contaduría General del S.T.J. Nº121/23- Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 23 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº123/23 de fecha 07/03/2023, obrante a fs.8 en la cual se hace lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG perteneciente de los Tribunales de Gualaguaychú; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma, "**LUBRICENTRO KNT de Zarate Ángel Humberto**", por el **Renglón Nº1** destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP) y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**LUBRICENTRO KNT de Zarate Ángel Humberto**", por el Renglón Nº1, *por la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG perteneciente de los Tribunales de Gualaguaychú por la suma de \$56.600,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$56.600,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.41

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7-\$60.090,00- y la adjudicada -\$56.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Hacer saber a la Superintendencia de Gualaguaychú que para una próxima eventualidad deberá coordinar con el Área de Choferes del S.T.J. la contratación del servicio de mantenimiento del vehículo de referencia.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"PRESIDENCIA - PARANÁ S- COMPRA DE UN (1) TELÉFONO CELULAR"
Nº547/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 122/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº106/23 de fecha 14/03/23 obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) teléfono celular para uso de la Presidencia del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.**, por el **Renglón Nº1**, por la provisión de un (1) teléfono celular marca Samsung SM-S9111B Galaxy S23 de 256GB Black, por la suma de \$339.999,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$339.999,00)**, una vez recibido de conformidad el equipo celular interesado cuyas características se detallan a fs.36.

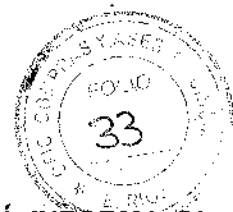
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3-\$350.000,00- y la adjudicada -\$339.999,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Presidencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO SUSCRIPCION SERVICIO ANUAL DE INF. TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL -ERREPAR-" N°138/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°123/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23-02-23, obrante a fs.10 y vta, en la que se resuelve hacer lugar a la renovación del servicio actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a Tesorería General y Contaduría General del S.T.J., por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ERREPAR S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

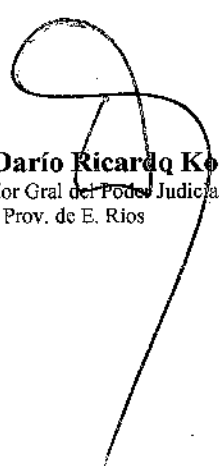
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ERREPAR S.A."** -Renglón N°1 por la suma de \$193.806,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$193.806,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a Tesorería General y Contaduría General del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.32.

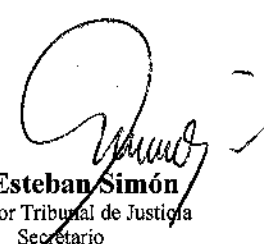
2º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Tesorería General y a la Contaduría General del S.T.J. haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

S///

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA P/ REPARACION DEL VEHICULO VW BORA HSJ-312" N°1175/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°125/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 2ª de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 20/03/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. adjunta -fs.1- factura "B" N°00005-00001754 perteneciente a la firma "Novello Jorge Rubén", por la suma de \$25.289,00, informando que resultó necesario realizar el reemplazo y colocación de correa, atento a que el vehículo VW Bora dominio HSJ-312, se encontraba inmovilizado por presentar fallas que podían afectar al motor y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que el importe involucrado se podría encuadrar dentro del procedimiento de Contratación Directa y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

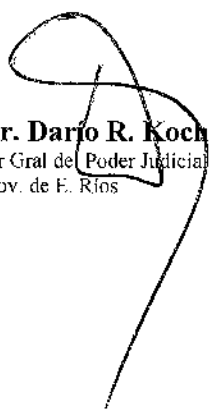
1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" N°00005-00001754 perteneciente a la firma "Novello Jorge Rubén" en concepto de reemplazo y colocación de correa del vehículo VW Bora HSJ-312 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$25.289,00).**

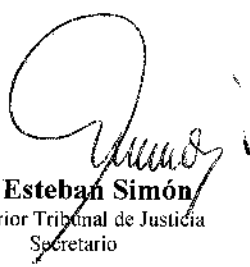
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$22.869,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$2.420,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

**"INTENDENCIA - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA P/COMPRA DE UNA (1) CARRETILLA DE CHAPA P/RETIRAR ESCOMBROS EN SECTOR DE ALCAIDÍA DIV. TRIB."
Nº1179/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº126/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 15/03/23 obrante a fs.2, la Intendencia del S.T.J. informa sobre la compra de una (1) carretilla de chapa, la cual fue necesaria para retirar el escombros existente en el sector de la Alcaldía División Tribunales, adjuntando factura "B" Nº00010-00002931 perteneciente a la firma "Ferretería Cervantes", por la suma de \$15.500,00, la que obra a fs.1 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

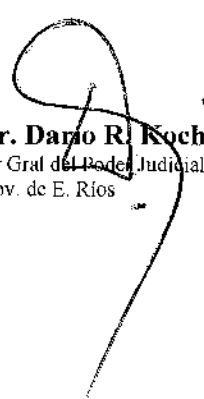
1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" Nº00010-00002931 perteneciente a la firma "Ferretería Cervantes", por la compra de una (1) carretilla de chapa y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00).**

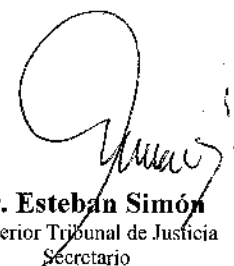
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S
AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINARS PROGRAMA MASCULINIDADES - LIC. LILIANA
CARRASCO Y LIC. MARIELA WEISS" N°1029/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°127/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°42 de fecha 23-03-2023 obrante a fs.20, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de las Lics. Liliana Carrasco y Mariela Weiss como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Seminario Web "Masculinidades", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6º). Asimismo destaca que el mismo se desarrollará en seis (6) encuentros sincrónicos por zoom los días 8, 15, 22 y 29 de mayo y 5 y 12 de junio del corriente, los que se encontrarán a cargo del Lic. Javier Ortiz, agente judicial a cargo del Programa, y dos (2) de ellos a cargo de las Lics. Carrasco y Weiss.

Que, a fs.2/18, obra CV de las docentes propuestas.

Que, a fs.20vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.19 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.21, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

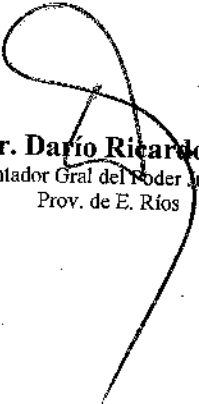
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Seminario Web "Masculinidades" a realizarse los días 8, 15, 22 y 29 de mayo y 5 y 12 de junio del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Lics. Liliana Carrasco y Mariela Weiss y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - 1.3 - **PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

Nº1029/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PAGO FACTURA P/ CARGA DE GAS EQUIPO AIRE ACONDICIONADO JDO. LABORAL N°3" N°1088/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°128/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°16 de fecha 20-03-23, obrante a fs.7, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de carga de gas refrigerante de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Secretaría del Juzgado del Trabajo N°3 de esa localidad, destacando que dicho gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, a fs.8, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

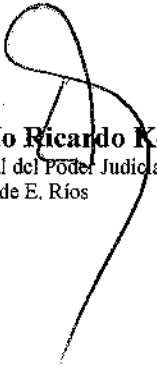
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00)** para el pago de la factura N°00001-00000008 de la firma "Ayala Daniel Ricardo" obrante a fs.1, por la contratación, en forma directa, del servicio de carga de gas refrigerante de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Secretaría del Juzgado del Trabajo N°3 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES - CONCEP. DEL URUGUAY S REINTEGRO P/ SERVICE Y CARGA DE GAS DE DOS (02) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO" N°1111/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°129/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 17-03-23, obrante a fs.3, la Directora de OGA, Dra. Julieta García Gambino, de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reintegro de la suma abonada por el Sr. Vocal de la Sala Penal de esa localidad, Dr. Mariano S. Martínez, concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de carga de gas refrigerante de los equipos de aire acondicionado ubicados en ambos Despachos, dadas las elevadas temperaturas experimentadas desde el inicio de las actividades.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que en el transcurso del año se iniciaron las actuaciones N°1019/2023 "SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S CONTRATACION SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO ONCE (11) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO" y N°946/2023 "SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S PARTIDA ESPECIAL P/ REPARACION DOS (02) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO JDO. CIVIL Y COMERCIAL N°2" concernientes a solicitudes de similares características.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado se ajusta a los valores de plaza.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada

Que, conforme instructivo remitido en fecha 25-11-22 a las Superintendencias locales -fs.8- en relación a las medidas de higiene dispuestas por el S.T.J.E.R. para implementar en todos los edificios judiciales de la provincia (Resolución N°860/22), en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Superioridad, la limpieza de los equipos acondicionadores de aire debe ser realizada por el personal de maestranza o técnico de cada localidad

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

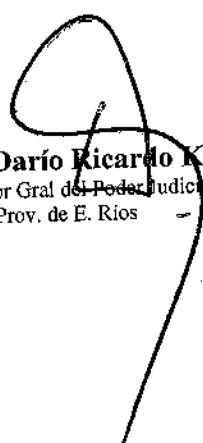
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Directora de OGA de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Julieta García Gambino, y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Vocal de la Sala Penal de esa localidad, Dr. Mariano Martínez, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$26.400,00)** por el pago de la factura N°00002-00000429 de la firma "*Marassi Gustavo Manuel*" obrante a fs.1, por la contratación, en forma directa, del servicio de carga de gas refrigerante de dos (02) equipos de aire acondicionado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber que la limpieza de los equipos de aire acondicionado debe ser efectuada por los ordenanzas o técnicos de la jurisdicción, conforme las medidas de higiene dispuestas por el S.T.J.E.R. para implementar en todos los edificios judiciales de la provincia (Resolución Nº860/22).

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE INSUMOS P / JUICIOS POR JURADOS -PRIMEROS MESES 2023- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 169/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°130/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 17-02-23, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.2 para ser destinados a los juicios por jurado programados en los primeros meses del año en curso solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- a fs.42, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Papelería El Cuyano S.R.L.**" -Renglón N°1-; "**Festejos y Eventos S.R.L.**" -Renglón N°2-; "**Leandro Eduardo Testa**" -Renglones N°3, N°4, N°5 y N°6- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglones N°7 y N°8- destacando en ambos renglones "que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

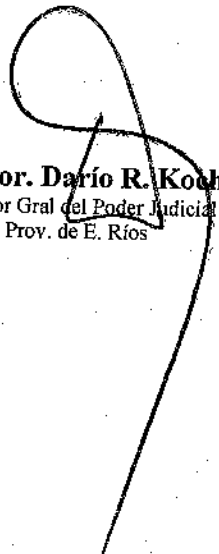
SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Papelería El Cuyano S.R.L.**" -Renglón N°1- por la suma de \$3.233,00; "**Festejos y Eventos S.R.L.**" -Renglón N°2- por la suma de \$19.500,00; "**Leandro Eduardo Testa**" -Renglones N°3, N°4, N°5 y N°6- por la suma de \$47.940,00 y "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglones N°7 y N°8- por la suma de \$8.660,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$79.333,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para los juicios por jurado programados en los primeros meses del año en curso solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

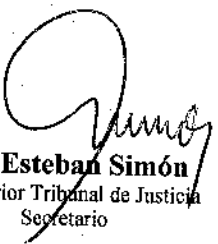
2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$95.850,00- y la adjudicada -\$79.333,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



En fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés es Puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE DISTINTOS ORGANISMOS P/ ADQUISICION DE SELLOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 782/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°131/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 10-03-23, obrante a fs.32 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de sellos solicitados por el Juzgado Laboral N°3, Juzgado Civil y Comercial N°7 y Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná, Area de Asuntos Administrativos del S.T.J., Juzgado Civil y Comercial N°2 de Nogoyá y Juzgados de Paz de Sauce de Luna, Hernández, General Ramírez, Villa Mantero y Bovril; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63/64 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas "Papelería El Cuyano S.R.L." y "Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H." para el Renglón N°1 por no ajustarse a lo solicitado en pliego ya que se solicitó un sello automático y se cotizaron sellos de madera y simil madera y **ADJUDICAR** a la firma "Papelería El Cuyano S.R.L." los Renglones N°2 y N°5 y a la firma "Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H." los Renglones N°3, N°4, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)". Asimismo se **DECLARA DESIERTO** el Renglón N°1 ya que al no haberse recepcionado oferta económica válida se dará trámite por separado a las presentes actuaciones; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas "Papelería El Cuyano S.R.L." y "Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H." para el Renglón N°1 por no ajustarse a lo solicitado en pliego.

2º) **ADJUDICAR** a la firma "*Papelería El Cuyano S.R.L.*" los Renglones Nº2 y Nº5 por la suma de \$61.434,00 y a la firma "*Print Argentina de Liensa y Acevedo S.H.*" los Renglones Nº3, Nº4, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9 y Nº10 por la suma de \$62.255,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$123.689,00)**, una vez recibidos de conformidad los sellos solicitados por diferentes organismos del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.63/64 y vta.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº1 por "provisión y envío de Sello automático de certificación, medidas aproximadas de 6x12cm, con la siguiente leyenda:

Certifico que las copias que anteceden en fojas,

Corresponde a sus originales que tengo a la vista.

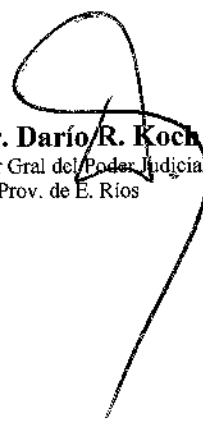
Doy fe.- Secretaría/...../.....

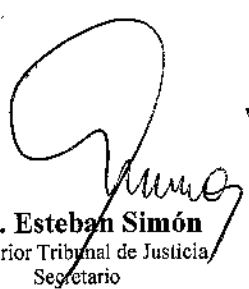
por no recibir ofertas económicas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente al Juzgado Laboral Nº3, Juzgado Civil y Comercial Nº7, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná, Área de Asuntos Administrativos del S.T.J., Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá y Juzgados de Paz de Sauce de Luna, Hernández, General Ramírez, Villa Mantero y Bovril.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.31 -\$180.000,00- y la adjudicada -\$123.689,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - GUALEGUAYCHÚ S COMPRA DE EQUIPAMIENTO P/ MANTENIMIENTO MORGUE" N°470/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°132/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 28 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°144/23 de fecha 14/03/23, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) hidrolavadora y una (1) motoguadaña desmalezadora, solicitada por el Médico Forense de Gualeguaychú para la Morgue Judicial de la localidad; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."**, por los Renglones N°1 y N°2, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."**, por los Renglones N°1 y N°2: Renglón N°1: por la provisión de una (1) hidrolavadora de 1900 W de potencia, 160 bar de presión. Marca Black Panther BP HI 1900, por la suma de \$40.724,78 y Renglón N°2: por la provisión de una (1) motoguadaña-desmalezadora. Motor de 2 tiempos 33 cc. Marca Niwa. Transmisión cardánica DNW- 1,6 HP. Incluye cuchilla de corte para matorrales, por la suma \$47.580,44, siendo el total general la suma de \$88.305,22 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de Pesos: **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 22/100 (\$88.305,22)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.48

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10-\$143.500,00- y la adjudicada -\$88.305,22-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

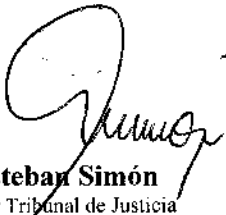
Ref. Act. N°470/2023

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Médico Forense de la localidad de Gualeguaychú e Islas del Ibicuy, Dr. Marcelo Benetti y al Departamento de Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S
CONTRATACION SERVICIO INTERNET JDO. DE PAZ DE CASEROS " N°657/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°133/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-03-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Caseros por un periodo de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47 rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"CA. TV. CA. S.R.L."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

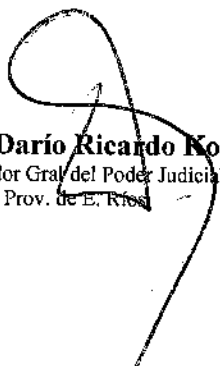
SE RESUELVE:

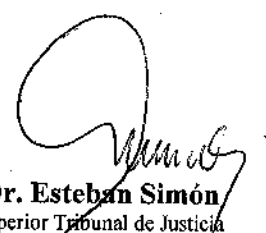
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"CA. TV. CA. S.R.L."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$5.950,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$71.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Caseros, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Juzgado de Paz de Caseros haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de B. Aires


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE TREINTA (30) BATERIAS DE GEL UPS P/ STOCK" Nº 593/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº134/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-03-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de treinta (30) baterías de gel para UPS, según detalle de fs.2, para ser destinadas seis (06) a la Superintendencia de Chajari y el resto para stock del Área de Informática Jurídica, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.80, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.79, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ICOP Santa Fe S.R.L."** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

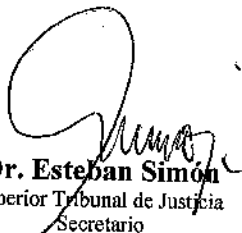
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ICOP Santa Fe S.R.L."** -Renglón Nº1- por la suma de \$209.220,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$209.220,00)**, una vez recibidos de conformidad (30) baterías de gel para UPS para ser destinadas seis (06) a la Superintendencia de Chajari y el resto para stock del Área de Informática Jurídica, cuyas características se detallan a fs.80.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Área de Informática Jurídica del S.T.J. y a la Superintendencia de Chajari.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$280.800,00 - y la adjudicada -\$209.220,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ SCOMPRA DE UNA (01) BOBINA DE CABLE UTP CATEGORIA 6 P/ CABLEADOS DE RED" N°610/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°135/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-03-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (01) bobina de cable UTP categoría 6, según detalle de fs.2, solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para la instalación de cableados de red autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "*Carolina Tech&Info de Carolina Gareis*" por no adecuarse a lo solicitado, según informe técnico de fs.66, y ADJUDICAR a la firma "*Tree Ingeniería de Pablo Fariña*" el -Renglón N°1 -Alternativa II- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajusta a lo requerido técnicamente en pliego en calidad y garantía (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

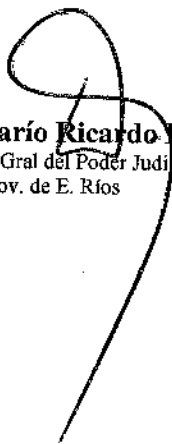
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "*Carolina Tech&Info de Carolina Gareis*" por no adecuarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma "*Tree Ingeniería de Pablo Fariña*" el Renglón N°1 -Alternativa II- por la suma de \$70.632,86 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 86/100 (\$70.632,86)**, una vez recibido de conformidad una (01) bobina de cable UTP categoría 6 solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para la instalación de cableados de red, cuyas características se detallan a fs.67.

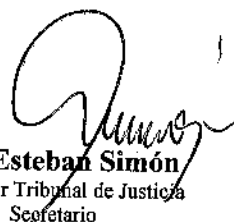
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$78.200,00- y la adjudicada -\$70.632,86-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

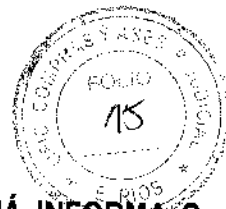
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SUSCRIPCIÓN "WORDPRESS" P DISEÑADOR GRÁFICO -OFICINA DE PRENSA -S.T.J.-" N° 721/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°136/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo informado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en fecha 03 de marzo del corriente en relación al vencimiento de la suscripción anual del "Software Elementor Pro Essential" para uso al Diseñador Gráfico perteneciente a la Oficina de Prensa del S.T.J. que fuera contratado oportunamente con la firma "SYS Computación", según consta en Orden de Compra N°215/22 que obra a fs.2.

Que, a fs.4, dicho profesional sugiere la renovación del mismo ya que es utilizado para la visualización, mantenimiento diario y desarrollo constante del sitio web del Poder Judicial.

Que en relación a ello, a fs.8/9, se adjunta un presupuesto referencial obtenido del sitio oficial.

Que, en una nueva intervención de fs.11, el Diseñador Gráfico del S.T.J. sugiere la contratación del Plan Essential del Software "Elementor Pro Plugins" con un valor de U\$D 59 anual.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

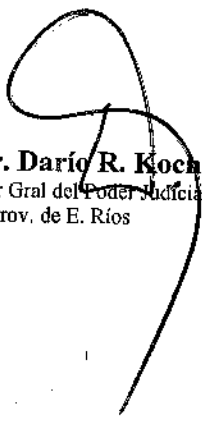
1º) Hacer lugar a la renovación de la suscripción del "Software Elementor Pro Essential" para el Diseñador Gráfico de la Oficina de Prensa del S.T.J., por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$12.537,50)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$12.537,50: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.8 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023**, con fondos de las actuaciones N°05/2023.

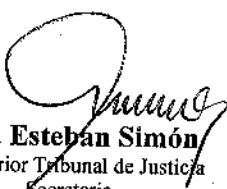
3º) Notificar de la presente a la Oficina de Prensa del S.T.J.

S///

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 20-03-23 AL 24-03-23)" N°1164/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°137/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 30 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 20/03/2023 al 24/03/2023 a saber: Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 1, Intendencia del S.T.J. a fs. 4, fs. 13, fs. 15, fs. 25, fs. 30, fs. 32 y fs. 56, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 7 y fs. 8, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 9, fs. 17 y fs. 36, Área de Audiencias de Presidencia S.T.J. a fs. 11, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 19 y fs. 54, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 34, Biblioteca del S.T.J. a fs. 39, Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs. 47, y Juzgado de Paz de Bovril perteneciente al S.T.J. a fs. 48.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 66, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 58/vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 58/vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$222.219,38).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$47.654,01: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, - **\$6.469,16:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, -**\$15.728,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, -**\$110.608,21:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - I II II II**

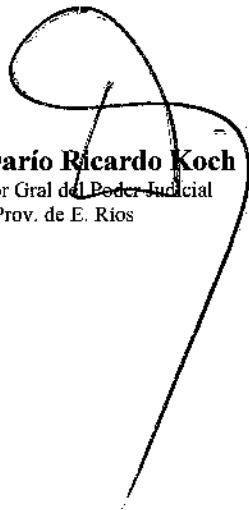
///SIGUE

Ref.Actuaciones N°1164/2023

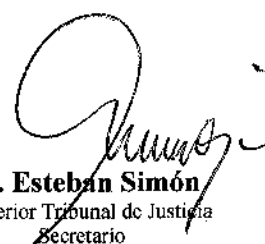
PA 9 - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$8.500,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$5.500,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$27.760,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
P JURADOS -4, 5, 10 Y 11 ABRIL/23 -IBICUY-" N° 975/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°138/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-03-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Barrios Carlos Orlando Exequiel - Velázquez Elio Enrique Alberto - Barrios Adrián Andrés s/ Homicidio Simple y Tentativa de Homicidio" Legajo J N°762- a realizarse los días 4, 5, 10 y 11 de abril del corriente en la localidad de Ibicuy, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Nelida Beatriz Weber"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Nelida Beatriz Weber"** -Renglón N°1- por la suma de \$64.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$64.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Barrios Carlos Orlando Exequiel - Velázquez Elio Enrique Alberto - Barrios Adrián Andrés s/ Homicidio Simple y Tentativa de Homicidio" Legajo J N°762- a realizarse los días 4, 5, 10 y 11 de abril del corriente en la localidad de Ibicuy, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados de Paraná, a la OGA Gualeguaychú, a la Superintendencia de Ibicuy y a la firma participante.

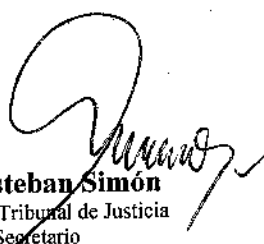
Nº975/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

~~Dr. DARIO S. INVITINATO~~
~~SUBCONTADOR GENERAL~~
~~Poder Judicial de E. Ríos~~

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ/ CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION "
N°378/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°139/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07-03-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación mediante gas en la Dirección de Biblioteca del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la propuesta presentada por la firma **"ECOER S.R.L."** -Renglón N°1-, destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ECOER S.R.L."** el Renglón N°1 por la suma de \$12.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de fumigación mediante gas en la Dirección de Biblioteca del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.45.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Biblioteca del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$42.500,00- y la adjudicada -\$12.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. DARIO S. INVENCINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial, E. Ríos

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES DE ILUMINACION Y LUMINARIA
P/ ESPACIO VERDE DE PLANTA BAJA EDIFICIO TRIBUNALES S/ OFICINA DE COMPRAS
- S.T.J." N° 866/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°140/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 17-03-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de insumos de electricidad, según detalle de fs.3, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para acondicionar los espacios verdes de la planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, sector Alcaldía, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Intendencia del Poder Judicial a fs.37, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."** -Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego, en calidad y garantía (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y **"Litoral Electricidad S.R.L."** -Renglones N°3 y N°4- destacando en los mismos "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que, a fs.38, se adjunta Acta de propuesta recibida fuera de término.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

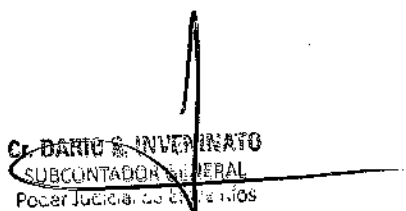
SE RESUELVE:

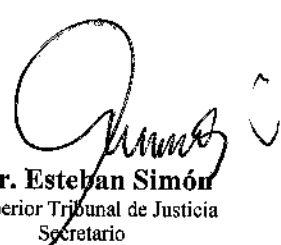
1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."** -Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6- por la suma de \$112.690,00 y **"Litoral Electricidad S.R.L."** -Renglones N°3 y N°4- por la suma de \$8.020,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$120.710,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de electricidad solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para acondicionar los espacios verdes de la planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, sector Alcaldía, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$149.000,00- y la adjudicada -\$120.710,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Subcontador General
Poder Judicial de E. Ríos
Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE TIERRA Y PLANTAS P/ ESPACIO VERDE PLANTA BAJA EDIFICIO TRIBUNALES" Nº 870/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 141/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-03-23; obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de bolsas de tierra y plantas, según detalle de fs.4, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para los espacios verdes de la planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, sector Alcaldía, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Vivero Los Cántaros de Varela Zunilda Graciela"** -Renglones Nº1 al Nº8- destacando en los mismos "que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. Nº57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Vivero Los Cántaros de Varela Zunilda Graciela"** -Renglones Nº1 al Nº8- por la suma de \$125.750,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$125.750,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de jardinería para los espacios verdes de la planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, sector Alcaldía, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$126.000,00- y la adjudicada -\$125.750,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

CD. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-TRABAJOS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN EDIFICIO TRIBUNALES FEDERACIÓN" N°4498/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°142/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA,3\ de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17/02/23, obrante a fs.136/vta., en la que se resuelve hacer lugar la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento en el Edificio de Tribunales de Federación, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.123/134 y anexo que luce apiolado a las presentes; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.202, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.195, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MARTIN LEDESMA", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por resultar la propuesta conveniente a los intereses del Poder Judicial, siendo además el menor precio, teniendo en cuenta los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución, el momento de la propuesta, según refiere el Art.17 apartado 1e del decreto 958/79; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MARTIN LEDESMA", por el Renglón N°1** por la obra de reparación de filtraciones en el Edificio Tribunales de Federación por la suma de \$1.905.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.905.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.202.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.135 -\$2.300.000,00- y la adjudicada -\$1.905.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de la Provincia de E. Rios
Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACION DE VEHICULO TOYOYA HILUX DOMINIO CFY-596 ASIGNADO A JUZGADO DE PAZ SAN BENITO" N°1303/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°143/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 29/03/23, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., solicita el reemplazo de las correas de alternador de aire acondicionado y de la dirección hidráulica del vehículo Toyota Hilux dominio CFY-596, asignado al Juzgado de Paz de San Benito, informando que el cambio de las mismas reviste carácter de urgencia, debido a que se está asistiendo regularmente para que dicho vehículo arranque, y que al no funcionar correctamente hace que la batería quede completamente descargada. A tal efecto adjunta a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma de \$37.500,00.

Que a fs.3/4 se agregan antecedentes de las últimas intervenciones mecánicas realizadas al vehículo de referencia y a fs.6 la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reemplazo de las correas de alternador de aire acondicionado y de la dirección hidráulica del vehículo Toyota Hilux dominio CFY-596, asignado al Juzgado de Paz de San Benito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$37.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$22.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$15.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - FELICIANO S PAGO FACTURA P RECAMBIO DE CABLEADO INTERIOR PARA LUMINARIAS INTERNAS JDO. DE GARANTIAS" N°1201/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°144/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-03-23 obrante a fs.8/9, la Superintendencia de la ciudad de Feliciano solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a los trabajos de recambio de cableado interior para luminarias internas de las oficinas donde funciona el Juzgado de Garantías de esa localidad. Asimismo destaca que dicha contratación debió ser realizada de forma urgente debido al corte de electricidad ocasionado por un cortocircuito. A tal fin adjunta, a fs.2/7, imágenes a modo ilustrativo.

Que, a fs.10, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que ese organismo no recibió reclamo alguno con antelación a la factura presentada pero que, no obstante, los trabajos realizados fueron necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de la oficina de empleados, agregando que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Feliciano y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$20.700,00)** para el pago de la factura N°00003-000000003 de la firma "Zevallos Carlos Daniel" -fs.1- por la contratación, en forma directa, de los trabajos de recambio de cableado interior para luminarias internas de las oficinas donde funciona el Juzgado de Garantías de esa localidad.

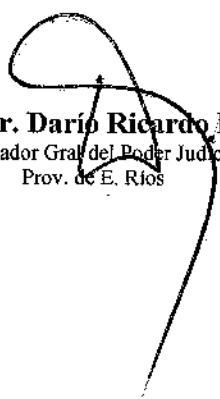
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Feliciano.

SW//

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S PAGO FACTURA P TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO PATIO DEL EDIFICIO CALLE MITRE N°581" N°1178/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°145/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-03-23 obrante a fs.4, el Juez a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Victoria, Dr. Juan Eduardo Lloveras, solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.3 concerniente a la contratación del servicio de poda y corte de césped del patio del edificio de calle Mitre N°581 de esa localidad, destacando que el gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por superar ampliamente el mismo.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°679/21 de diciembre/21 -Ref. Act. N°4575/21- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.5, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

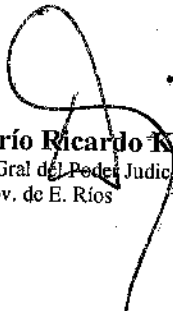
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)** para el pago de la factura N°00002-00000102 de la firma "Brasesco Tomás José Antonio" -fs.3- por la contratación, en forma directa, del servicio de poda y corte de césped del patio del edificio de calle Mitre N°581 de esa localidad.

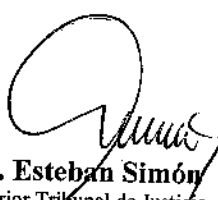
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber, que en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas pertinentes.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S REINTEGRO P/ REPARACION EN COCINA Y COMPRA DE MATERIALES Y CONTRATACION DE TRABAJO PENDIENTE" N°1135/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°146/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°13 de fecha 13-03-23 obrante a fs.6, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú, solicita una partida especial para el pago de las facturas de fs.1 y 2 concernientes a trabajos de plomería y compra de insumos por la reparación de la cocina de planta alta del Edificio Tribunales de esa localidad que fuera realizado en forma directa. Asimismo solicita la contratación de trabajos pendientes a realizar en la cocina del primer piso del mismo edificio para lo cual adjunta, a fs.5, un presupuesto referencial de una firma local, destacando que dichos gastos no pueden ser afrontados con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado el mismo.

Que, a fs.7 y 8, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que los montos facturados a fs.1 y 2 son acordes a los precios de mercado y, en relación a los trabajos de plomería pendientes en la cocina del primer piso, sugiere que sean realizados por el mismo técnico que adjunta el presupuesto ya que enviar una comisión desde la Intendencia ocasionaría mayores gastos.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- para los trabajos pendientes de realizar y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

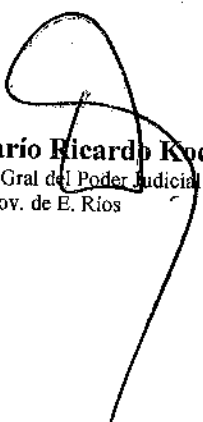
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 (\$51.257,45)** para el pago de las facturas N°00001-00000037 de la firma "Alonso Franco Pedro" -fs.1- y N°0005-00000395 de la firma "Sanitarios Primera Junta de Sergio Alfredo Facello" -fs.2- por la contratación de los trabajos de plomería y compra de insumos concernientes a la reparación de la cocina de planta alta del Edificio Tribunales de esa localidad para que asimismo contrate, en forma directa, los trabajos pendientes a realizar en la cocina del primer piso del mismo edificio.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
\$9.757,45: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$41.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas pertinentes.

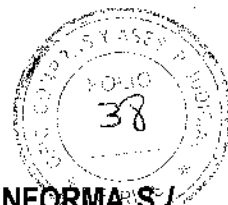
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S /
VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS
-EDIFICIO TRIBUNALES CHAJARI-" Nº153/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº147/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-03-23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Chajarí, sito en calle Urquiza Nº1805 y la Morgue Judicial ubicada en calle 9 de Julio Nº2075, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Siempre S.R.L."** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a las características del servicio requerido y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Siempre S.R.L."** -Renglón Nº1- por la suma mensual de \$52.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$624.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Chajarí y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.37 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Chajarí haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.9 y vta., correspondientes al **S.T.J.** y de fs.8 y vta., correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos,** en forma proporcional.

S///

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CÁMARA III LABORAL - SALA II - - PARANÁ -SOLICITA REASIGNACIÓN DE BIBLIOTECA -DEPÓSITO JUDICIAL-" Nº1115/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº148/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-03-23 obrante a fs.1/2, la Cámara Laboral, Sala 2 del S.T.J. solicita la confección de una biblioteca a medida para ser colocada en el Despacho del Vocal, Dr. Guillermo F. Bonabotta.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial aconseja que el mobiliario requerido sea confeccionado por el Taller de Carpintería del S.T.J. coordinando los detalles específicos del mueble para su mejor aprovechamiento.

Que, a fs.6, el Taller de Carpintería especifica los materiales a adquirir e indica el costo estimativo.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

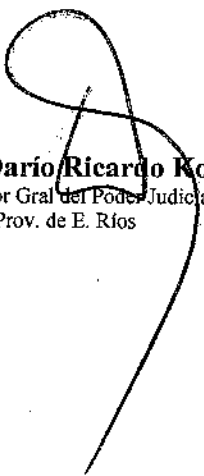
1º) Hacer lugar a la compra de materiales de carpintería para la construcción de una biblioteca a medida por el Taller de Carpintería del S.T.J. para el Despacho del Vocal, Dr. Guillermo F. Bonabotta, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

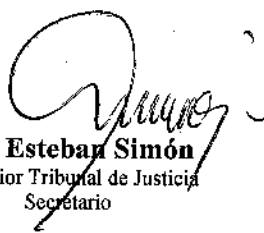
3º) Notificar de la presente a la Cámara Laboral, Sala 2 del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial y al Taller de Carpintería del S.T.J. haciéndole saber que, una vez confeccionado el mobiliario, deberá comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE DIEZ (10) SET DE 12 CUCHILLOS Y TENEDORES P/ CONCORDIA, PNA, URUGUAY GUALEGUAY Y GUALEGUAYCHU" N°307/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°149/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°72/23 de fecha 24-02-23 obrante a fs.7 y vta. en la cual se hace lugar a la compra de diez (10) set de doce (12) cuchillos y tenedores para ser utilizados en los juicios por jurado que se realicen en las jurisdicciones de Concordia, Paraná, Uruguay, Gualeguay y Guauguaychú, según detalle de fs.2; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a la compra de los mismos por el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que llevado a cabo las gestiones correspondientes, mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°106/23 de fecha 17-03-23 obrante a fs.39 y vta., se adjudica a la firma "Amenidey de Diego Ippolito" la adquisición de los bienes interesados por la suma total de \$66.694,00.

Que, a fs.40, se adjunta Orden de Compra N°94/23 de fecha 17-03-23.

Que, a fs.44, la Contaduría General realiza la desafectación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs.46, obra factura por la suma total de \$66.940,00.

Que, a fs.53, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, por un error involuntario, en el informe de adjudicación de fs.38 se consignó mal el importe total, el cual se trasladó a la resolución referida anteriormente, siendo el importe correcto de \$66.940,00, según consta en la oferta económica a fs.29.

Que, a fs.54, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.5 y 44 por la suma de \$246,00 y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.5 y 44 por la suma de Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$246,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$66.940,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CARPINTERÍA - PARANÁ S SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MARZO/23 "
Nº1310/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº150/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 05 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 29/03/23 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Marzo/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.929,99; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

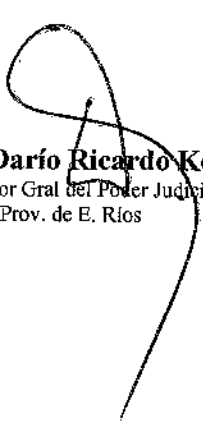
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 99/100 (\$9.929,99)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Marzo/23.

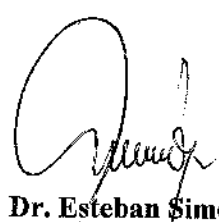
2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ SI REPARACION BOMBA DE AGUA SUBSUELO EDIF. TRIBUNALES" N°1296/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°151/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-03-23 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita la reparación, de forma urgente, de la cisterna de agua ubicada en el subsuelo del Edificio Tribunales de esta ciudad que se encuentra fuera de servicio, destacando que la misma reemplazaría a la existente en caso de romperse. A tal fin adjunta, a fs.1/2, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de la cisterna de agua ubicada en el subsuelo del Edificio Tribunales de esta ciudad, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE FAMILIA CIVIL Y PENAL DE MENORES - LA PAZ S-REPARACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE EN OFICINA DE EMPLEADOS" N°1311/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°152/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 05 de Abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 29/03/23 obrante a fs.3, el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de la Paz, solicita autorización para reparar un (1) equipo de aire acondicionado, ubicado en la Oficina de Empleados del Organismo, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma total de \$15.500,00, valor que incluye materiales y mano de obra.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. informa que el valor presupuestado a fs.1 se ajusta a los precios de mercado y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Oficina de Empleados del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de La Paz, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00)**, en el pago del importe resultante.

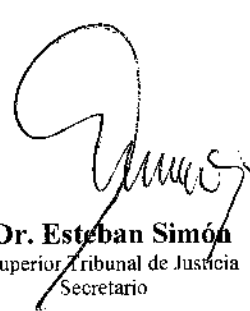
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y a la Superintendencia de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"-COORDINACION PROV. DE ETIS S CONTRATACION SERVICIO DE COFFEE-BREAK Y CATERING P/ "PLENARIO FUERO FAMILIA" SALON DE ACTOS -03/04/23- " N°1287/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°153/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 29-03-23 obrante a fs.1/2, la Coordinación Provincial de ETIs solicita la contratación de un servicio de coffee break y catering para ser ofrecido en el "Plenario del Fuero de Familia" a realizarse el día 03 de abril del corriente en el Salón de Actos del S.T.J.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro que obra a fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, en una nueva intervención de fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento sugiere la intervención de la Dirección de Coordinación de ETIs para que evalúen otra alternativa al servicio solicitado siendo materialmente imposible realizar un procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que, a raíz de ello, a fs.7/9, la Directora de Gestión Humana del S.T.J. adjunta un nuevo presupuesto por menor costo que contempla todo lo interesado.

Que, a fs.11, la Contaduría General hace saber que, conforme el nuevo presupuesto, correspondería aplicar el procedimiento de contratación de COMPRA DIRECTA.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de coffee break y catering para ser ofrecido en el "Plenario del Fuero de Familia" a realizarse el día 03 de abril del corriente en el Salón de Actos del S.T.J. solicitado por la Coordinación Provincial de ETIs; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de COMPRA DIRECTA y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$41.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

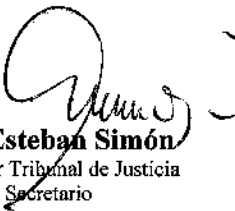
3º) Notificar de la presente a la Coordinación Provincial de ETIs.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE CUARENTA (40) FICHAS RJ45 Y DOCE (12) PICK UP ROLL P/ IMPRESORA HP 1102 SI OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 690/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°155/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 14-03-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ciento veinte (120) fichas RJ45 para armado de cables de red UTP y treinta (30) unidades de pick up roll para impresora HP 1102, según detalle de fs.4, para stock del Área de Informática Jurídica; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.55, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.**" -Renglón N°1- y "**Azteca S.A.**" -Renglón N°2- destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

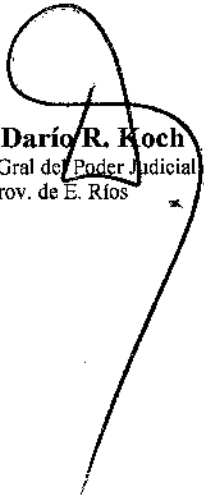
1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.**" -Renglón N°1- por la suma de \$5.400,00 y "**Azteca S.A.**" -Renglón N°2- por la suma de \$40.000,20 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 20/100 (\$45.400,20)**, una vez recibidos de conformidad los bienes informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.56.

2º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$186.000,00- y la adjudicada -\$45.400,20-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 27-03-23 AL 31-03-23)" Nº1358/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº156/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 10 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 27/03/2023 al 31/03/2023 a saber: Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 1 y fs. 4, Oficina de Gestión Única del S.T.J. a fs. 8, Juzgado de Paz y Familia del S.T.J. localidad Crespo a fs. 18, Intendencia del S.T.J. a fs. 24, fs. 39 y fs. 82, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 31, fs. 33 y fs. 35, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 41 y fs. 47, Sala Nº 1 en lo Penal S.T.J. a fs. 54, Oficina de Informática del S.T.J. a fs. 57 y fs. 85, Biblioteca del S.T.J. a fs. 60, Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs. 62 y fs. 74, Juzgado de Paz de Chajarí del S.T.J. a fs. 67, Presidencia del S.T.J. a fs. 78 y fs. 94, Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 80, División Alcaldía Tribunales del S.T.J. a fs. 88 y Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 92

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 99, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 58/vta. y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 96/97, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 82/100 (\$231.939,82).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$10.620,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$61.842,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$59.738,77:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **///**

///SIGUE

Ref.Actuaciones N°1358/2023

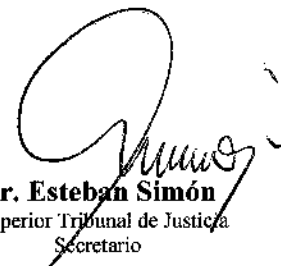
///I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$41.999,99**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - **PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$20.880,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$4.625,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$1.014,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$19.650,02**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$11.570,04**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - **PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S RECARGA DE TRES (3) EXTINTORES -JDO DE PAZ DE VILLA LIBERTADOR SAN MARTIN-" N°1354/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°157/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°203 de fecha 31-03-23 obrante a fs.2, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de recarga de tres (3) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, por encontrarse próximo a vencer las cargas de los mismos, según fuera informado a fs.1 por el Secretario del Juzgado. Asimismo hace saber que las recargas deben realizarse anualmente según lo establece la norma IRAM respectiva.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.4, comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

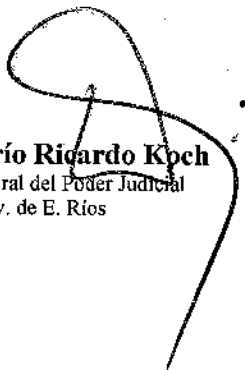
1º) Hacer lugar a la recarga de tres (3) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial; autorizar a la oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL 00/100 (\$9.000,00)**, en el pago del importe resultante.

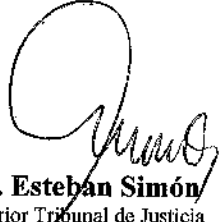
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial y al Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO QUINCE (15) LINEAS TELEFONICAS P / EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO-" N°534/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°158/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-03-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de quince (15) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

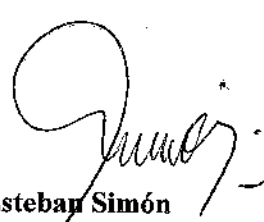
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1 por la suma mensual de \$38.447,15 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 (\$461.365,74)**, una vez recibidas de conformidad las quince (15) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.27.

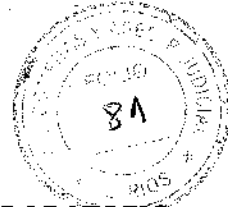
2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$590.911,78- y la adjudicada -\$461.365,74-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"LABORATORIO FORENSE - ORO VERDE S COMPRA DE INSUMOS P/ LABORATORIO ANATOMIA PATOLOGICA FORENSE S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 646/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°159/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 17-03-23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos médicos detallados a fs.1, solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde para uso del Laboratorio, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.78, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.79/80, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°3, N°9 y N°11 por no recepcionar ofertas económicas y ADJUDICAR a las firmas "***Distribuidora Muller S.R.L.***" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°7, N°8, N°10, N°12 y N°13 destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)" y a la firma "***VI-FARMA S.R.L.***" los Renglones N°6 y N°14 destacando "en ambos Renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

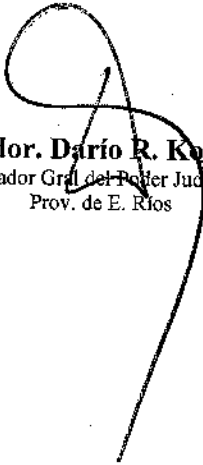
1º) DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°3, N°9 y N°11 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

2º) ADJUDICAR a la firma "***Distribuidora Muller S.R.L.***" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°7, N°8, N°10, N°12 y N°13 por la suma de \$530.350,23 y a la firma "***VI-FARMA S.R.L.***" los Renglones N°6 y N°14 por la suma de \$14.489,15 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$544.839,38)**, una vez recibidos de conformidad los insumos médicos solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde para uso del Laboratorio, cuyas características se detallan a fs.79/80.

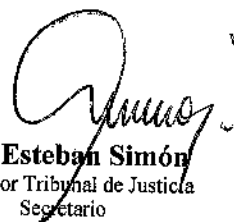
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$917.000,00- y la adjudicada -\$544.839,38-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-REEMPLAZO DE BOMBA ELECTRICA DE BAJA PRESIÓN DEL VEHICULO VW VENTO KTH-105 Y CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR DEL VEHICULO VW VENTO MAM-255" N°1021/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°160/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 10 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°187/23 de fecha 27/03/23 obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar al cambio del electroventilador del vehículo VW Vento MAM-255 y al reemplazo de la bomba eléctrica de baja presión del vehículo VW Vento KTH-105, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 y 5, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MTS de Diego Morresi"**, por los Renglones N°1 y N°2, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)" por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

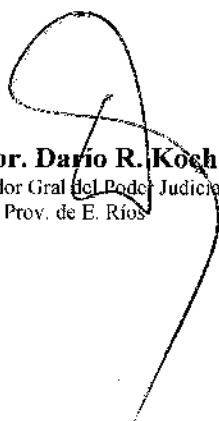
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MTS de Diego Morresi"**, por los Renglones N°1 y N°2 Renglón N°1: Cambio del electroventilador del vehículo VW Vento MAM-255, por la suma de \$67.500,00 y Renglón N°2: Reemplazo de la bomba eléctrica de baja presión del vehículo VW Vento KTH-105, por la suma de \$92.000,00, siendo el total general la suma de \$159.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$159.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.45.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$254.120,00- y la adjudicada -\$159.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

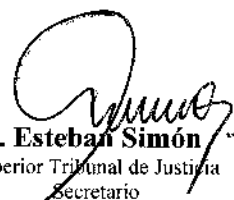
///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 03-04-23 AL 05-04-23)" N°1395/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°161/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 12 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 03/04/2023 al 05/04/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1 y fs. 15, Contaduría General del S.T.J. sección Gastos a fs. 4, Juzgado Civil y Comercial N°3 del S.T.J. localidad Concordia a fs. 5, Oficina de Patrimonio del S.T.J. a fs. 11 y Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 18.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 23, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 21 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 21, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 19/100 (\$87.980,19).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$46.921,19: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$22.000,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$19.059,00:** DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

OT

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TESORERÍA -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA DE FEBRERO Y MARZO 2023 -PG 01 - 16 - 17 - 18 - 20" N°1387/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°162/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 12 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 04/04/2023 obrante a fs.12 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de FEBRERO y MARZO de 2023 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/10- y la planilla de relación de comprobantes -fs.11-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.479 M.E.H.F. de fecha 17-10-22.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/10 y la planilla de relación de gastos de fs.11, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de FEBRERO y MARZO de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$6.235,60).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

\$3.235,49: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023 y

\$3.000,11: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANA S
COMPRA DE BOBINAS DE POLIETILENO Y BOLSAS DE CONSORCIO NEGRAS S/
OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 883/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 163/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 17-03-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de las bobinas de polietileno y bolsas de consorcio detalladas a fs.2 y 3, solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. para el año en curso, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.40 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "*Polietilenos Oro Verde de Exequiel Martínez Schmith*" para los Renglones N°1 y N°2, atento a lo informado por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs. 40: "Con respecto a la oferta presentada por la Empresa "Polietilenos Oro Verde" no cumpliría con los requerimientos peticionados en el Renglón N°1, N°2 y N°4 por esta Sección, en el renglón N°1 y N°2 dicha requisitoria ha sido solicitada a raíz del peso y de la cantidad de fracción que soportaría el "portabobina" que posee este organismo y con la finalidad de lograr una mayor practicidad en el trabajo diario con el cúmulo de efectos que ingresan para su guarda y en el renglón N°4 es mayor precio. Por tal motivo, la oferente "Polietilenos Oro Verde" en los renglones N°1 y N°2, aumentaría en peso y se disminuiría la fracción solicitada, lo que duplicaría el pesaje por cada bobina-, lo que tendría implicancias negativas no solo en el "portabobina" sino también en la funcionalidad de la labor diaria que realiza esta Sección y en el renglón N°4 es mayor precio" y ADJUDICAR a la firma "*María A. Vera de Sabaté S.R.L.*" los Renglones N°1 y N°2 destacando en ambos renglones "que si bien es la única oferta válida, se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; a la firma "*Polietilenos Oro Verde de Exequiel Martínez Schmith*" el Renglón N°3 y a la firma "*Amenidey de Diego Ippolito*" el Renglón N°4 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

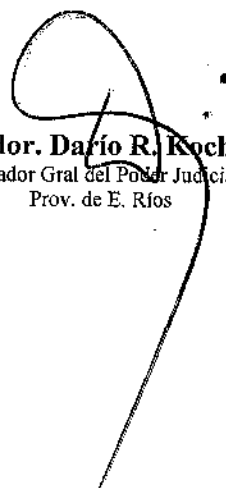
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "*Polietilenos Oro Verde de Exequiel Martínez Schmith*" para los Renglones N°1 y N°2 por no cumplir con los requerimientos peticionados, conforme los fundamentos vertidos precedentemente.

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**María A. Vera de Sabaté S.R.L.**" -Renglones N°1 y N°2- por la suma de \$92.700,00; "**Polietilenos Oro Verde de Exequiel Martínez Schmith**" -Renglón N°3- por la suma de \$14.000,00 y "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglón N°4- por la suma de \$5.340,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DOCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$112.040,00)**, una vez recibidas de conformidad las bobinas de polietileno y las bolsas de consorcio solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. para el año en curso, cuyas características se detallan a fs.41 y vta.

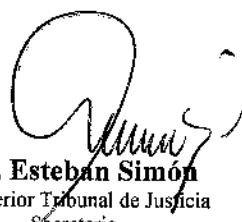
3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$125.000,00- y la adjudicada -\$112.040,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

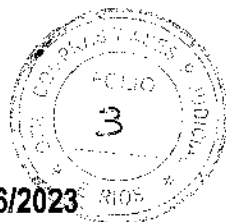
VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CARPINTERÍA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P/ STOCK" N° 1436/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 164/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-04-23 obrante a fs.1, el Taller de Carpintería del S.T.J. solicita la compra de materiales para reparaciones que se solicitan a diario en ese taller. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.2, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por el taller de carpintería del S.T.J. para reparaciones que se solicitan a diario en ese taller; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

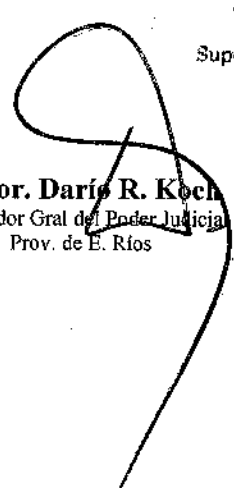
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

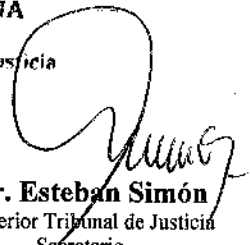
3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


SUSANA MEDINA
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

7

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-COMPRA DE DOS (2) EXTINTORES"
Nº1409/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº165/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 14 de abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio S.T.J. en virtud a lo interesado mediante Oficio Nº18/23 del 23/03/23 obrante a fs.1 por la Superintendencia de Gualeguaychú, en cuanto a la necesidad de reponer dos (2) matafuegos nuevos, uno (1) para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y uno (1) para el Juzgado del Trabajo Nº3 de la mencionada localidad, adjuntándose a fs.3 un presupuesto referencial local que asciende a la suma total de \$32.000,00.

Que a fs.4/vta. el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur en primer lugar informa en relación a la facturación emitida por la contratación de recarga de exintores que se gestionó en las Actuaciones Nº5326/2022, "SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S RECARGA DE CUARENTA Y SIETE (47) MATAFUEGOS", oportunidad en la que aclara que al momento de efectuar las recargas pertinentes se constató la necesidad de reponer los (2) extintores antes mencionados, haciendo saber por último que el presupuesto obrante a fs.3, se encuentra dentro de los valores de marcado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación Nº05/2023 (P) e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (2) matafuegos: uno (1) para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y uno (1) para el Juzgado del Trabajo Nº3 de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con cargo a los fondos de la Actuación Nº05/2023 (P) y hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00)**, en el pago del importe resultante.

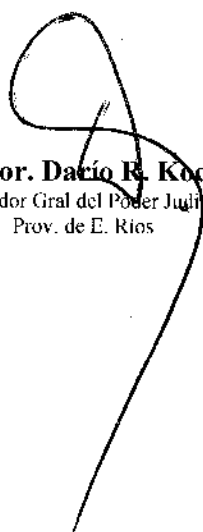
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Dacio R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO FUMIGACION
CONTRA MOSQUITO "AEDES AEGYPTI" EN EDIFICIO TRIBUNALES" N°1461/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°166/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°222 de fecha 11-04-23 obrante a fs.1 y vta., el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de fumigación contra el mosquito "aedes aegypti", transmisor del virus del dengue en el Edificio Tribunales de esta ciudad. Asimismo destaca que es necesario implementar una campaña de concientización con la población del Poder Judicial para evitar dejar recipientes con agua, teniendo en cuenta el hábitat del insecto transmisor.

Agrega que la fumigación en los espacios verdes o exteriores de los distintos inmuebles de la ciudad de Paraná será realizada oportunamente.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación contra el mosquito "aedes aegypti" en el Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRAS DE ESTABILIZADORES DE TENSIÓN P/STOCK DEL DEPARTAMENTO PATRIMONIO" N° 861/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°167/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27-03-23, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ocho (8) estabilizadores de tensión para stock del Area de Informática Jurídica, según detalle de fs.4, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.105, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática jurídica del S.T.J. a fs.104, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

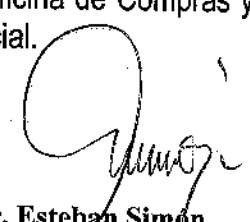
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H."** -Renglón N°1- por la suma de \$50.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los estabilizadores de tensión para stock del Area de Informática Jurídica, cuyas características se detallan a fs.105.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$70.000,00- y la adjudicada -\$50.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Río


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S PAGO FACTURA PI
COPIAS DE LLAVES Y ARREGLOS CERRADURAS EN DISTINTOS ORGANISMOS"
Nº1479/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº168/23 -Oficina de Compras y
Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-04-23, obrante a fs.15, el Area de Mayordomía del S.T.J., eleva factura Nº00003-00002211 -fs.2- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de copias de llaves y llaveros identificatorios para diferentes organismos y otros trabajos realizados en dependencias judiciales solicitantes -fs.3/14-.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº91/23 de marzo/23 -Ref. Act. Nº808/23- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por el Area de Mayordomía para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante el mes de marzo/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de once (11) copias de llaves, veintiséis (26) llaveros identificatorios y otros trabajos realizados en dependencias judiciales mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.2.

Que, en su intervención de fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

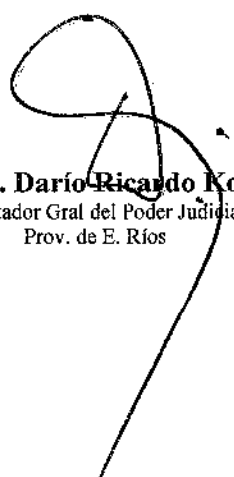
1º) Aprobar lo actuado por Area de Mayordomía del S.T.J por la adquisición de once (11) copias de llaves, veintiséis (26) llaveros identificatorios y otros trabajos para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$17.960,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002211, obrante a fs.2, perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

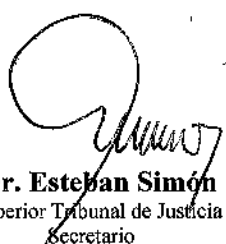
3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdo. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S PAGO DE FACTURA P/ RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS DEL JDO. DE PAZ SAN JOSE" N°1437/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°169/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°16 de fecha 04-04-23 obrante a fs.3, el Secretario del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Colón, Dr. Juan Carlos Benítez, a cargo de la Superintendencia, eleva factura de la firma "Guy José María" -fs.1- concerniente a la recarga de dos (2) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de San José, destacando que esa Superintendencia no cuenta con fondos para hacer frente a la misma.

Que a fs.4, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que si bien la factura es un poco elevada en cuanto a los valores del mercado, es circunstancialmente menor si se tiene en cuenta el costo que generaría realizarlos en esta ciudad para luego enviarlos. Asimismo aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 01/100 (\$9.400,01)** para que proceda a reintegrar al Juez del Juzgado de Paz de San José, Dr. Luis Emilio Girard, el gasto correspondiente al pago de la factura N°0005-00002144 de la firma "Guy José María" -fs.1- por la recarga de dos (2) extintores de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **1.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Colón y al Juzgado de Paz de San José.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - ORO VERDE S PAGO FACTURA P/ RECARGA DE TRES (03) MATAFUEGOS Y COLOCACION DE SOPORTE DE UNO" N°1457/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°170/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-04-23 obrante a fs.2/3, el Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Oro Verde, Dr. Mariano R. Jurado, solicita una partida especial para hacer frente al pago de la factura de la firma "Matafuegos Entre Ríos de Chaparro Sandra Beatriz" de fs.1, concerniente a la recarga de tres (3) extintores y la colocación de soporte para uno de ellos, realizada en forma directa.

Que a fs.4, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el monto facturado se ajusta a los valores de mercado y aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

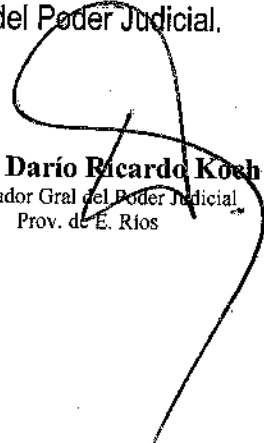
SE RESUELVE:

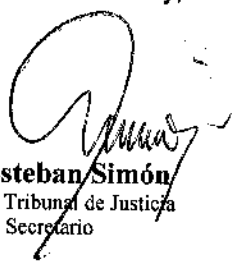
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Oro Verde y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$10.900,00)** para el pago de la factura N°00003-00002264 de la firma "Matafuegos Entre Ríos de Chaparro Sandra Beatriz" -fs.1- por la recarga de tres (3) extintores y la colocación de soporte para uno de ellos, en forma directa.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM


Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ ELEVA SOLICITUDES SUPERINTENDENCIA GUALEGUAYCHU SI PEDIDOS VARIOS" N°1438/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°171/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 29-03-23 y 03-04-22 obrantes a fs.2/3, 5 y 7/8, el Secretario a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Joaquín María Venturino, solicita una partida especial para el pago de las facturas de fs.1 y 4 por trabajos varios realizados en esa localidad como así también el reintegro del importe abonado por las Secretarías de los Juzgados de Garantías, Dras. Búccolo y Batto, por reparaciones realizadas en la Sala de Audiencias, según factura de fs.6. Asimismo destaca que dichos gastos no pudieron ser afrontados con el Fondo Permanente asignado a esa jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

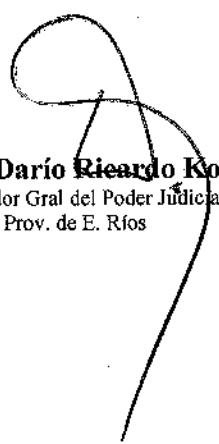
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$20.200,00)** para el pago de las facturas N°00003-00000240 perteneciente a la firma "De Luca Juan Ramón" -fs.1- y N°00001-00000009 de la firma "Ayala Daniel Ricardo" -fs.4- y reintegro por el pago de la Factura N°00002-00000032 de la firma "Auzqui Joaquín Ernesto" -fs.6- concernientes a trabajos varios realizados en esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
\$15.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y
\$5.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

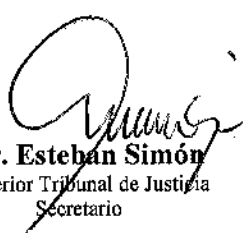
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, verificar las retenciones impositivas pertinentes.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION
EN JDO. CIVIL Y COMERCIAL N°2 Y SALON DE AUDIENCIAS N°6" N°1543/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°172/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°229 de fecha 13-04-23 obrante a fs.2, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de fumigación contra arañas y alacranes en el Juzgado Civil y Comercial N°2 y Salón de Audiencias N°6 de esta ciudad. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro destacando que el mismo incluye un refuerzo a los cuarenta (40) días con el fin de cortar el ciclo reproductivo del insecto.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación contra arañas y alacranes en el Juzgado Civil y Comercial N°2 y Salón de Audiencias N°6 de esta ciudad, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023,

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y al Juzgado Civil y Comercial N°2 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION EN ALCAIDIA" N°1530/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°173/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°226 de fecha 12-04-23 obrante a fs.2, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial eleva nota del Jefe de División Tribunales mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra insectos en la Sección Alcaidía del edificio central de esta ciudad dada la aparición de cucarachas en los recintos de alojamiento de los detenidos. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

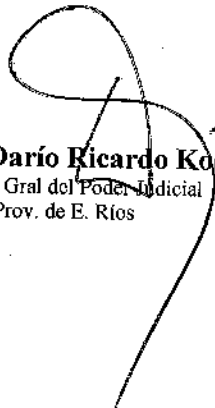
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación contra insectos en la Sección Alcaidía del edificio central de esta ciudad, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00)**, en el pago del importe resultante.

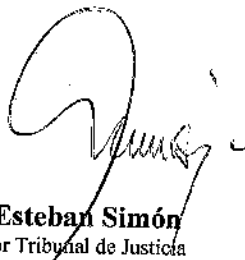
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a la Alcaidía -División Tribunales-.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS - DR. JUAN PABLO MONTIEL" N°1410/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°174/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°56 de fecha 13-04-2023 obrante a fs.3, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Juan Pablo Montiel como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 33/2022 del 04-10-22 Punto 6º), a realizarse el día 16 de mayo del corriente.

Que, a fs.2, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas" a realizarse el día 16 de mayo del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Juan Pablo Montiel y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

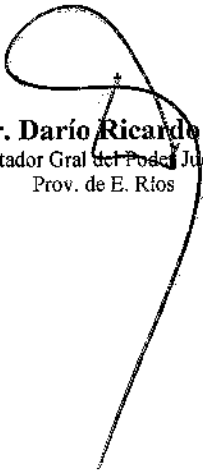
2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

Nº1410/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO ALQUILER COCHERA P/ CAMIONETA CHEVROLET S10 -CONCORDIA-" N° 537/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°175/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 20 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-03-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de alquiler de una cochera para alojar el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la jurisdicción de Concordia, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Superintendencia de la ciudad de Concordia a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Maximiliano Scharn - Negocios Inmobiliarios"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose a demás su precio a los corrientes de mercado (Art. 57° del Dec. 795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

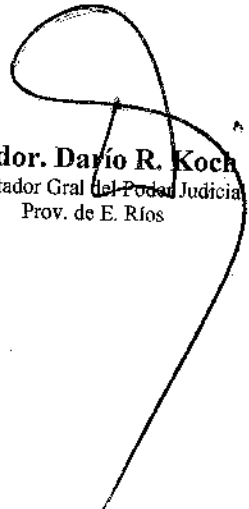
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Maximiliano Scharn - Negocios Inmobiliarios"** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$16.940,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$203.280,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de alquiler de una cochera para alojar el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la jurisdicción de Concordia, cuyas características se detallan a fs.35 y vta.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$203.280,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y del presupuesto siguiente en el marco de lo previsto en el Artículo 17º, inciso b), Ley N°5.140 (T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P).**

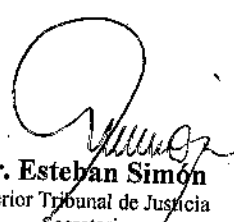
3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de la ciudad de Concordia haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Nº537/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

96

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 10-04-23 AL 14-04-23)" N°1596/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°176/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 20 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 10/04/2023 al 14/04/2023 a saber: Coordinación ETIs del S.T.J. a fs. 1, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 5, Intendencia del S.T.J. a fs. 7, fs. 12, fs. 15, fs. 18, fs. 29, fs. 31, fs. 40, fs. 51, fs. 55 y fs. 80, O.M.A. Paraná del S.T.J. a fs. 9, Tesorería del S.T.J. a fs. 20, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 22, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 27, fs. 34, fs. 46 y fs. 58, Juzgado de Paz de General Galarza S.T.J. a fs. 37, Juzgado de Garantías S.T.J. de la localidad de Federación a fs. 61, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 70, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs. 72, Taller de Encuadernación a fs. 82, fs. 84 y fs. 86, y Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes S.T.J. localidad Federal a fs. 88.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 95, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 92/93, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 92/93, hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 10/100 (\$314.613,10).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$4.871,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$45.988,07:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$58.458,05:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$155.179,43:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA**

SIGUE !!!

9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$18.000,00**: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - P 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$25.480,00**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **-\$1.394,35**: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$5.242,20**: DA 953 - C 1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
O.T.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MARZO/23 - ABRIL/23 " N°1607/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°177/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 20 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 17/04/23 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Marzo/23 y Abril/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$8.770,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

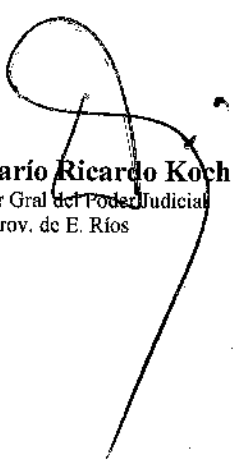
SE RESUELVE:

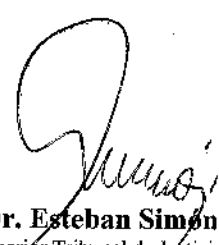
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$8.770,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Marzo/23 y Abril/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO ABRIL 2023" N°1592/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°178/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 20 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 17/04/23 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$7.600,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

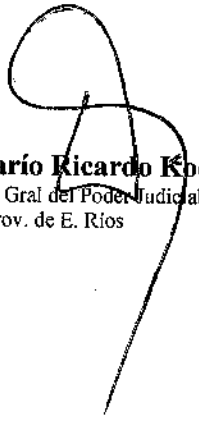
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.600,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Abril/23.

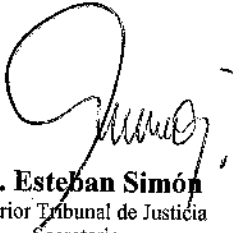
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$7.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes y/o tickets abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

34

**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
P JURADOS -25 AL 28 ABRIL/23 -URUGUAY-" N°1299/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°179/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2^a de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-04-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Suárez Martín Alejandro S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" Legajo N°1.791- a realizarse los días 25 al 28 de abril del corriente en la ciudad de Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"María Francou"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

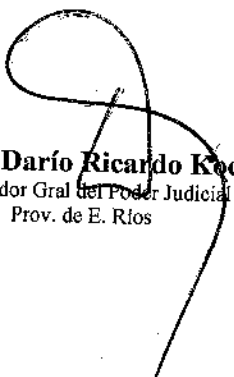
SE RESUELVE:

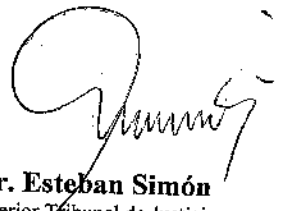
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"María Francou"** -Renglón N°1- por la suma de \$61.520,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$61.520,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Suárez Martín Alejandro S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" Legajo N°1.791- a realizarse los días 25 al 28 de abril del corriente en la ciudad de Uruguay, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados de Paraná, a la OGA Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$67.840,00- y la adjudicada -\$61.520,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"JUZGADO EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGUR. - PARANÁ S COMPRA DE CUATRO (04) REFLECTORES LED U DOS (02) FOTOCELULAS ELECTRONICAS" N°1345/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°180/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-03-23 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad solicita la compra de cuatro (4) reflectores led y dos (02) fotocélulas electrónicas para colocar en las instalaciones exteriores del organismo.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detalla las características de los elementos a adquirir y sugiere que las tareas de montaje de los mismos sea realizada con personal del Taller de Electricidad.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que los trabajos solicitados serán realizados por los electricistas de esa intendencia.

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

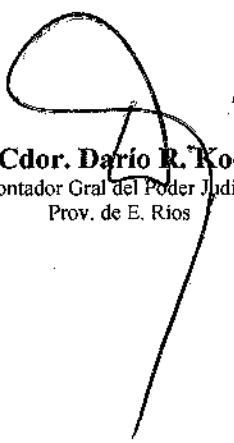
1º) Hacer lugar a la compra de cuatro (4) reflectores led y dos (02) fotocélulas electrónicas para colocar en las instalaciones exteriores del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, según detalle de fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$25.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

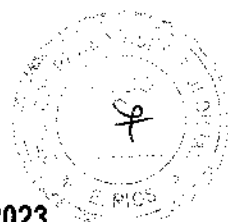
VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CARPINTERÍA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P/ STOCK" N°1436/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. N°181/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°164/23 de fecha 14-04-23 obrante a fs.3 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios para la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para reparaciones que se solicitan a diario en ese taller, mediante el procedimiento de Compra Directa y se autoriza a la Tesorería General a invertir hasta la suma de \$24.000,00 en el pago del importe resultante.

Que llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.4, se adjunta la factura correspondiente por un importe total de \$30.310,50.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender el mayor resultante por la suma de \$6.310,50; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación a los gastos realizados por la compra de los materiales solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para reparaciones que se solicitan a diario en ese taller, por la suma de **PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$6.310,50).**

2º) Imputar la erogación total de **\$30.310,50** al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 - GUALEGUAY S-COMPRA DE UN (1) ANAFE PARA GAS ENVASADO P/USO COMPARTIDO DEL ORGANISMO Y DEL JDO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA M.U.I" N°1591/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 182/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 04 de Mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 12/04/23 obrante a fs.8, la Superintendencia de Gualeguay, solicita se autorice la compra de un (1) anafe simple de una (1) hornalla para gas envasado, para uso compartido del Juzgado Civil y Comercial N°1 y N°2 y de la Mesa Única Informatizada de la mencionada localidad, ya que la cocina que actualmente poseen es muy antigua y ha dejado de funcionar, siendo imposible su reparación, además porque es un elemento que se utiliza diariamente para atender a las necesidades de empleados, funcionarios y magistrados de los Organismos antes mencionados, adjuntando a fs.2 un presupuesto referencial local que asciende a la suma total de \$7.900,00.

Que a fs.10 la Intendencia del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento e indica que el costo referencial es acorde a los precios del mercado local y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.12 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°05/23 (P) e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme consta a fs.13 el Departamento Patrimonio S.T.J. requiere a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informe sobre la pertinencia y/o conveniencia de la provisión del anafe, quien en su intervención de fs.15 aconseja atender a lo peticionado por las razones invocadas en su oportunidad, en el correo electrónico adjunto a fs.14 y por la cantidad del personal que hará uso del mismo.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) anafe simple de una (1) hornalla para gas envasado para uso compartido del Juzgado Civil y Comercial N°1 y N°2 y de la Mesa Única Informatizada de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con cargo a los fondos de la Actuación N°05/23 (P), hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00)**, en el pago del importe resultante.

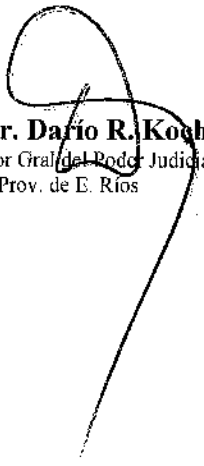
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-PARTIDA ESPECIAL PIPAGO DE REPARACION AIRE ACONDICIONADO PERTENECIENTE A O.G.A." N°1553/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°183/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 28/03/23 obrante a fs.4, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita se autorice una partida especial para afrontar el pago de la reparación de un (1) aire acondicionado (cambio de capacitor y limpieza) perteneciente a la Oficina de Gestión de Audiencias de la localidad, para lo cual adjunta a fs.2 factura "C" N°00003-00000229 perteneciente a la firma "De Luca Juan Ramón", por la suma de \$16.000,00.

Que a fs.6 la Intendencia del S.T.J. informa que el costo facturado resulta acorde a los precios del mercado local y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura C" N°00003-00000229 perteneciente a la firma "De Luca Juan Ramón", por la suma de \$16.000,00 en concepto de reparación de un (1) aire acondicionado (cambio de capacitor y limpieza) perteneciente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú, y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00).**

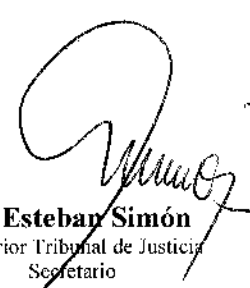
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdr. Darío R. Koeh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S- COMPRA DE UN (1) TELEFONO INALAMBRICO P/USO DE OFICINA PERICIAL LABORAL S/ TELEFONO INHALAMBRICO" N°1182/2023 y apioladas N°620/2023 y N°1275/2023.

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°184/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 25 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°146/23, de fecha 05/04/23, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de diez (10) teléfonos inalámbricos sistema "simple" pantalla digital, identificación de llamadas y agenda telefónica, color negro, diez (10) teléfonos alámbricos de mesa color negro y tres (3) sistemas telefónicos inalámbricos "trío" (tres auriculares); autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.52, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi", por los Renglones N°1 y N°3 y "COMPUSYS de Claudio Jacobi y Daniel Jacobi S.H.", por el Renglón N°2;** destacando que todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad, garantías y características a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP), por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi", por los Renglones N°1 y N°3: -Renglón N°1-: Provisión de tres (3) sistemas telefónicos inalámbricos TRÍO (tres auriculares), GIGASET, por la suma de \$192.000,00 a saber: (1) p/Juzgado Paz de Crespo y (2) p/stock Dpto. Patrimonio y -Renglón N°3-: Provisión de diez (10) sistemas telefónicos inalámbricos simple pantalla digital, identificación de llamada y agenda telefónica, color negro, GIGASET A170, por la suma de \$213.500,00, a saber: (1) p/Juzgado Paz de Hernández; (1) p/Oficina Pericial laboral del Dto. Médico Forense y (8) p/stock Dpto. Patrimonio, siendo el total general la suma de \$405.500,00 y COMPUSYS de Claudio Jacobi y Daniel Jacobi S.H., Renglón N°2: Provisión de diez (10) sistemas telefónicos alámbricos de mesa color negro NOBLEX NCT300, por la suma de \$75.000,00, a saber: (1) p/Juzgado Paz de Hernández y (9) p/stock Dpto. Patrimonio.**

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$480.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los teléfonos interesados, cuyas características se detallan a fs.53.

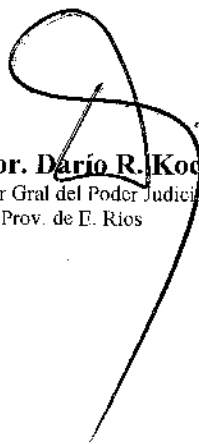
///Sigue

Ref. Act. N°1182/2023 y apioladas N°620/2023 y N°1275/2023.

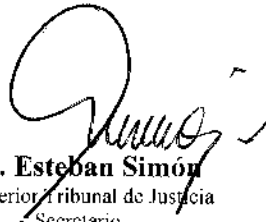
3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9/vta. -\$550.000,00- y la adjudicada -\$480.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a los Organismos peticionantes y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PAGO FACTURA PI PAGO DE 3 MANGUERAS DIFUSORAS, 2 CHAPA BALIZAS Y DESARME Y BAJA DE 2 EXTINTORES" N°1699/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°185/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°28 presentado en fecha 19-04-23, obrante a fs.2, la Superintendencia de Gualeguaychú solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 de la firma "Ramírez Lucas Exequiel" concerniente a la compra de elementos de seguridad que debieron utilizarse en la recarga de los extintores ubicados en los distintos organismos judiciales de esa localidad, adjudicado a la mencionada firma mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°64/23 de febrero/23 -Ref. Act. N°5326/23- cuya copia se adjunta a fs.4/vta. Asimismo destaca que dicho gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, igualmente agrega que los gastos rendidos en el mes en curso son de Diciembre/22 y Enero/23, por lo que aún están pendientes de envío gastos generados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y, a fs.8, solicita se apiolen las actuaciones correspondientes a la reposición del Fondo Permanente de la jurisdicción desde Diciembre/22 a la última efectuada destacando que es habitual que las Superintendencias remitan, por diferentes motivos, facturas de periodos anteriores al que se solicita la reposición.

Que, se apiolan a las presentes las actuaciones N°1424/2023 "SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S REPOSICION FONDO PERMANENTE ABRIL/23 - AC. GRAL. N°28/16 DEL 13-10-16".

Que, en una nueva intervención de fs.10, la Contaduría General reitera lo informado y registrado a fs.6 y 8.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)** para el pago de la factura N°00001-00000869 de la firma "Ramírez Lucas Exequiel" obrante a fs.1, por la compra, en forma directa, de elementos de seguridad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

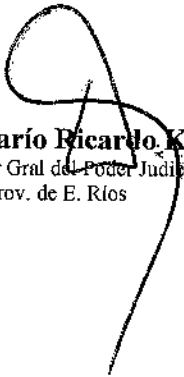
\$5.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$2.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

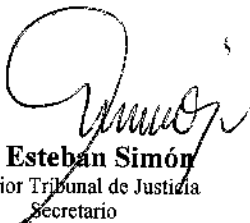
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 17-04-23 AL 21-04-23)" Nº1456/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº186/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 17/04/2023 al 21/04/2023 a saber: Centro Género Mujer del S.T.J. a fs. 1, Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del S.T.J. localidad Concordia a fs. 4, Intendencia del S.T.J. a fs. 10, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 18, Contaduría General del S.T.J. sección Gastos a fs. 20, Laboratorio de Anatomía Forense del S.T.J. a fs. 22, Taller de Encuadernación a fs. 25, Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs. 27 y Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs. 32.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 38, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 36, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 36, hasta la suma total de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL CINCO CON 55/100 (\$78.005,55).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$21.197,36: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

-\$26.213,19: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

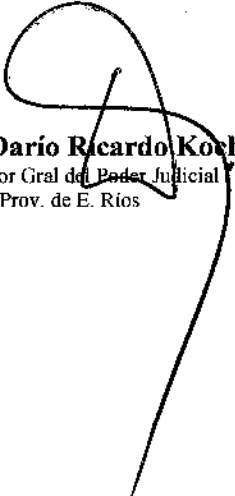
-\$6.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

-\$20.965,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 17 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99,

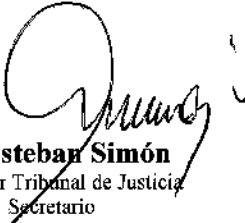
-\$3.630,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 26 - P 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**

SIGUE ///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
O.T.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - SANTA ELENA S RECARGA DE DOS (02) MATAFUEGOS"
Nº1679/2023**

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº187/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 20-04-23 obrante a fs.3/4, el Juzgado de Paz de la ciudad de Santa Elena, solicita una partida especial para la recarga de dos (2) extintores por estar próximas a vencer sus cargas. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1, obra copia de la Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº382/21 de julio/21 -Ref. Act. Nº1922/2021- como antecedente de un pedido de similares características.

Que a fs.5, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el monto facturado se ajusta a los valores de mercado y aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Santa Elena y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Santa Elena.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - (DGH.-STJ) - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION EN JDOS. DE FLIA. N°1 Y N°4 DE PARANA" N°1722/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°188/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°256 de fecha 21-04-23 obrante a fs.3, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial eleva notas de los Juzgados de Familia N°1 y N°4 de esta ciudad mediante las cuales solicitan la contratación del servicio de fumigación contra alacranes. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

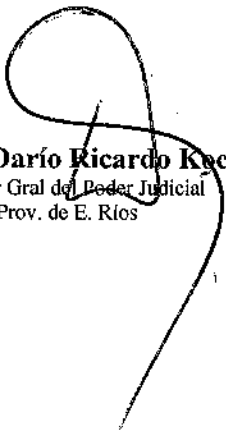
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación contra alacranes en los Juzgados de Familia N°1 y N°4 de esta ciudad, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a los Juzgados de Familia N°1 y N°4 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S CONTRATACION
SERVICIO COFFEE BREAK Y LUNCH P/ "REUNION FORO CEREMONIALISTAS -
JUFEJUS" -4 Y 5 MAYO/23-" N°1172/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°189/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-03-23, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de coffee break y lunch para la Reunión del "XIX Encuentro de los Directores y Responsables de Ceremonial y protocolo" de la JUFEJUS a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente en el Salón Oyampé del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Vianda Sana de Mariela Cecilia Yeregui**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

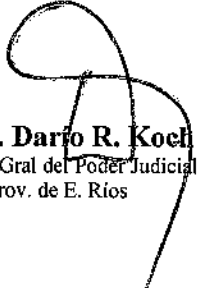
SE RESUELVE:

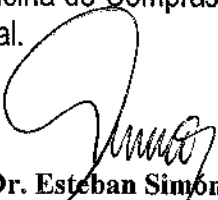
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Vianda Sana de Mariela Cecilia Yeregui**" -Renglón N°1- por la suma de \$130.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de coffee break y lunch para la Reunión del "XIX Encuentro de los Directores y Responsables de Ceremonial y protocolo" de la JUFEJUS a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente en el Salón Oyampé del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$336.000,00- y la adjudicada -\$130.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL -PARANA - S TONER NEGRO Y VARIOS COLORES PARA IMPRESORA RICOH SP C 840 DN" N°1187/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°190/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-03-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de dos toners (02) color negro, un (01) tóner color cyan, un (01) tóner color amarillo y un (01) tóner color magenta solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para la impresora RICOH SP C840DN, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

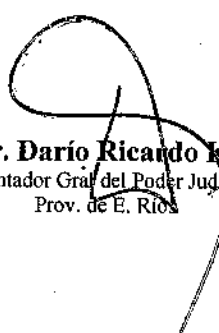
Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "***Distribuidora Pral S.A.***" -Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, en calidad, garantía y demás características (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "***Distribuidora Pral S.A.***" -Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- por la suma de \$564.566,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$564.566,00)**, una vez recibidos de conformidad los toners solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$578.000,00- y la adjudicada -\$564.566,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EDIFICIO CENTRAL DE PARANA Y ANEXOS" N° 1352/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°191/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12-04-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de los extintores ubicados en el Edificio Central de esta ciudad y sus Anexos, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Global Seguridad Industrial de Rey Leyes Rodrigo"** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien no es el menor precio de las propuestas, se opta por la oferta de la firma "Global Seguridad Industrial de Rey Leyes Rodrigo" atento lo expresamente indicado por el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.37: "...se sugiere la segunda oferta por cuestiones de calidad dado que la oferta de menor valor (José Pintado) se ha recibido quejas. En relación a lo expuesto, se ha recibido telefónicamente reclamos por parte del Juzgado Civil y Comercial N°9 de Paraná, en relación a la recarga realizada oportunamente por la firma mencionada; del que surge que los extintores habrían bajado su presión, sin haberlos utilizado. Por otra parte, desde la superintendencia de Gualaguay informaron telefónicamente, también, que algunos extintor contaban con el sistema de colgado rotos, atados con alambre, los que no fueron sustituidos, ni tampoco dieron aviso al suscripto de la necesidad de reemplazarlos. (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

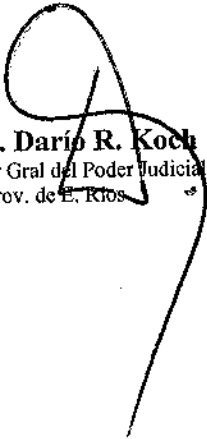
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Global Seguridad Industrial de Rey Leyes Rodrigo"** -Renglón N°1- por la suma de \$307.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de total **Pesos: TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$307.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de los extintores ubicados en el Edificio Central de esta ciudad y Anexos, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO DOCUMENTAL Y
EXPTES. JURISDICCION PARANA" N°1103/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°192/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°213/23 de fecha 31-03-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondiente a las jurisdicciones de Paraná, Gualaguay y Gualaguaychú estibados actualmente en el Archivo Judicial de la ciudad de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

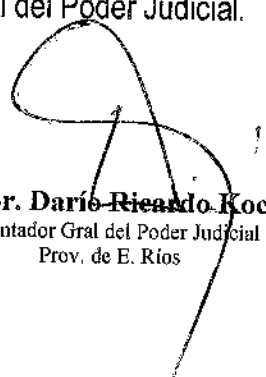
Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable del Archivo Judicial, a fs.28, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Papelera LM de Luis A. Mildenberger"** -Renglón N°1-, destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec.795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Papelera LM de Luis A. Mildenberger"** -Renglón N°1- por la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$630.000,00)** y al Archivo Judicial del Poder Judicial a recibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondiente a las jurisdicciones de Paraná, Gualaguay y Gualaguaychú estibados actualmente en el Archivo Judicial de la ciudad de Paraná, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Archivo Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
SI IMPRESION DE QUINCE (15) MEMORIAS DE ACTIVIDADES 2022" N°1327/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°193/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°238/23 de fecha 11-04-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de quince (15) ejemplares de las Memorias de Actividades 2022, solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi", autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Paraná Digital S.R.L."** -Renglón N°1-, destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

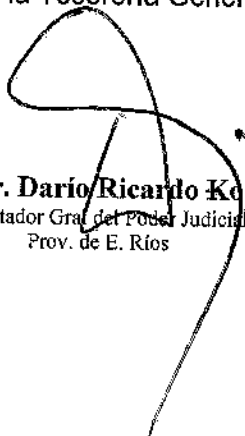
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Paraná Digital S.R.L."** -Renglón N°1- por la suma de \$184.110,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$184.110,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de impresión de quince (15) ejemplares de las Memorias de Actividades 2022, solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -\$248.000,00- y la adjudicada -\$184.110,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE INSUMOS P/ DIEZ JUICIOS POR JURADOS -PRIMEROS MESES 2023-" N°1298/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°194/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 12-04-23, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.5 y 7 solicitados por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para ser destinados a diez (10) juicios por jurado programados para los primeros meses del año, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- a fs.43, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones N°1, N°2 y N°3- destacando en "e/ Renglón N°1 que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°2 y N°3 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59°, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones N°1, N°2 y N°3- por la suma de \$49.477,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$49.477,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos solicitados por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para ser destinados a diez (10) juicios por jurado programados para los primeros meses del año, cuyas características se detallan a fs.44.

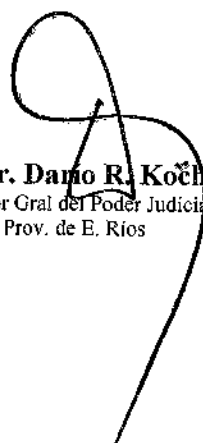
2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$81.000,00- y la adjudicada -\$49.477,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de ///

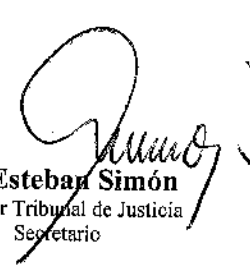
Nº1298/2023

Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

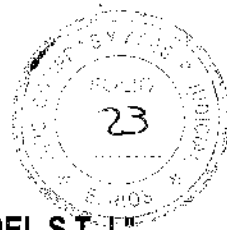
VM



Cdr. Danilo R. Kočič
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S RETAPIZADO SILLON SALA DE ACUERDOS DEL S.T.J."
Nº 1397/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº195/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-04-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de retapizado completo de un (01) sillón de un (01) cuerpo y un (01) sillón de dos (2) cuerpos pertenecientes al Salón de Acuerdos del S.T.J. solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.22, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.21, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"José Alberto Reyes"** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza" (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

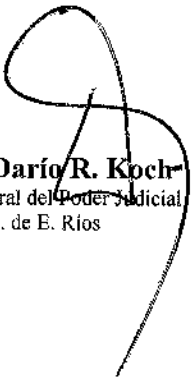
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"José Alberto Reyes"** -Renglón Nº1- por la suma de \$190.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de retapizado completo de un (01) sillón de un (01) cuerpo y un (01) sillón de dos (2) cuerpos pertenecientes al Salón de Acuerdos del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.22.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"- CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S COMPRA DE UN KIT DE BALDE CON PRENSA MOPA, MOPA DE BARRIDO, TRAPEADOR Y ESCURRIDOR DE USO INDUSTRIAL P/ LIMPIEZA" N°1328/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°196/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-04-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) kit de balde con prensa y mopa de barrido, trapeador y escurridor de uso industrial para limpieza, solicitado por el Centro Médico Forense de Oro Verde, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Centro Médico Forense de Oro Verde, a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido" (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

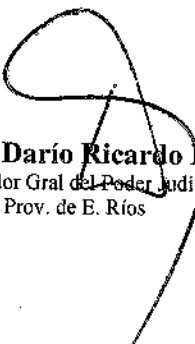
SE RESUELVE:

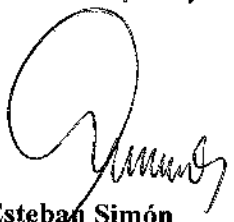
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglón N°1- por la suma de \$24.995,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$24.995,00)**, una vez recibido de conformidad el kit de balde con prensa y mopa de barrido, trapeador y escurridor de uso industrial para limpieza, cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$49.000,00- y la adjudicada -\$24.995,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD
PI/ VISITAS A OBRAS EN EJECUCION SI/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 1020/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°197/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°178/23, de fecha 21-03-23, obrante a fs.5 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de elementos de seguridad consistentes en: dos (2) cascos de seguridad, dos (2) protectores auditivos, dos (2) anteojos de seguridad y un (1) par de zapatos, para la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1, solicitados por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°246/23 de fecha 10-04-23 obrante a fs.48, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°116/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, a idénticos fines.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.81 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.82 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "Bulonera del Litoral S.A" para el Renglón N°1, atento al informe del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs.81/81vta., donde manifiesta "...la firma "Bulonera del Litoral S.A" cotiza casco color blanco y los solicitados son color verde. Cabe aclarar que, si bien no existe una normativa al respecto, en el código de colores se establecen para diferenciar al personal y, el color solicitado es el que se utiliza para el Servicio de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo" y ADJUDICAR a la firma **"Ferrenet CMS S.A."** -Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- destacando "en el Renglón N°1, por ser la única oferta válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y demás características (Art.57°) del Dec.795/96 MEOSP. En el Renglón N°2, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Ferrenet CMS S.A." atento lo informado por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs.81/81vta.: "...dado que el cotizado por "Bulonera del Litoral" tiene un nivel de atenuación sonora menor, sus características constructivas son de inferior calidad y poseen menor durabilidad y comodidad" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el renglón N°3 y N°4, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Ferrenet CMS S.A." atento lo informado por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs.81/81vta.: "...a diferencia del cotizado por "Bulonera del Litoral" este posee pastillas telescópicas que proporcionan mejor ajuste a la cara, brindando además de comodidad, mayor protección ante el ingreso de alguna partícula proyectada" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y a la firma **"Paraná Guantes de Furno Eve Susana"** -Renglón N°5- destacando "en el Renglón N°5, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Paraná Guantes de Furno Eve Susana" atento lo informado por el Responsable del Servicio///

de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs.81/81vta.: "....se sugiere la oferta presentada por la firma "Paraná Guantes de Forno Eve Susana" por ser de mejor calidad, ergonómicos, livianos y por poseer suelas dieléctricas entre otras diferencias, ya que lo ofrecido por la firma "Ferrenet CMS S.A." no cumple con las características solicitadas por ser de baja calidad, no anatómicos y poseer suela de pvc rígida que al utilizarlo en jornadas prolongadas produce cansancio y dolores musculares en espalda, piernas y pies (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

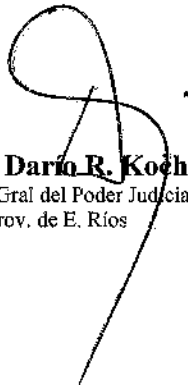
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "Bulonera del Litoral S.A" para el Renglón Nº1 por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"Ferrenet CMS S.A."** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 por la suma de \$42.480,00 y a la firma **"Paraná Guantes de Forno Eve Susana"** el Renglón Nº5 por la suma de \$42.327,94 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 94/100 (\$84.807,94)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de seguridad para la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.82 y vta.

3º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$99.600,00- y la adjudicada -\$84.807,94-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE OFRENDA FLORAL" N°1813/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°198/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 04 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°58 de fecha 25-04-23, obrante a fs.3, la Secretaria Subrogante de la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia, Dra. Fiorella Cracco, solicita una partida especial para hacer frente al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Florería Santa Teresita" obrantes a fs.1/2, concernientes a la compra de ofrendas florales encomendadas por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en virtud del fallecimiento del Sr. Gustavo Javier Duarte, quien fuera eviscerador del Departamento Médico Forense de esa ciudad. Asimismo destaca que el pago de las mismas no puede ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a esa jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial manifiesta que gastos como el presente, en principio, deben ser atendidos con el Fondo Permanente pero, de no contar con fondos y teniendo en cuenta el carácter y la temática del mismo, se tramitan por actuaciones independientes. Asimismo comunica que es viable atender lo interesado.

Que, a fs.5, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que las facturas de fs.1 y 2 corresponden con el pedido de remisión de ofrenda floral fúnebre realizado desde ese organismo con motivo del fallecimiento del Sr. Gustavo Javier Duarte.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

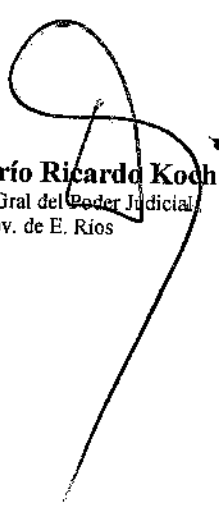
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para el pago de las facturas N°00003-00002185 y N°00003-00002186 -fs.1/2- pertenecientes a la firma "Florería Santa Teresita" por la compra de ofrendas florales para el sepelio del Sr. Gustavo Javier Duarte, quien fuera eviscerador del Departamento Médico Forense de esa ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

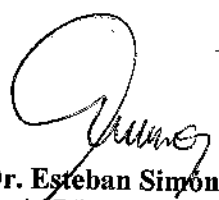
3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias y a la Superintendencia de Concordia.

S///

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberán verificarse las retenciones impositivas correspondientes.
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S/ PAGO FACTURA P/ RECARGA DE EXTINTOR "
Nº1757/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº199/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 02 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-04-23 obrante a fs.2, la Secretaria del Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, Dra. Adriana Verónica Miño, solicita el reintegro del gasto ocasionado por la recarga de dos (2) extintores cuyas cargas se encontraban próximas a vencer. A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente.

Que a fs.5, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el monto facturado se ajusta a los valores de mercado y aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la secretaria del Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.200,00)** para reintegrar a la Dra. Adriana Verónica Miño el gasto concerniente al pago de la factura Nº00001-00000321 de la firma "Lambarri Matafuegos" -fs.1- por la recarga de dos (2) extintores de ese organismo.

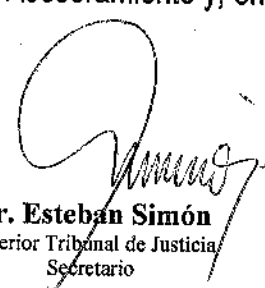
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 24-04-23 AL 28-04-23)" N°1854/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°200/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 03 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 24/04/2023 al 28/04/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 13, fs. 16, fs. 19, fs. 25, fs. 27 y fs. 30, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs. 3, Sección Efectos Secuestrados S.T.J. localidad Paraná a fs. 4 y fs. 21, Juzgado de Paz del S.T.J. localidad Colón a fs. 6, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 33, Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs. 35, y de Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 39.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 44, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 42/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 42/vta., hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 (\$129.591,07).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$8.456,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$108.803,07:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$8.100,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$4.232,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**

SIGUE ///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario